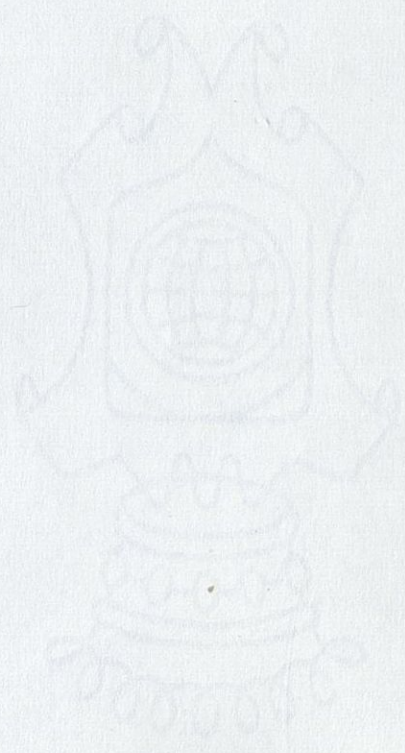


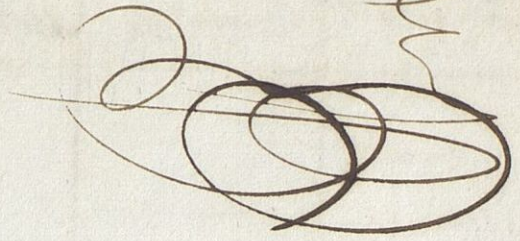
Documentos para agregar

1874

ALFASIA



Juan Manuel



Estado de  
Beneficio  
del Gobierno

# Hospital del Amor a Dios

## Producto de q se pagan los sueldos y gastos

<p>Por el producto de las Rentas de las fincas de este Hospital con deducción de <del>los</del> <sup>los</sup> <del>gastos</del> <sup>gastos</sup> regulares p<sup>a</sup> gastos de los tepales y obras diarias y demas materiales p<sup>a</sup> ellas</p>	80.000.-
Por el de los tributos a favor d. d.	18.879.
Por entradas extraordinarias o eventuales regulares p <sup>a</sup> quinqu	9000.
<b>Total d. d.</b>	<b>107.879.-</b>

### Nota

No van comprendidos el por menor de gastos de obra y ha sido necesario deducirlos del producto p<sup>a</sup> no manchar en los estados otros determinados p<sup>a</sup> ellas

N 5.

Hoja del Amor a Dios

Cargos o sujeción	Arrechores	Motivos &c	Capit.	Redigant	Docum. en q. se funda	Fondo p. donde se paga la carga	Que se debe ya q. viene de otros
Por tributo y memor. con q. se ingrasada las fin. de este hosp.	varios interiores	p. los dños	Destinados	6900	En las Reputivas de los dños temporales	del Hospital	
p. Alumb. y lamp. frutos civiles y 50% de cobranza, regulada p. un quinquenio				16.000.			
Gasto de ropa p. la enfamercia, su lavado continuo, lana, hechar en despochos, y de mayor de este dño Reg. p. quinquenio				3.000.			
Gasto de medicina p. a.				8000			
				<u>69500.</u>			
Por gasto diario de enfamercia, comestibles y demas extras p. a. el sustento de la cura cion de la enfamercia regulada p. un quinquenio a 3000 p. a. al mes				26.000.			

Que se debe ya q. viene de otros

No se debe nada a ningun  
interesado p. haberse satisfacto a  
fondo quedando el suplemento a favor  
del Sr. Admin. Actual q. alcanza  
al Hosp. en fin de Set. ultimo  
Once mil

Handwritten text at the top right corner, possibly a date or page number.

Handwritten text at the top left, possibly a name or title.

Main body of handwritten text in the upper left quadrant, consisting of several lines.

Handwritten text in the upper right quadrant, possibly a list or notes.

Small handwritten mark or signature at the bottom left.



N. 1º

# Hospital de San Juan de Sevilla

Empleo	Nombres de las personas que los sirven	Sueldo Anual	Reglam. de Explicite de concecion	Fecha de nombr.	Fondo de pago de sueldo	Si hay alg. empleo de cobre sueldo sin ser arreglam. y quanto	Si hay alg. empleo vacante	Si hay otaciones he en metálico efec. o tanto p/o
Administrador	Ministerio tutelado D. Diego Marti de Mora Pro.	5.500	Las ordenas del Hosp. he	26 Nov. 51 25 Set 57	Del Hosp. de San Juan como todo lo demas	Ninguno	Ninguno	
Cirujano 1º	D. J. del Camino	3500	de orden	10 de 80				
Id. 2º	Lic.º D. Cristobal de Mayo	3500	de orden y aprobac	14 de 80				
Contador	D. J. de la Mano	3000	del Consejo de Castilla en el a.º 1590					
Medico	D. J. Velazquez	2000						
Cirujano	D. J. de Valera	1000						
Boticario	Lic.º D. J. de S. Juan	4220						El 5 p/o de cobranza
Verederos o Cobradores de la Hospitalleria	D. J. de S. Juan	1200						
Id.		1000						
Sacristan		2200						
Infirmeria mayor		2600						
Ayud. de botica y de la		1500						
Alpares		1500						
Ayud. de cirujia		4500						
Tres enfermeros de Hosp. de S. J.		2700						
Cocineros y su Ayud. te		1680						
Porteros y dependientes		41.704						





Hospitales del Amor de Dios de Sevilla

Mes de Enero de 1836.

Debe \_\_\_\_\_ El expresado establecimiento Indulgencia y gastos de este mes \_\_\_\_\_ Haber

<u>Enero</u>		<u>N.º</u>	<u>ms</u>
31	A producto de alquiler de casas	6324	33.
10	A id de Elmoj	1423	
	A id de limonay		
	A id de mandas		
	A id de venta de granos		
10	A id del Arriendo de tierras	937	30.
	A id de Estancias de Militares		
	A id de Particulares		
10	A id de la venta de ropas de los enfermos que fallecen	16	
		<u>8.701</u>	<u>29.</u>

<u>Enero</u>		<u>N.º</u>	<u>ms</u>
	Por sueldo de Empleados (a)	3.175	05
	Por carga de Justicia (b)	794	30
	Por gastos ordinarios (b)	3910	26
	Por id extras (c)	246	17.
		<u>8.427</u>	<u>10</u>

Resumen

<u>Debe</u>	<del>8701</del> 8.701	29.
<u>Haber</u>	8427	10.
<u>Suplem<sup>to</sup> p. el Adm<sup>o</sup> en fin de año</u>	11.493	25.
<u>Suple el Adm<sup>o</sup> al establec<sup>to</sup></u>	11.219	6.

Sevilla 31 de Enero de 1836.

*Handwritten header text, possibly a date or title, written in cursive.*

*Large handwritten signature or name across the top of the page.*

*Two lines of handwritten text, possibly names or titles, positioned above the main table.*

<i>3172 02</i>	<i>(a) ...</i>	<i>33</i>
<i>3172 30</i>	<i>(b) ...</i>	
<i>3172 26</i>	<i>(c) ...</i>	
<i>3172 14</i>	<i>(d) ...</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>937 50</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>10</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>24</i>

*Handwritten notes and numbers, including a large '12221' and other figures.*

*Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.*

A
D
D

Memorial del por menor de la Cantada y demostrada en el anterior libro

Nombre y sus Emplazos	<del>           Hecho y by el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz         </del>	<del>           Hecho y by el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz         </del>
Abon <sup>o</sup> D. Simón de Tejada	26. Vase	931
Cur <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> D. Juan de la Cruz	25. Vase	807
2 <sup>o</sup> D. Juan de la Cruz	10. Vase	809
Botas D. Juan de la Cruz	4. Vase	932
Medio D. Juan de la Cruz		166
Chapas D. Juan de la Cruz		83
Articulis D. Juan de la Cruz		360
		3
Alministrador de los Libros		
Unos de Anipibia de		100
Maquina y Nota y Noche		207
Mapas y mapas		183
Mapas de la Cruz y de la Cruz		219
Mapas		125
Mapas a 125 d.		375
Mapas		150
Mapas		215
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>3475</span> <span>5</span> </div>		



(b) *Carra, a Santa*  
 Melacón ~~estimado~~ 9<sup>e</sup> expensa del por menor de la 2<sup>a</sup> parte de Haber

	121	Mar.
Por cuenta de lo q <sup>e</sup> se debe a la Hacienda p <sup>l</sup> contribucion de	500	
fructo civil (1)		
Contribucion pagada en la finca de San J <sup>o</sup> p <sup>l</sup> la suma q <sup>e</sup> alle	237	30.
tiene correspondido, y de repetidas a los años de 834 y 35	57	
Por fructo civil de 2. años de tributo	794	30

(1) El Hospital debe p<sup>l</sup> sufragio ~~de~~ a la Hacienda en la contribucion de fructo civil  
 civil y p<sup>l</sup> otro (Cantada) considerable, y no tiene solo p<sup>l</sup> tributo de 237 p<sup>l</sup> la  
 tributo considerable, ha contribuido con los 41. tributos de q<sup>e</sup> el p<sup>l</sup> parte de cuenta  
 de fructo civil de 500 p<sup>l</sup> sufragio por menor





Handwritten text in cursive script, possibly a list or account, with several lines of text and some numbers. The text is written in dark ink on aged paper.

Handwritten text in cursive script, possibly a list or account, with several lines of text and some numbers. The text is written in dark ink on aged paper.

Handwritten text in cursive script, possibly a list or account, with several lines of text and some numbers. The text is written in dark ink on aged paper.

Handwritten text in cursive script, possibly a list or account, with several lines of text and some numbers. The text is written in dark ink on aged paper.

(C)

Part of the account

of expenses of the ... of the ...

1790

By Impression of ... 90

For 2 ... 156

Expenses on ... 179

246

(11)

Handwritten text in the left margin, possibly a list or notes, including the word "Miles" at the bottom.

Handwritten numbers: 1000, 500, 1000

Vertical line of handwritten text or numbers running down the page.

Handwritten numbers: 1000, 500, 1000

*Estado del Gobierno*

*en el mes de Mayo de*

*1836*

Hospital del Amor de Dios de Sev.<sup>a</sup>

Mes de Febrero de 1836

Debe Expresado establecimiento de los ingresos y gastos de dho mes, Haber

Febrero

	Ros	Mar.
A producto de alquiler de casas	8013	5
A id de bienes <del>del</del>	1862	8
A id de limosnas		
A id de mandas		
A id de la venta de granos		
A id del arriendo de varias fincas		
A id de retenciones de Militares		
A id de de prestamos		
A id de de la venta de ropas		
A producto de un docum. negociado al 13 p/o <del>del</del>	166	
	<u>10.041</u>	<u>13</u>

Enero

	Ros	Mar.
<del>Por el producto de la venta de la finca de San Mateo</del>		
Por carga de frutos	1105	27
Por gastos ordinarios	6584	30
Por id. extraordinarios	1219	16
	<u>8907</u>	<u>73</u>

Resumen

Debe	10.041	13
Haber	8907	1
Suplem. <sup>o</sup> del mes ant. <sup>o</sup>	11219	6
Suples. el Adm. <sup>o</sup>	10034	28
	<u>20126</u>	<u>7</u>

Sevilla 29 Feb. 1836

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Handwritten text in the upper middle section, possibly a list or notes.*

20  
20  
10

200  
180  
150

*Main body of handwritten text, possibly a ledger or account book, with a diagonal line crossing through it.*



8907

10001

10001

10002

10003

*Handwritten notes or numbers in the bottom right corner.*

Estado das al governo  
em el mes de Março  
de 1836

# Hospital del Amor de Dios de Sevilla

Mes de Febrero de 1836.

Debe

El expresado establecim<sup>to</sup> de ingresos y gastos de dho mes

Haber

Debe

Producto de alquileres de casa  
 y de los de clases

Núm	Mes
8.397	27
2000	
<b>10.397</b>	<b>27</b>

Haber

Salarios de empleados p<sup>o</sup> Febrero  
 Por cargas de Justicia  
 Por gastos ordinarios  
 Por id extraordinarios

Núm	Mes
3.461	5
1.312	22
4.259	18
1.300	
<b>10.333</b>	<b>11</b>

## Resumen

Debe	10.397	27
Haber	10.333	11
Suplem <sup>to</sup> dep <sup>o</sup> ant <sup>o</sup>	10.084	28
Suple de Admin <sup>o</sup> en fin de Marzo	10.020	12

Sevilla 31 de Marzo de 1836.

1836

Journal of the ...

Date	Description	Debit	Credit	Balance
1836	Jan 1			
1836	Jan 2			
1836	Jan 3			
1836	Jan 4			
1836	Jan 5			
1836	Jan 6			
1836	Jan 7			
1836	Jan 8			
1836	Jan 9			
1836	Jan 10			
1836	Jan 11			
1836	Jan 12			
1836	Jan 13			
1836	Jan 14			
1836	Jan 15			
1836	Jan 16			
1836	Jan 17			
1836	Jan 18			
1836	Jan 19			
1836	Jan 20			
1836	Jan 21			
1836	Jan 22			
1836	Jan 23			
1836	Jan 24			
1836	Jan 25			
1836	Jan 26			
1836	Jan 27			
1836	Jan 28			
1836	Jan 29			
1836	Jan 30			
1836	Jan 31			

1836

1836

1836

1836

Estado das ab  
Governo

em

Abril de  
1836.

# Hospital del Amor de Dios

Mes de Abril de 1836.

Debe

El expresado establecimiento

de Ingresos y gastos de dicho mes

Haber

(Abril)

	Novos	revisi
A producto de alquileres de casas	9712	16
A. u. de Casos	1650	
R. u. de una limosna	320	
A. u. de ropas vendidas	75	
	<u>11757</u>	<u>16</u>

(Abril)

	Novos	revisi
Sueldos de empleados p. mano	3475	5
Por cargas de Interal	669	26
Por gastos ordinarios	5772	21
Por u. extraordinarios	1490	12
	<u>11407</u>	<u>30</u>

## Resumen

Debe

11757 16

Haber

11407 30

Suplemento del mes anterior

10020 12

Suple el Administrador fin de Abril

9670 26

Sevilla 30 de Abril de 1836

Diego Martinez

Admin

1830

1	1100	
2	200	
3	100	
4	100	
5	100	
6	100	
7	100	
8	100	
9	100	
10	100	
11	100	
12	100	
13	100	
14	100	
15	100	
16	100	
17	100	
18	100	
19	100	
20	100	
21	100	
22	100	
23	100	
24	100	
25	100	
26	100	
27	100	
28	100	
29	100	
30	100	

1	100	
2	100	
3	100	
4	100	
5	100	
6	100	
7	100	
8	100	
9	100	
10	100	
11	100	
12	100	
13	100	
14	100	
15	100	
16	100	
17	100	
18	100	
19	100	
20	100	
21	100	
22	100	
23	100	
24	100	
25	100	
26	100	
27	100	
28	100	
29	100	
30	100	

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in cursive.*

*Handwritten text in the upper section, appearing to be a list or header row.*

*Handwritten text on the left side, possibly a name or identifier.*

*Handwritten text on the right side, possibly a name or identifier.*

*Handwritten text on the left side, possibly a name or identifier.*

*Large, prominent cursive signature or name, possibly 'J. Adams & Co.'*

*Handwritten text on the left side, possibly a name or identifier.*

*Large cursive signature or name, possibly 'Mayo 1856'.*

*Handwritten text on the left side, possibly a name or identifier.*

*Handwritten text in the lower section, appearing to be a list or header row.*

*Handwritten text in the lower section, appearing to be a list or header row.*

Hospital de Amor de Dios

Mes de Mayo de 1836

Debe El expresado establecimiento de ingresos y gastos de este mes Haber

Mayo

Noviembre

Mayo

Noviembre

A producto de alquiler de casa 7729 32  
A w. de censos 2066

Sueldo de empleado p. Abril 3343 5  
Por carga de Justicia 799 19  
Por gastos ordinarios 4583 4  
Por w. extraordinario 693

9795 32

9418 28

Resumen

Debe 9795 32

Haber 9418 28 } 1908 20

Suplemento del mes anterior 9670 26

Suple el M<sup>or</sup> Adm. or fin de Mayo 9293 22

Quinto 31 de Mayo de 1836

Diego Malinos

L. Malinos

1881 de Mayo de 1881

Depto. de ...

...

2	2133	...	...	29	...
11	2133	...	...	...	...
1	2133	...	...	...	...
	2133	...	...	...	...

...

...

...

...

...

...

...

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in cursive.*

*Handwritten text on the left side of the page, possibly a date or reference number.*

*Handwritten text on the right side of the page, possibly a name or title.*

*Handwritten text on the left side of the page.*

*Handwritten text on the right side of the page.*

*Handwritten number on the left side of the page.*

*Handwritten number on the right side of the page.*

*Handwritten number on the left side of the page.*

*Handwritten number on the right side of the page.*

*Handwritten number on the left side of the page.*

*Handwritten number on the right side of the page.*

*Handwritten number on the left side of the page.*

*Handwritten number on the right side of the page.*

*Handwritten signature or name on the left side of the page.*

*Large block of handwritten text on the left side of the page, possibly a list or detailed notes.*

# Hospital del Amor de Dios

Mes de Junio de 1836.

Debe \_\_\_\_\_ El expresado establecimiento *de ingresos y gastos de dho mes* \_\_\_\_\_ Haber

<u>Junio</u>	<u>Rvon</u>	<u>mn.</u>
A producto de alquiler de casa	9.568	28.
A. id. id. de censo	600	
A. id. de una casa vendida inutil	200	
<hr/>		
	10.368	28.

<u>Junio</u>	<u>Rvon</u>	<u>mn.</u>
Sueldos de empleados p <sup>o</sup> Mayo	3390	5.
Por cargas de Justicia	1344	28.
Por gastos ordinarios	5182	14.
Por id. Extraord <sup>o</sup>	110	
<hr/>		
	9.987	13.

## Resumen

Debe	10.368	28.
Haber	9987-13.	} 19.281-1.
Suplem. <sup>to</sup> del mes anterior	9293-22.	
Suple el dom. <sup>o</sup> fin de Junio	8912	7.

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Handwritten text on a line, possibly a date or reference number.*

*Handwritten text in the middle section, including several lines of numbers and descriptions.*

*Handwritten text on a line, possibly a date or reference number.*

*Handwritten text in the lower right section, including numbers and possibly a signature.*

*Capital de la...*

*Gas de Julio*

*9219*

*9219*

*9219*  
*9219*  
*9219*

Hospital del Amor de Dios

Mes de Julio de 1836.

Debes \_\_\_\_\_ El expresado establecim<sup>to</sup> de ingresos y gastos de dho mes \_\_\_\_\_ Haber

Julio	Don	Mon
Al producto de Venta de casax	7014	3.
A. w. w. de cenos	2000.	
A. w. w. de tierra	160.	
de w. de <del>prop</del> vendida	45	16.
	<u>9219</u>	<u>19.</u>

Julio	Don	Mon
Por sueldos de Sumis	3343	5.
gastos de Justicia	769	10.
Gastos ordinarios	4916	21.
Id. extraordin	190	
	<u>9219</u>	<u>21.</u>

Resumen

Debe	9219	19.
Haber	9219	22.
Sup <sup>t</sup> anterior	8912	7.
Suple el don <sup>o</sup> fmo de Julio	8911	24.
	<u>18131</u>	<u>9.</u>

Virilla 31 de Julio de 1836.

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting across the middle of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]*

*[Faint, illegible handwriting]*  
9219

*[Faint, illegible handwriting]*  
9219

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*  
9219  
9218  
9217  
9216

*[Faint, illegible handwriting]*

*Faint mirrored handwriting at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.*

*Handwritten text in cursive script:*  
Hus de  
Agout 836

*Large, stylized handwritten flourish or signature element.*

*Faint mirrored handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.*

Hospital del Amor de Dios de Sevilla

Mes de Agosto de 1836

Debe \_\_\_\_\_ El expresado establecimiento  $\frac{1}{6}$  de ingresos y gastos de dicho mes \_\_\_\_\_ Haber

<u>Agosto</u>	<u>Reven</u>	<u>mit.</u>
Producto de arrend. de casa	9159	25
		<hr/>
		9159. 25.

<u>Agosto</u>	<u>Reven</u>	<u>mit.</u>
Por sueldos de empleados en Julio	3350	5
Por cargas de justicia	1505	26
Gastos ordinarios	4263	28
A. Extraord.	40	
		<hr/>
		9159. 25.

Resumen

Debe	9159. 25.
Haber	9159. 25.
Suplem <sup>t</sup> del mes anterior	8911. 24.
Suple el S. adm. <sup>o</sup> fin de Agosto	8911. 24.

Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros  
Capital de la Compañía de Seguros  
Capital de la Compañía de Seguros  
Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros

Capital de la Compañía de Seguros  
Capital de la Compañía de Seguros  
Capital de la Compañía de Seguros

Had a  
Sicence  
a 1836

Hospital de San José de Madrid

Debe El Hospital de San José de Madrid 6 de ingreso y gastos o otros mes \_\_\_\_\_ Haber

<u>Debe</u>	<u>Nov</u>	<u>Dic</u>
30 - A productos de Nov. y Dec.	7878	16
11 - A ... de Enero.	1300	
		<u>9178. 16.</u>

<u>Debe</u>	<u>Nov</u>	<u>Dic</u>
Por sueldo de empleados en agosto	3350	5
Por sueldo de sueldo	1601	16
Partes ordinarias	4175	1
A extraordinarias	52	
		<u>9178. 22</u>

Resumen

Debe	9178	16
Haber	9178	22
Sup <sup>te</sup> deb mes anterior	8911	24
Suplet <sup>es</sup> de S. J. de Madrid	8911	30
		<u>18090. 12.</u>

Levada 30 Sete 1836

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Faint handwritten text, possibly a name or address, written across the top section.*

*Faint handwritten text, possibly a list or notes, written in the middle section.*

*Faint handwritten text, possibly a date or reference number, written below the middle section.*

*Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.*



Estado de  
 Octubre de  
 1836.



7810 - 22 - 25  
 7811 - 25  
 7812 - 28  
 7813 - 31

Hospital del Amor de Dios de Sevilla

Mes de Octubre de 1836

Debe El expresado establecimiento de ingreso y gastos de Dho mes Haber

Octubre	Nro	Mtas
31 A products de arrend de casa	7194	25
A id de cenos	687	
7811		25

Octubre	Nro	Mtas
Por Sueldos de empleados en Setiembre	3343	5
Por carga de pueras	1216	
Por gastos ordinarios	3085	24
Por id extraordinarios	66	
7810		29

Resumen

Debe	7811	25
Haber	7810	29
Suplemento del mes anterior	8911	30
16722		25
Suple el Dho mes de octubre	8911	

Sevilla 31 de Octubre de 1836

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text, including a large circular diagram or sketch in the center.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

*Account of the ...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

# Hospital del Amor de Dios

mes de Noviembre de 1836.

Debe		El expresado establecimiento		de ingresos y gastos de dho mes		Haber	
Nov		Nov	Mon	Nov		Nov	Mon
30	Producto de arrendam <sup>to</sup> de casas	8.472	19.			Por Sueldos de Empleados en Octubre	3470. 5.
	A. W. id de Censo	941	8.			Por cargas de Justicia	1609. 14.
	Por estancia de un enfermo	180.				Por gastos Ordinarios	3772. 8.
						Por W. Extraord	232. 30.
		<hr/>				<hr/>	
		9593 27				2084 23	

## Resumen

Debe	9593 27	
Haber	9084 23	} 17995 23
Sup <sup>to</sup> del mes anterior	8911	
Sup <sup>to</sup> el dho fin de Noviembre	8401 30	

Hecho 30 Nov de 1836

John W. ...

John

W. ...

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a name or a short phrase.*

*Faint handwritten text, possibly a list item or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a list item or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a list item or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a list item or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a list item or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a name or a short phrase.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

*Faint handwritten text, possibly a date or a short sentence.*

Hospital de Amor de Dios

Debe El expresado estab.<sup>o</sup> de Ingresos y gastos de Dho mes Habera

Dieta		Rovon	Mon.
31	Por producto de arrend de casa	7863	17
	de d. de censo	830	18
	Por la Decima q' corresponde a este Hosp. <sup>o</sup> de lo q' ha recaudado el Colejo de Vinia Noble a todo este año	3111	
	Por una partida de Madera y fierro vendida	1536	
	Por un cano inutil al Hosp. <sup>o</sup> y vendido	420	
	Por ropas vendidas de muertos	14	
		<u>13775</u>	<u>1</u>

Mes de Diciembre de 1826

Dieta		Rovon	Mon.
	Por sueldo de empleado	2758	5
	Por cargo de justicia	2774	5
	Por gastos ord.		4815
	Por d. extraordin.		190
		<u>5532</u>	<u>10</u>
			1635
			<u>4815</u>
			<u>190</u>
			<u>12173</u>

Resumen

Debe	13775	1
Haber	12173	5
Supl. de mes anterior	8201	20
Supl. de Dem. fin de Dieta	6800	
	<u>20575</u>	<u>1</u>
		<u>6800</u>
		<u>13775</u>

Fecha 31 de Dic/26

47 50  
60 134  
50 82 66  
76  
165  
100  
15  
500  
1000  
85  
68  
17  
154  
126  
13

Wm. C. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

8

Nov 21 1837

Comptab del Ator de Dey

el Mes de Enero de 1837.

Debe El expresado Ator  $\frac{1}{6}$  de Ingresos y gastos de otro mes Haber

En.º	Rev.	Mon.
Por productos de arrend de fan	9087	15
Por w. - w. de otros	984	14
Madera vendida	62	
Estanc. de un infan	160	
w. - w. de otros	80	
Por un articulo	20	
	<u>10393</u>	<u>29</u>

En.º	Rev.	Mon.
Por sueldos de empleados	2674	5
Por sueldos de otros	1355	15
Por gastos ordin.	1679	25
Por w. exp.	74	
	<u>5783</u>	<u>11</u>

Resumen

Ingreso	10393	29
Salida	5783	11

Nota  
Ala Buella

Exista 4610 - 18

Seo. 31. En.º 1837.

*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date or header.]*

$$\begin{array}{r}
 121 \\
 25 \\
 \hline
 96
 \end{array}$$

4607

4110-  
 130-  
 368

Et d'après les calculs de la commission  
 de la ville de Paris, il résulte que le  
 produit net des contributions de la ville  
 de Paris, en 1821, s'élève à la somme  
 de 4,110,000 francs, dont 1,300,000  
 francs sont affectés au service de  
 la dette publique, et 2,810,000  
 francs sont destinés à l'entretien  
 des services municipaux.

*[Handwritten signature or name.]*

500  
 473  
 27

50

Respectable des autres de Paris

Le rapport de l'Assemblée

Paris

1800

1112

888

800

11

1800

Paris

1800

1800

1800

1800

1800

1800

Paris

Paris

Paris

Paris

# Hospital del Amor de Dios

Mes de Febrero de 1837

Debe El expresado establecim. to de ingresos y gastos de dho mes Haber

Febrero Nov ms.

28. El producto de arrend. de casa ..... 7.377  
 A. d. de cenos ..... 1.112-26.  
 Por madera vendida ..... 588  
 Por arrendam. de tierras ..... 800  
 Por abono de un entierro ..... 14  
9.891-26.

Febrero Nov ms.

Por sueldo de este mes ..... 3.067-5.  
 Por cargas de justicia ..... 2.144-6  
 Por gastos ordinarios ..... 6.403-19.  
11.614-30.

## Resumen

Entrada ..... 9.891-26.?  
 Expendicio ant. } 4.610-18 } 12.502-10.  
 Haber ..... 11.614-30  
 Exceso ..... 2.887-14.

San 28 Feb / 1837

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

George W. Peck - The Man of the Year

1870 \_\_\_\_\_ The expenses that I have made

1870

1870

2832

1

274

1709

1272

900

252

78

20

10276 20

1870

1870

1870

Libro de Cuentas del Ayuntamiento de D. D. D.

Debe El expresado Cabildo de los ingresos y gastos de este mes Haber

<u>Mars</u>	<u>Duros</u>	<u>Min.</u>
11 - A productos de alquiler de casa	2836	16
A. d. de un Pat. q. administra la		
Capilla de St. Juan de St. J. p. p.	374	16
procurada a fu. n. 836		
18 - A productos de casa	1709	
31 - A. d. de tributos	4372	
A. d. de tributos	930	6
St. Una partida de materiales		
de madera	256	16
St. Estancia de un enfermo	78	
St. Una berronda	20	
	<u>10576</u>	<u>20</u>

El Mes de Mars de 1837.

<u>Mars</u>	<u>Duros</u>	<u>Min.</u>
Por Medios de Mars	2991	5
pr. fang. de Santa	1992	6
pr. Santos ord.	5420	5
pr. St. Esteban	651	12
	<u>11054</u>	<u>28</u>

Resumen

Debe	10576-20	} 23464.
Exista ant.	2887-14	
Haber	11054-28	
Existencia	<u>2409-6</u>	

Mr. Wm. W. ...

...

<u>...</u>	<u>...</u>
1997	...
1998	...
1999	...
2000	...

...	1709
...	1872
...	900
...	...
...	...
...	...

11072-28

11072-28

11071-28

11070-28

Actual vs. Ideal

8 Mo. - April 2000 - 2328  
 15 - at 20 - 1947  
 Mrs. Decker (paid) 98  
 Mrs. Quinn - 2389 - 12  
 30 - at 20 - 2833  
 At 20 de 2000 - 1048 - 18

10383-30

Mr. Decker or Mr. 2983 - 5  
 Mr. Quinn 1696 - 8  
 Mr. Quinn 4783 - 70  
 Mr. Quinn 687 -

9750-9

Attorney

Deber. - 10383-30 }  
 2000 - 24793 - 2  
 9750 - 9

3042-21

Handwritten notes at the top left of the page.

Handwritten notes in the upper right quadrant, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten text "02-11-61" written vertically in the center of the page.

Handwritten notes in the middle right section, including the word "Lecture" and other illegible text.

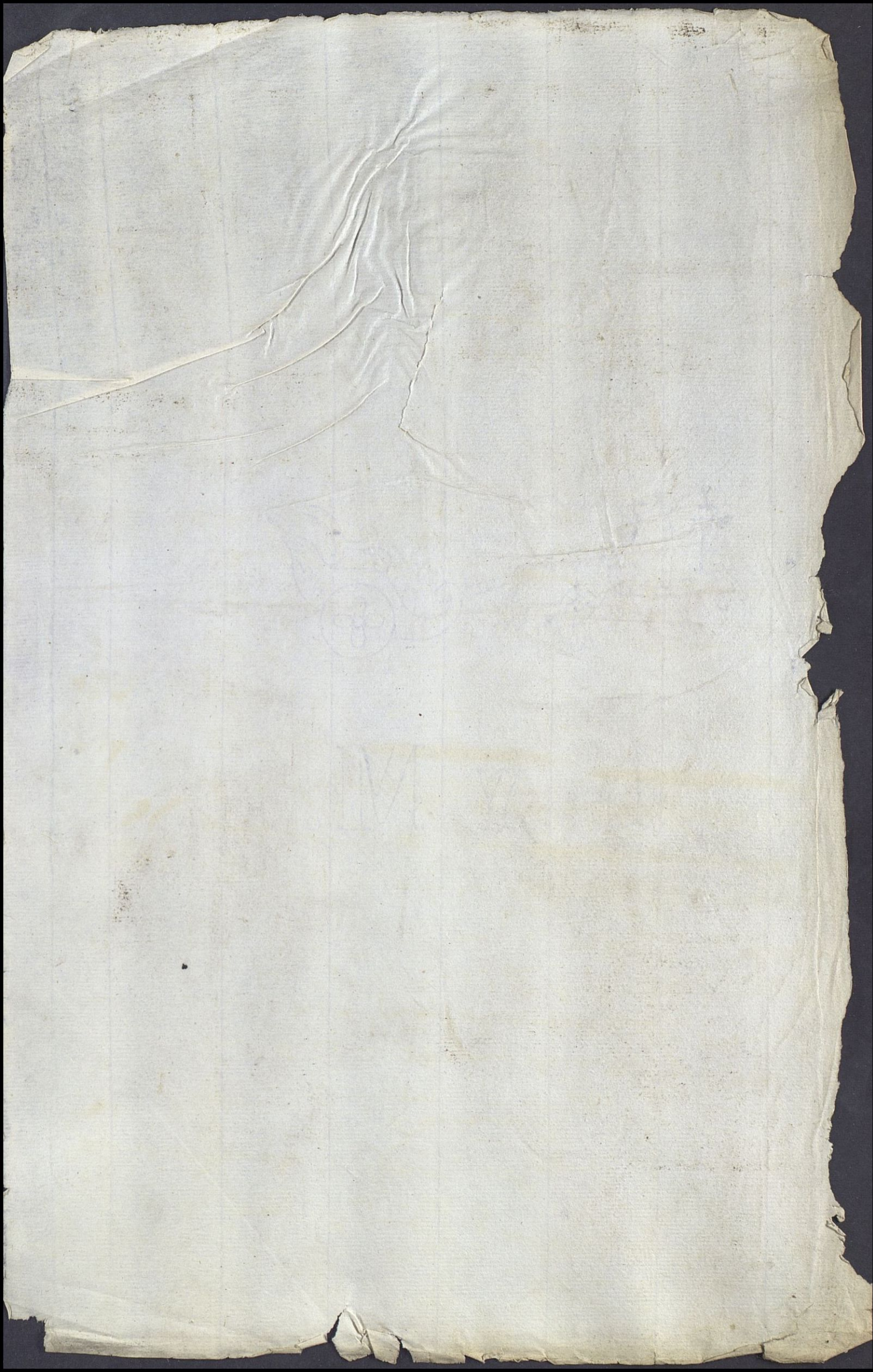
Handwritten notes in the middle left section, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten notes in the lower right section, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten notes in the lower left section, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten notes at the bottom left of the page, including the word "Lecture" and other illegible text.

Handwritten text "02-11-61" written vertically at the bottom center of the page.





E Y M I

1 de fraudes

Noticia de las Entradas y Salidas de este Hospital  
del Amor de Dios de Sevilla

Entradas

Constituyendo la mayor pte de las Rentas del  
Hospital en lo que producen su Arrendamiento  
158. para el disfrute y sujecion (como ahora)  
estar alguna sin arrendar, no puede ~~haber~~ de  
signarse una entrada fija p. estos productos,  
~~y solo se fijara la pte de su importe~~  
sin embargo se anota el to q' importa  
a el dia, ~~de los~~ a  
para ver q' algo debe deducirse p. im-  
quintas mortuorias; lo mismo q' de los  
tributos q' hay muchos sumeros que  
no se cobran, ~~de la~~ de la deca de fraudes

aquel tiempo;  
lo anota el to  
q' producen en  
el dia =

del toles. ~~de los~~ es fija p' estar sujeta a lo q'  
Cuenta Anual

Rando la	Por Arrendam. <sup>to</sup> de fraudes	128000
causada vieja	Por tributos	18879
et. --	Por deca de fraud. al toles.	9000

Ampliar los haberes Total 155879

y sig. de cuenta  
t. no importante  
aquella no se  
consiste en q' d.

Salidas

Por gastos de obras informales  
y materiales se regula al año 50000

50000

Para pago de tributos, Memoria  
y demas obligaciones que tiene he  
he el Hospital ----- 6000

Contribucion de alcabala y bingot  
suntos civiles, y 5 p<sup>os</sup> de alcabala ----- 16000

Pr. Dopa pr. las enfermerias ----- 3000

Pr. gasto de medicina ----- 3000

Pr. el gasto diario de suspen<sup>o</sup>  
y honorables de regular ----- 7000

Sueldos y sujeciones ----- 42140

161640

700  
1000  
720  
2420

215  
120  
430  
45  
215  
2580  
2420  
160

Medicina	Correa	Comestibles	Particul.	Infancia
90	49	97	90	5043-6
5316	119	182	96	91-3
264	123	1616	22	3258
164	234	172-17	34	45-22
18	24	614	18	842-17
2044-17	66	170-12	12	3215
861-32	52	808	27-2	133
1901	402	1110		2529-18
305-2	77-21	105		23-2
0.524-23	60	97		2606
	37	176-12		97-14
	90	97		2842-24
	45	147-8		124-2
	99	851-1		377
	230-12			3255-4
	160			168
	147			1606-30
	159			<del>176-14</del>
	549			3177-26
	229-13			36
	60			170-28
	524			3133-14
				79-2
				2861
				123
				67-22
				2698-14
				62-2
				2630-16
				41.909-28

3546-12

5243-16

Mater.

204  
 167.  
 61. 17.  
 682 2  
 322  
 176  
 151.  
 517. 17.  
 70 22  
 188. 27.  
 126.  
 716 8  
 255. 24.  
 152  
 140.  
 419. 15.  
 75.  
 213.  
 509. 28  
 175.  
 292.  
 104.  
 52  
 64.  
 268- 17.  
 627.  
 480 - 6  
 182  
 932  
 408  
 514 - 16.  
 216 - 23  
 192 - 32

9961

2  
 Journaly — 23447. 16  
 Materialy — 28.265. - 2  
 Tributary — 9.060.  
 Memory — 4.342.  
 Contribucioy — 13.578.  
 Rofa de <sup>via</sup> ~~Alfama~~ — 4.168.  
 Medicina — 10.524. 23-  
 Cortes — 3.546. 12  
 Comestibley — 5.243. 16-  
 Yngre. <sup>partic</sup> — 272.  
 Eusebio — 11.305. 28.  
 Suda y unguac — 12.475.

182.227- 29

18879.

6.  
117577

128.000

512000

2905.  
 2905.  
 5910  
 1200.  
 8000  
 15.610

146.879

734.295

97  
68  
29

18697 2  
4000  
28265 2

Melo Melon

Arzales - Materiales

Tributos - Memorias

Subsidios

Contas - Repa Passa

~~3600~~  
 4.495  
 500  
 41995  
 2180  
~~42.675~~

2093	607	<del>40</del>	400	2905	70
2005	28	300	16	(2905	530
500	1509.18	<del>40</del>	35	116.10	232
1502	731	L16	60	45.8	520
500	166.17	11.26	60	28.28	1894
1286	1202.2	58.2	191	17.4	106
784	254.8	64.10	276	1924.77	103
225	294	82.28	424	13.6	100
1161	403	121	108	31	106
589	526	130	84	26.1	103
1138	773.18	<del>40</del>	42	5.2	97
1128	298	330 30	50	17.18	98
652	112	396	688	49.18	103
1155	1077.17	235.10	278	4598	96
645	773	1626.18	141	160.8	4168
184.16	454	58.28	174	104.6	
1017	16	58.28	170	104.6	
733	650.2	33.28	60	101.18	
1274	290	<del>40</del>	148	14.8	
626	151	<del>40</del>	155	1	
1627	212.17	84	148	92.30	
523	320	41.6	88	6.26	
1578	70	41.30	132	176.28	
522	886.22	112	125	38.14	
	222	11.30	208	94.16	
	268.26	<del>40</del>			
	531.16	99			
	501	235.10			
	78.6	42.10			
	662	660			
	516.6	77			
	306	6			
	138	60			
	459.9	<del>5060</del>			
	123.18				
	73				
	813.28				
	282				
	296				
	140				
	230				
	81				
	704.10				
	244				
	220				
	18697.2				

4342 13.578  
 4168

Estadísticas del Hospital del Amor de Dios, formada por un quinquenio de los años desde el de 29. hasta el de 33.

Liquidacion de Entradas.

Total producido de entradas en los 5 años ..... 1.102.182... 21

Bajas por entradas eventuales o extraordinarias.

De las negociaciones de papeles y recibos	101.102... 11	
Por atrasos de un Percecho	1.260..	
Por la venta de Baldas	89.200..	
Por un legado	5.000..	
Por una devolucion	2.496.. 17	
Por Cuenta de un Organ. vend. como inutil	600..	
Por dos imposit. recibidas	50.000..	
		250.658... 28

Liquidada entrada ord.<sup>a</sup> en el quinquenio ..... 851.530... 3

Año comun ..... 170.506..

Liquid. de Salidas

Total producido de Salidas en los 5 años ..... 1.033.997... 19

Bajas por Salidas eventuales o extraordinarias.

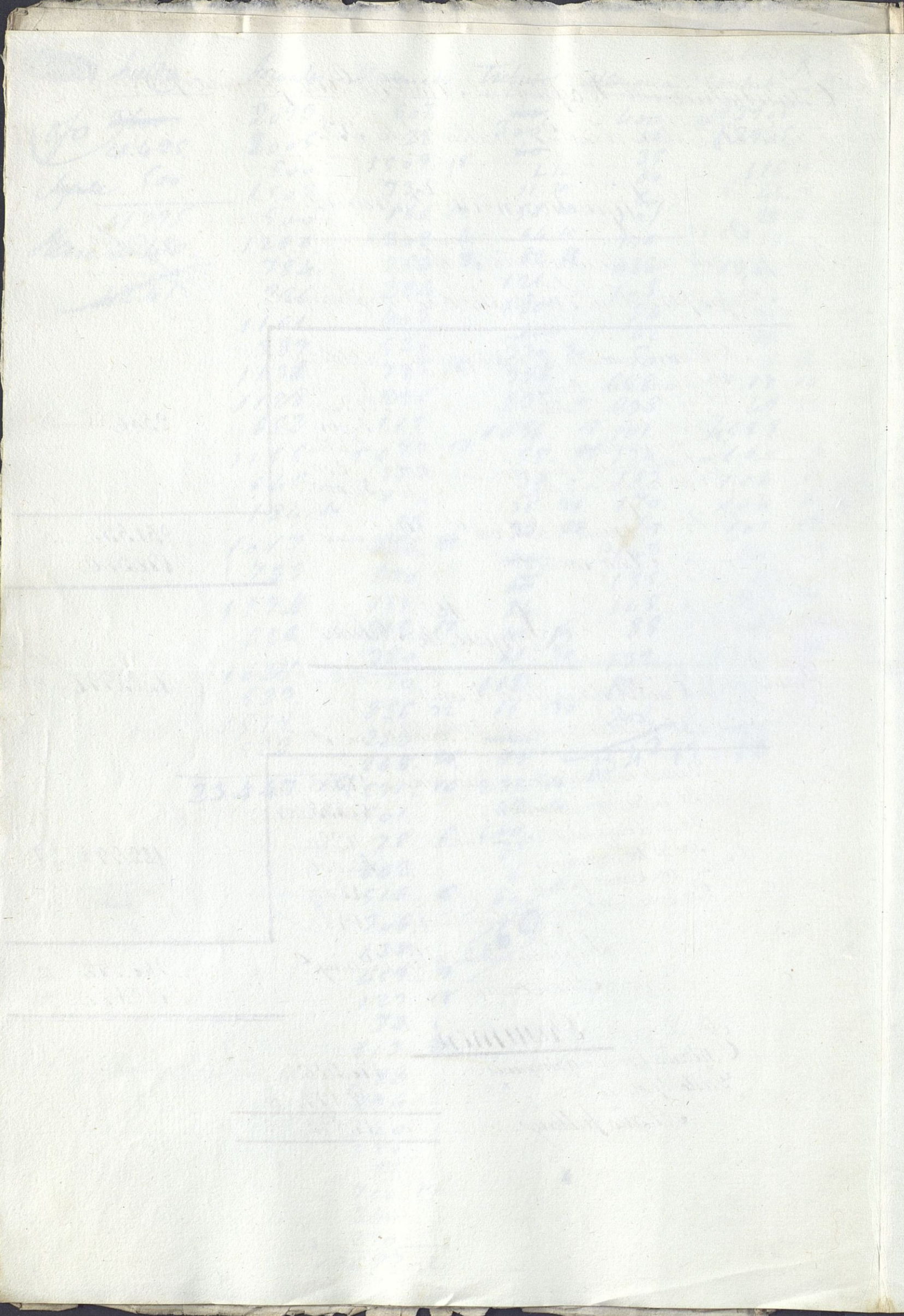
Ajustado en el embalsamado de las Carnes	47.202... 14	
Id. en las empruonias bajas	50.135... 27	
Id. en el traje de las Herm. de Caridad	1.220..	
Por las dos imponiciones	50.000..	
Por un Carro y Mulo	1200..	
Por unos Crist. comprados p. una deuda	1.930..	
		142.998... 7

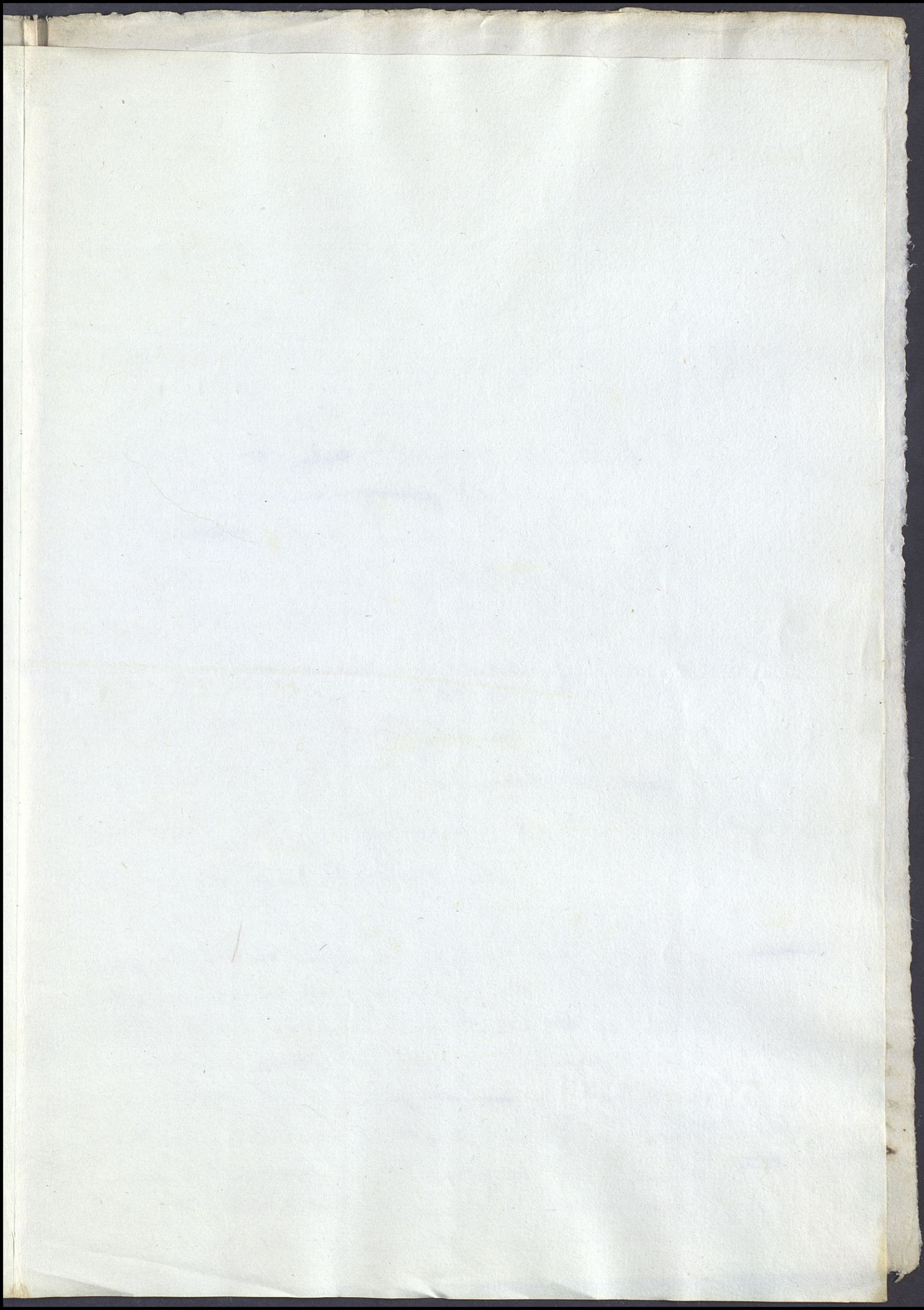
Liquidada Salida ord.<sup>a</sup> en el quinq.<sup>o</sup> ..... 890.999... 12

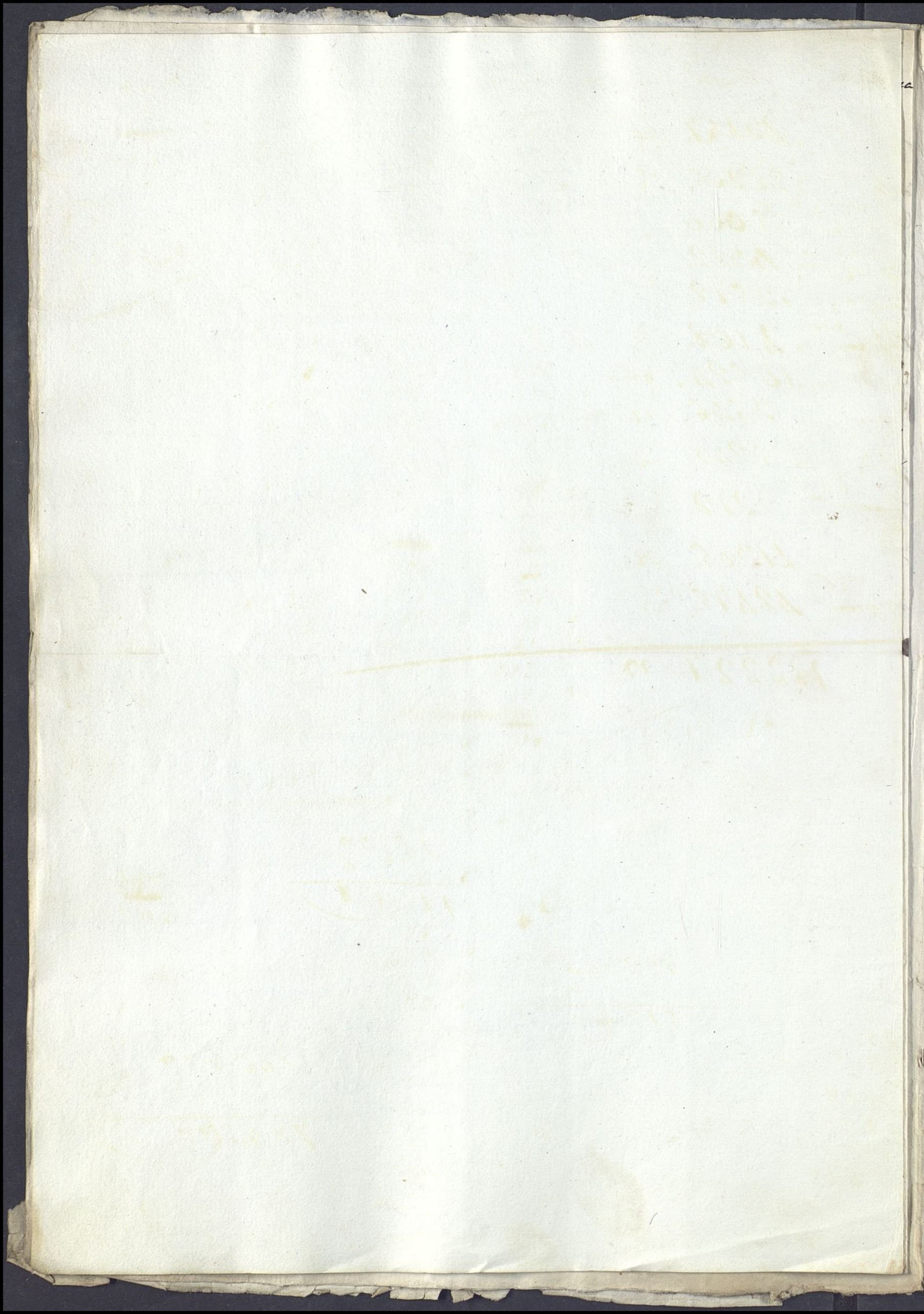
Año comun ..... 182.199... 22

Resumen.

Entrada por un quinquenio	170.506..	
Gasto por id.	182.199.. 22	
Al año faltan	11.693... 28	







*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*

*[Faint handwriting on the right side of the page, possibly a signature or a note. The text is illegible.]*



*Wm. W. ...*

1810	...
1811	...
1812	...
1813	...
1814	...
1815	...
1816	...
1817	...
1818	...
1819	...
1820	...
1821	...
1822	...
1823	...
1824	...
1825	...
1826	...
1827	...
1828	...
1829	...
1830	...
1831	...
1832	...
1833	...
1834	...
1835	...
1836	...
1837	...
1838	...
1839	...
1840	...
1841	...
1842	...
1843	...
1844	...
1845	...
1846	...
1847	...
1848	...
1849	...
1850	...

1831

*[Faint handwritten notes]*

# Supl. del Amor a Dios

Debe \_\_\_\_\_ el expresado vital P. y asignado y gastos o otros me d \_\_\_\_\_ Haber

<u>Mayo</u>		<u>Nov. D. Mm</u>
6	A products vifera	1860
19	A w - w	1678
20	A w - w	1722
31	A w - w	4167 - 16
	A w refueros	778 - 8
	P. Material vend. al P. y	2235 - 20
	P. Estancia de su empresa	90
	P. Cuenta o Madera vendida	414
	P. Mater. vendida	190 - 4
	P. Una Limona	162
	P. Otro w	10
		<u>13304 16.</u>

Merced Mayo a 1837.

<u>Mayo</u>		<u>Nov. D. Mm</u>
	P. Inebor o emp	2991 - 5
	P. Cargo ref.	3352 - 18
	P. Gato ordin.	5565 - 12
	P. w exp.	1015
		<u>12925 - 2</u>

## Resumen

Debe	13304 - 16	}	16347 - 7
Lo q. ant.	3042 - 27		12925 - 2
Haber			<u>3422 - 5</u>

1807

1807

1807

1807

1807

1807

Stados  
y Tributos y  
Censos

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Hospitales.

Hospital de

Mes de

de 1856.

Debe

El expresado establecimiento de ingresos y gastos de dicho mes

Haber

Enero

Roy. mrs.

Enero

Roy. mrs.

4. A producto de alquileres de casas .....	12.560.....
7. A D. de censos impuestos sobre tierras .....	6.115.....
8. A id de limonas .....	2.000.....
10. A id de mandas .....	6.000.....
13. A id de la venta de grano .....	26.000.....
19. A id del arriendo de varias tierras .....	21.000.....
22. A id de estancias de militares .....	12.000.....
27. A id id de particulares .....	10.000.....
31. A id de la venta de ropas de los enfermos que fallecen .....	1.000.....

(Por este orden se expresarán los ingresos que haya tenido el establecimiento en cualquiera concepto que sea.)

96.675.....

Por sueldos de empleados en activo servicio (a) .....	3.784.....
Por cargas de justicia (b) .....	5.665.....
Por gastos ordinarios (b) .....	58.606.....
Por id extraordinarios (c) .....	2.800.....

70.855.....

Resumen.

Existencia del mes anterior .....	2.000.....	} 98.675.....
Debe .....	96.675.....	
Haber .....		70.855.....
Saldo o existencia para el mes siguiente .....		27.820.....

Fecha y firma.

Notas para gobierno del establecimiento al estender esta cuenta

- (a) A la cuenta de mes de Enero se acompañará relación nominal que exprese el pormenor de la inversion de la cantidad demostrada con este objeto en la que se citará la fecha de las ordenes de nombramiento y autoridad de que proceden.
- (b) Lo mismo se practicará en esta clase.
- (c) Se acompañará relación expresa de su inversion y de la orden que autorizó el gasto. A los estados de los meses sucesivos no se acompañará esta relación; pero si hubiere alteracion en el numero de empleados, y en los gastos se dirá por notas expresas las causas y nombres de los que motiven la diferencia.

*[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a diagonal crease and is difficult to decipher.]*

Placa que se formo p. el Gub. de D. N. del  
Hospital del Amor de D. N. de esta Ciudad o Villa  
p. parte al Sr. Visitador de este Hospital y  
D. N. de N. en cumplimiento a lo que se ha  
Corriente

La fundacion de este Hospital es de  
tiempo inmemorial, y <sup>de su primitivo origen</sup> ~~consta de escritura~~  
~~del año de 1586~~ <sup>en que</sup> consistian sus  
propiedades en 50 <sup>unidades</sup> de censo y suaves  
que producia la renta anual de 148 r.  
~~de~~ <sup>por los años de 1590</sup>  
en virtud de D. N. de D. N. de D. N. de D. N.  
cuando se acordó la reduccion de los  
censos a muchos que habia en esta Ciudad  
al número de 50, este y el Sr. D. N. de D. N.  
Comisario de D. N. de D. N. de D. N. de  
esta Ciudad. Quisieron por ende que  
p. el regimen y gobierno de esta casa  
de beneficencia se ha modera  
do o adicionado segun las circun-  
stancias que se ha ocurrido lo

de San Blas por el Sr. Arzob.º como Patrono.

El Hospital de este Hosp. de la Penitencia  
de Salamanca, y en él se ven todos los  
que se presenten con fiebre sea ó no na-  
turales de este Arzob.º

En el año anterior a 1834. han  
entrado 749 enfermos otros cuales han  
faltado 133. habiendo sanado  
584. y quedan en el Hospital 10  
de los de este año 32.

Las variaciones de ha-  
bitad y establecimiento, ha sido como  
quencia de las épocas y ocurrencias  
en las andas, siendo visto en el siglo  
pasado ~~había~~ opulencia  
y la ganancia en los empleados asistencia  
de enfermos y gratificaciones que con  
varias denominaciones disfrutaba aquellos.

Al principio de este siglo se fueron vendiendo  
sus bienes y mayor número de suaves  
de manera que la necesidad de formar  
el Hosp. en Beneficio alq. Pobres  
único objeto de su instituto sus  
hace varias reformas en lo  
empleados sin perjuicio de modo  
alguna a los enfermos, y quedando  
aquellas reducidas en número y calidad

costas pagandole de todo el ~~otro~~ emolumento.

En numeris e el dicit  
es el del ~~o~~ celly e. fortitubase  
y lo demas de nombrante del ~~Amo~~.  
by nombres en by 1<sup>or</sup> y lo sueldo de  
toda los los q<sup>se</sup> demuestre  
a continuacion

Estado Anual.

Amo <sup>te</sup> - D. Diego Maier o Mora	5500
Quera 1 <sup>o</sup> - D. Jose de <del>el</del> G. Amos	3500
id. 2 <sup>o</sup> - D. <del>de</del> Esteban or <del>de</del> <del>de</del>	3500
Contador - D. <del>de</del> Juan de <del>de</del>	3000
Medico - D. <del>de</del> Velazquez	2000
Chirujano - D. Jose Valera	1000
Boticario - <del>de</del> <del>de</del>	4320
Un Almojarife	1200
<del>de</del> Sacristan y vela a noche	2450
Propios	1500
Aludante de <del>de</del> y botica	2595
Superintendente Mayor	2200
3 Enfermeros a 1500. cada uno	4500
Un farmaciano	1800
Un Portero y despensa	2420
<u>Total</u>	<u>41495.</u>

La renta anual del establecimiento  
en el dia presente es 150.000 r. por

que gary regularm. Expedien. collata fact  
ma y meno y a lo de se p...  
~~...~~  
gany of form...  
do en use fans of septimo by adm.  
partenencia como es notorio, sin  
de falte a by...  
de su...  
pues q...  
creudas sumas e obras y reparos  
absolutamente...

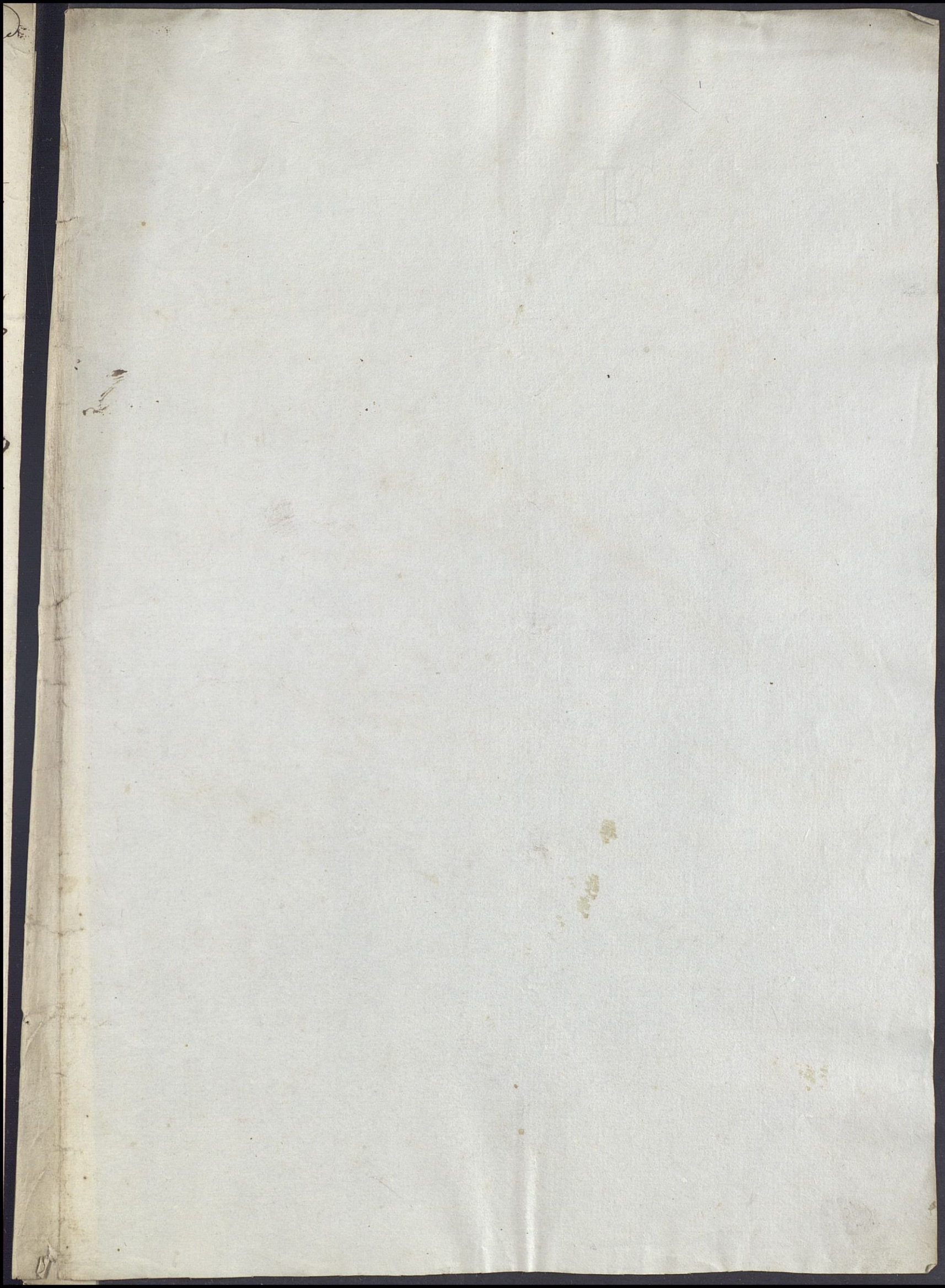
Leo. 14 de feb. de 1839

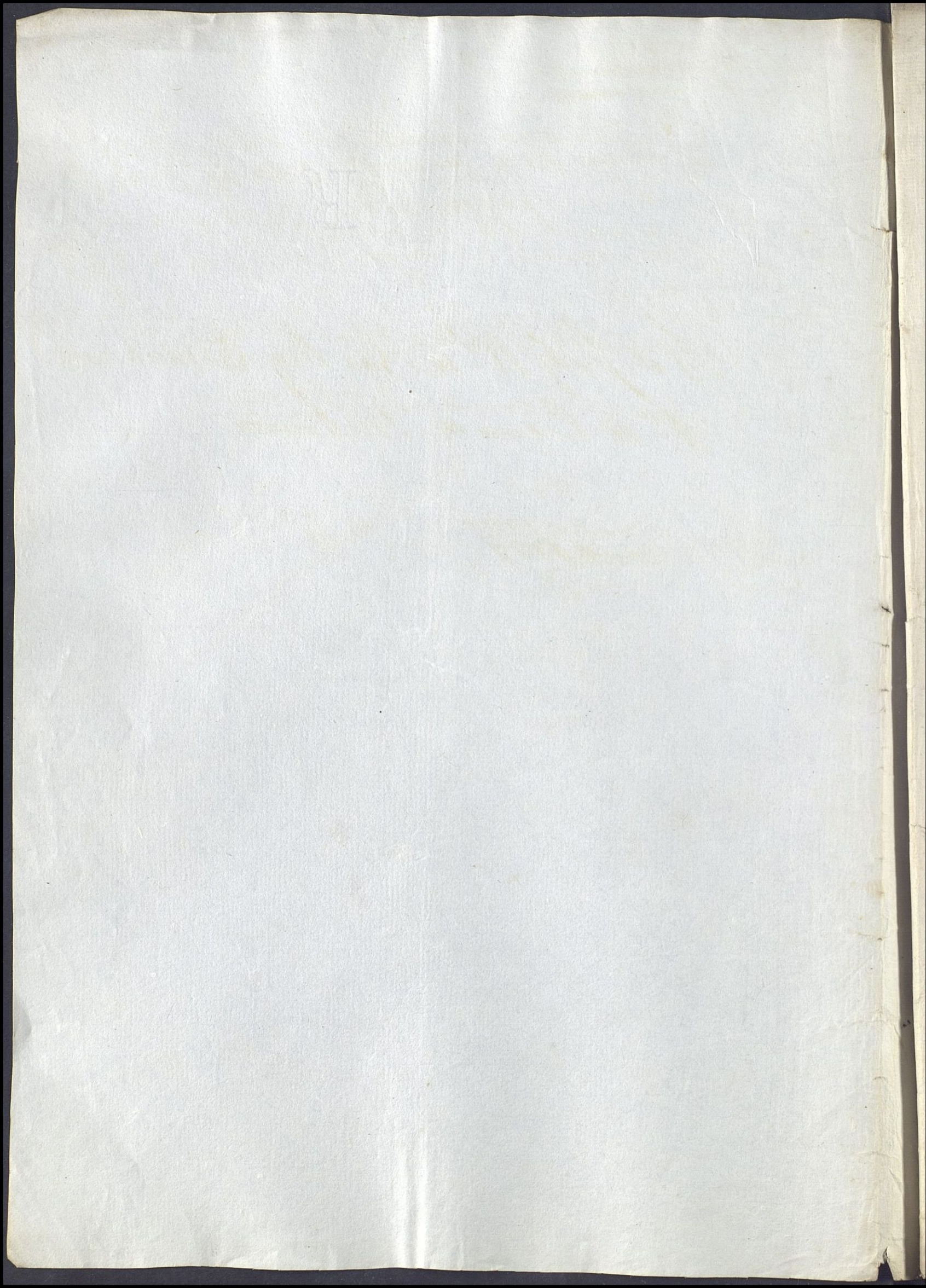
Diego Martinez  
a Noia

H. ad. d. r. d.

Acompans a U. de...  
dame en el dia de ayer a virtud de of. del  
jefe civil...  
Dio. 14 de feb. 14.

H. de...  
Deske





Hospital

Documentos de resguardo de los 100 reales R.  
q. se han presentado p. la liquidacion  
pertenecientes al Hospital del Amor de Dios

100 reales R. de 100 R. de Creacion de  
N.º de Enero de 1824

16 de Enero de 1827

Procurador

101711  
880711  
22

~~Handwritten text at the top of the page, possibly a name or title, crossed out with a horizontal line.~~

Handwritten text in the upper section, appearing to be a list or a set of instructions, written in a cursive hand.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific instruction, written in a cursive hand.

Handwritten text in the lower section, enclosed in a decorative flourish or bracket, possibly a signature or a name.

117431  
117392  

---

39

Hospital

Carpeta de m. J. & 200 Per. Encasado  
de 1.º de sep. de 1821.

No consolidado

En 2 de marzo de 1833. Le han sacado 2 Vales  
no consolidados de 200 p. = 40. de 100 p.

Una factura de pago a deuda comensal al 5 p. no  
negociable de 2.257.407 p. y 12 min. = Otrada  
de 5.512. p. y 27 min. = 36 Vales no consolidados  
de 100 p.

Handwritten signature or name at the top of the page.

Handwritten text, possibly a date or address, located in the upper middle section.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle section.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, located in the lower middle section.

Emmo. Señor

Sevilla 31 de Mayo de 1832 D.<sup>no</sup> Diego Martinez de Moxa P.<sup>ro</sup>. Administrador del Hosp.  
 de San Juan de Dios a V. E. con el respeto debido digo q. a  
 consecuencia del Decreto de V. E. facultandome para enagenar  
 ciertos bienes de Vales y otros documentos q. existian en las Arcas  
 de este Hospital pertenecientes a sus fondos, y al Colegio de Niñas  
 del S<sup>to</sup>. Santo, los encargo al Corredor de donya de este num.  
 D.<sup>na</sup> Maria Paez de Baños, y en efecto, los ha negociado en la  
 forma q. se expresa en las dos cuentas adjuntas q. presento  
 a V. E. para q. siendo de su superior agrado, las aprueve  
 y en su consecuencia, me pueda hacer cargo de su líquido  
 producido, en lugar de la totalidad q. manifestaba el papel  
 negociado, como lo espero de la Bondad de V. E.  
 Dado en la Ciudad de Sevilla a 31 de Mayo de 1832  
 Yo el Corredor de donya de este num.  
 D.<sup>na</sup> Maria Paez de Baños

Emmo. Señor

Diego Martinez de Moxa

En virtud de decreto y finis S. E.  
 el Jand. Arz. uni. S. de que certifico =  
 M. El Curd. Arzob.

D.<sup>no</sup> D. Manuel M. de Arce

1777

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the cursive script and fading.

Handwritten signature or name, possibly "John Adams" or similar, written in cursive.

Handwritten text enclosed in a rectangular box, possibly a signature or a specific note.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly "John Adams" or similar.

+

En diez y nueve de Octubre del año de la fha  
me entregó el Sr. D.<sup>o</sup> Diego de Mora <sup>Pro</sup>  
como Rector del Colegio del Espíritu Santo, qua-  
tro recibos de Premios de Nales Comunes p.<sup>a</sup> su ena-  
genacion, los cuales eran de las Cantidades siguientes.

Uno de reales de vellón 21118 = 17 = otro 361 = otro  
de 2110 = 24 m. y otro de 2110 = 21 = los quales negocié

a D.<sup>o</sup> Leopoldo Garcia Lome, a 96 p<sup>o</sup> de quebranto  
que juntas las quatro partidas componen reales de vellón 25.750 = 14 =

y su liquido a otra Cambio es ..... m. 1.030 = 14

Por mi Corretaje a uno p<sup>o</sup> ..... 25 = 25

Liquido m. m. 1004 = 23

Segun queda demostrado se importo  
el Liquido de otros quatro recibos mil y quatro re-  
ales y veinte y tres m. m., que he entregado a otro  
Sr. Rector, de cuya orden se firmo la presente en  
Sevilla 23 de Octubre de 1731 =

Manuel M.<sup>a</sup> Perez de Banoz  
Corredor

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

Cuenta del líquido y producto del 6.º M.º de Medios  
 comunes de preñinos de Nales D. importantes en papel n.º 43.519-10  
 Mas por una Certificación sin interes expedida en Mad  
 D.º con el Num.º 3282 de n.º - - - - - 30.856.17  
 Por otra de sin interes N.º 24502 - - - - - de n.º 4.282.9

Y importa tasada sin interes a pr. 78.658.12

Cuyos documentos me entregó el Sr. D.º Diego Mora Preb.  
 como Administrador del Ospital del Almonde Dios, para su  
 Venta, la qual fue celebrada en este dia, á Quatro y quatro  
 No por ciento con D.º Leopoldo Garcia Torné, y su líquido  
 importo de duador Setenta y ocho mil veynete y dos mis e vellor  
Semi Conataje, Tresmil doscientos Sienta y quatro mil  
ducentos vellor. Sevilla cinco e Oct.º de 1831.

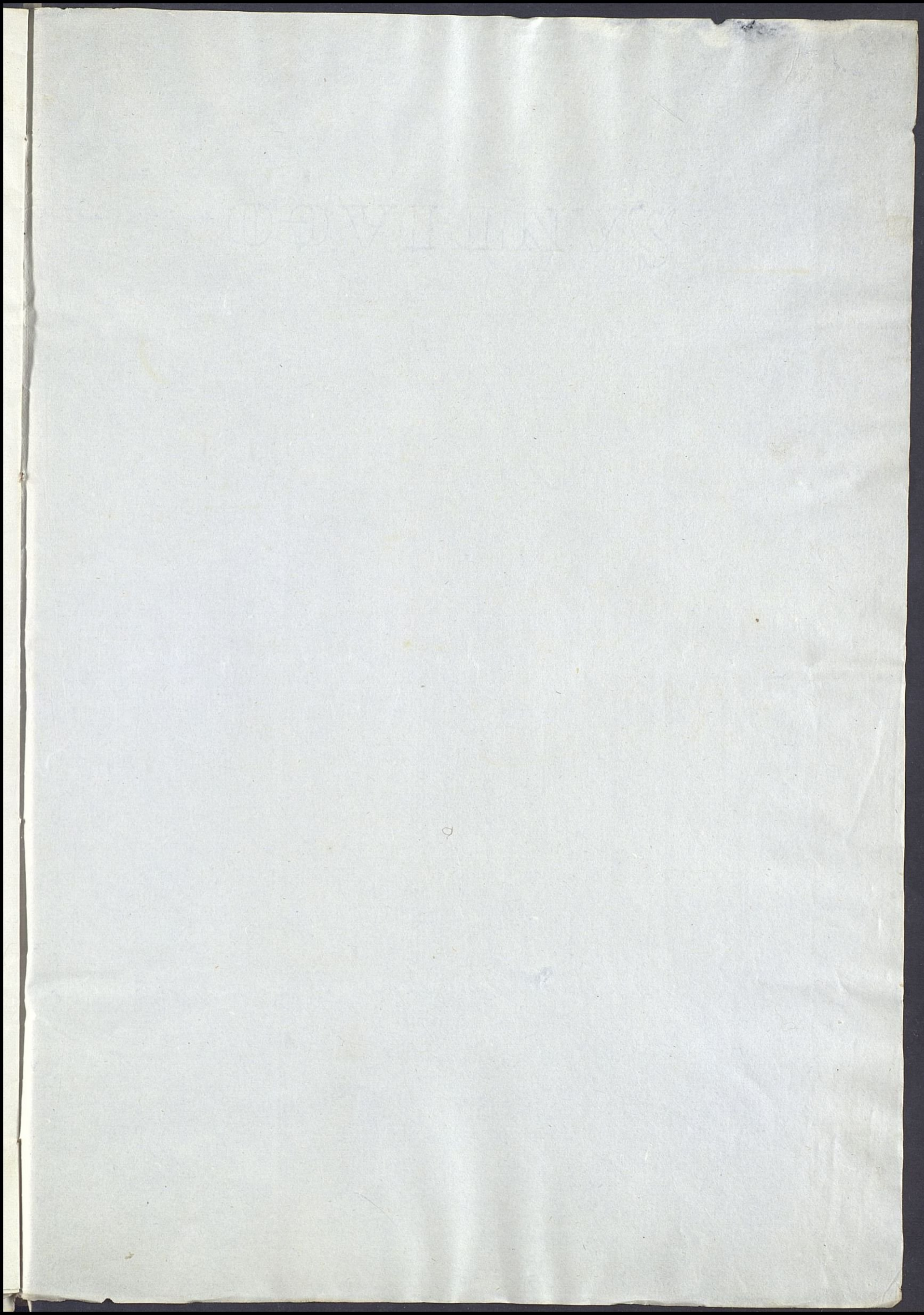
Mmanuel Ma. Perez e Baños  
 Coxedor

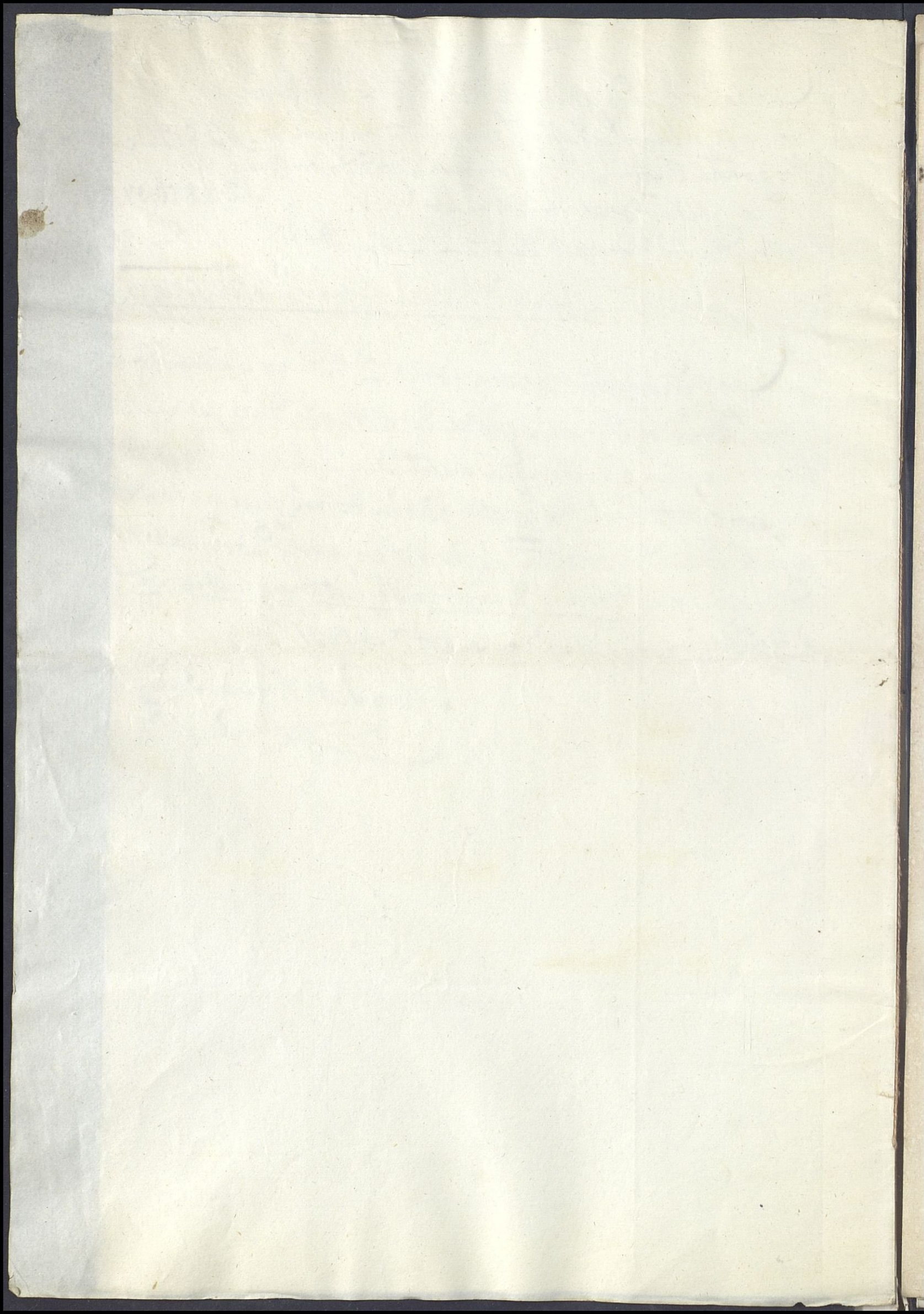
2

Counts of the ...  
 common ...  
 ...  
 ...  
 ...

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

...  
 ...  
 ...





Provincia de *Sevilla*

N.º de la Carpeta *811 de 1822*

Créditos con interes  
no negociables.

N.º del Registro ge-  
neral de los Créditos.

N.º de los documen-  
tos expedidos por la  
Comision.

Capitales primitivos.  
Reales vellon.

*10632 9702*

*9188 al 3 p.º/100*

*Pago de dicho capital y sus réditos.*

En *una* lámina expedida por la Real Caja con el rédito  
de 5 p.º para su oportuna inscripcion en el Gran Libro,  
n.º *4877*.

Capital equivalente, cuyo rédito  
al 5 p.º es igual al anterior.....

*50512. 27.*

En *una* lamina expedida por la Real Caja por réditos  
vencidos hasta fin de *Dic.* - de 1824, n.º *24502*.

*40282. 9.*

He recibido los *dos* nuevos documentos que expresa esta Nota.  
Madrid *5* de *Febrero* de 1829.

Provincia de Madrid

N.º de la Capilla 811 de 1822

Cuentas con el  
no pagadas

N.º del Registro de  
los expedientes por la  
Comandancia

Capítulo primitivo  
Folio 100

1000

1000

Pago de 1000 reales

En esta forma se pagó por la Real C.ª con el número  
de 1000 para su oportuna inscripción en el Gran Libro,  
n.º 1000.  
Capítulo primitivo, cuyo número  
n.º 1000 es igual al anterior...

En esta forma se pagó por la Real C.ª por recibos  
venidos hasta un número de 1000, n.º 1000.

He recibido los 1000 reales de  
Madrid, a 10 de enero de 1822.

# DIRECCION DE LA REAL CAJA DE AMORTIZACION.

---

Concluidas por esta Direccion las dos operaciones mandadas hacer por S. M. en sus Reales decretos de 1.º de Marzo de 1830 y 28 de igual mes de 1831, ha convertido en los nuevos efectos de la deuda consolidada cuantos Vales Reales se han presentado hasta ahora en Madrid y en las capitales de las Provincias, y capitalizado todos los recibos de réditos de los mismos Vales y de la deuda consolidada al cinco por ciento, que al efecto se han entregado en los mismos puntos.

Pero como á pesar del mucho tiempo que ha transcurrido desde que se hizo el llamamiento para la presentacion de los Vales y recibos, se advierta que no han acudido á hacerla algunas personas interesadas en dichas operaciones, cuyas partidas probablemente se irán presentando con lentitud, causando su devolucion por consecuencia repetidos gastos á la Real Caja; ha resuelto esta Direccion que de aqui en adelante no se admitan en las comisiones de las Provincias los Vales Reales y recibos de intereses de una y otra clase que se presenten para su conversion y capitalizacion en Rentas al Portador, y que esto se ejecute en lo sucesivo precisamente en las Oficinas generales de la Real Caja en Madrid, en donde se les devolverán los nuevos documentos, pudiendo seguirse admitiendo solamente en las comisiones de las Provincias los Vales Reales que se presenten para su conversion en extractos de Inscripciones transferibles.

Madrid 27 de Febrero de 1833.

# DIRECCION DE LA REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Conduidas por esta Direccion las dos operaciones mandadas hacer por S. M. en sus Reales Decretos de 1.º de Marzo de 1830 y 28 de igual mes de 1831, ha convertido en los nuevos electos de la deuda consolidada cuantos Vales Reales se han presentados hasta ahora en Madrid y en las capitales de las Provincias, y capitalizado todos los recibos de réditos de los mismos Vales y de la deuda consolidada al cinco por ciento, que al efecto se han entregado en los mismos puntos.

Pero como à pesar del mucho tiempo que ha transcurrido desde que se hizo el llamamiento para la presentacion de los Vales y recibos, se advierte que no han acudido à hacerla algunas personas interesadas en dichas operaciones, cuyas tardadas probablemente se van presentando con lentitud, causando su devolucion por consecuencia repetidos gastos à la Real Caja; ha resuelto esta Direccion que de aqui en adelante no se admitan en las comisiones de las Provincias los Vales Reales y recibos de intereses de una y otra clase que se presenten para su conversion y capitalizacion en Rentas al Portador, y que esto se ejecute en lo sucesivo precisamente en las Oficinas generales de la Real Caja en Madrid, en donde se les devolvieran los nuevos documentos, pudiendo seguirse admitiendo solamente en las comisiones de las Provincias los Vales Reales que se presenten para su conversion en extractos de inscripciones transferibles.

Madrid 27 de Febrero de 1833.





## REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los Valés Reales no consolidados de 400, 200 y 100 pesos de Enero, Mayo y Setiembre, y de los créditos de la Deuda corriente con interes que han salido premiados en el sorteo celebrado en 1.º de Diciembre de 1832, en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Marzo de 1830.

### VALES REALES NO CONSOLIDADOS.

		De 400 pesos.		
	Desde el número.	556	al	637
Mayo . . . . .	Desde	639	al	656
	Desde	8826	al	8839
	Desde	8844	al	8895
	Desde	8902	al	8935
	Desde	19349	al	19448
Setiembre. . . . .	Desde	20252	al	20351
	Desde	21057	al	21156
	Desde.	1619	al	1718

		De 200 pesos.		
	Desde.	38256	al	38355
Enero. . . . .	Desde.	41568	al	41667
	Desde.	49709	al	49808
Mayo. . . . .	Desde.	59411	al	59510
	Desde.	26786	al	26885
	Desde	33886	al	33985
	Desde	38236	al	38335
Setiembre. . . . .	Desde	48386	al	48485
	Desde	51836	al	51935
	Desde	53536	al	53635
	Desde	57936	al	58035
	Desde	60536	al	60635
Desde	60736	al	60835	
Desde.	63186	al	63285	

		De 100 pesos.		
	Desde.	60908	al	61007
Enero. . . . .	Desde	64772	al	64830
	Desde	64832	al	64872
	Desde	86688	al	86787
	Desde	88045	al	88080
	Desde	88083	al	88146
	Desde	101956	al	102055
	Desde	113431	al	113530
	Desde	132753	al	132780
	Desde	132831	al	132902
	Desde	133003	al	133014
	Desde	133016	al	133030
	Desde.	133081	al	133153
	Desde.	77409	al	77508
	Desde	79359	al	79408
	Desde	79459	al	79508
Setiembre. . . . .	Desde	80209	al	80308
	Desde	82109	al	82208
	Desde	92809	al	92908
	Desde	99709	al	99808
	Desde.	103259	al	103358

### DEUDA CORRIENTE CON INTERES.

Del número 17795 un resto de 100470 rs. 26 mrs.  
 Desde el número 17796 al 17865 y del número 17866 una fraccion de 206921 rs. y 14 mrs.: cuya totalidad asciende á 5.404,026 rs. y 11 mrs.

Desde el número 11111 y 11111

Del número 11111 al 11111

Del número 11111 al 11111

DEUDA GOBIERNAL CON INTERES

Desde	Hasta	De 100 pesos	Interes	Total
Desde	103301	103301	103301	206602
Desde	103302	103302	103302	206604
Desde	103303	103303	103303	206606
Desde	103304	103304	103304	206608
Desde	103305	103305	103305	206610
Desde	103306	103306	103306	206612
Desde	103307	103307	103307	206614
Desde	103308	103308	103308	206616
Desde	103309	103309	103309	206618
Desde	103310	103310	103310	206620
Desde	103311	103311	103311	206622
Desde	103312	103312	103312	206624
Desde	103313	103313	103313	206626
Desde	103314	103314	103314	206628
Desde	103315	103315	103315	206630
Desde	103316	103316	103316	206632
Desde	103317	103317	103317	206634
Desde	103318	103318	103318	206636
Desde	103319	103319	103319	206638
Desde	103320	103320	103320	206640
Desde	103321	103321	103321	206642
Desde	103322	103322	103322	206644
Desde	103323	103323	103323	206646
Desde	103324	103324	103324	206648
Desde	103325	103325	103325	206650
Desde	103326	103326	103326	206652
Desde	103327	103327	103327	206654
Desde	103328	103328	103328	206656
Desde	103329	103329	103329	206658
Desde	103330	103330	103330	206660
Desde	103331	103331	103331	206662
Desde	103332	103332	103332	206664
Desde	103333	103333	103333	206666
Desde	103334	103334	103334	206668
Desde	103335	103335	103335	206670
Desde	103336	103336	103336	206672
Desde	103337	103337	103337	206674
Desde	103338	103338	103338	206676
Desde	103339	103339	103339	206678
Desde	103340	103340	103340	206680
Desde	103341	103341	103341	206682
Desde	103342	103342	103342	206684
Desde	103343	103343	103343	206686
Desde	103344	103344	103344	206688
Desde	103345	103345	103345	206690
Desde	103346	103346	103346	206692
Desde	103347	103347	103347	206694
Desde	103348	103348	103348	206696
Desde	103349	103349	103349	206698
Desde	103350	103350	103350	206700
Desde	103351	103351	103351	206702
Desde	103352	103352	103352	206704
Desde	103353	103353	103353	206706
Desde	103354	103354	103354	206708
Desde	103355	103355	103355	206710
Desde	103356	103356	103356	206712
Desde	103357	103357	103357	206714
Desde	103358	103358	103358	206716
Desde	103359	103359	103359	206718
Desde	103360	103360	103360	206720
Desde	103361	103361	103361	206722
Desde	103362	103362	103362	206724
Desde	103363	103363	103363	206726
Desde	103364	103364	103364	206728
Desde	103365	103365	103365	206730
Desde	103366	103366	103366	206732
Desde	103367	103367	103367	206734
Desde	103368	103368	103368	206736
Desde	103369	103369	103369	206738
Desde	103370	103370	103370	206740
Desde	103371	103371	103371	206742
Desde	103372	103372	103372	206744
Desde	103373	103373	103373	206746
Desde	103374	103374	103374	206748
Desde	103375	103375	103375	206750
Desde	103376	103376	103376	206752
Desde	103377	103377	103377	206754
Desde	103378	103378	103378	206756
Desde	103379	103379	103379	206758
Desde	103380	103380	103380	206760
Desde	103381	103381	103381	206762
Desde	103382	103382	103382	206764
Desde	103383	103383	103383	206766
Desde	103384	103384	103384	206768
Desde	103385	103385	103385	206770
Desde	103386	103386	103386	206772
Desde	103387	103387	103387	206774
Desde	103388	103388	103388	206776
Desde	103389	103389	103389	206778
Desde	103390	103390	103390	206780
Desde	103391	103391	103391	206782
Desde	103392	103392	103392	206784
Desde	103393	103393	103393	206786
Desde	103394	103394	103394	206788
Desde	103395	103395	103395	206790
Desde	103396	103396	103396	206792
Desde	103397	103397	103397	206794
Desde	103398	103398	103398	206796
Desde	103399	103399	103399	206798
Desde	103400	103400	103400	206800

De 100 pesos

Siempre

Enero

Enero

Mayo

Siempre

LIBRO DE LOS REALES DECRETOS

Artículo 23 de la Ley de 1883.

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

Los datos obtenidos de cualquiera de las oficinas de la Administración de los Reales Decretos...

## REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Consigniente al anuncio dado al público en el último párrafo del aviso inserto en la Gaceta de 10 del próximo pasado núm. 157 para el sorteo de los Vales no consolidados y de efectos de la deuda corriente con interes, ha determinado esta Direccion que desde el dia 2 de Enero próximo hasta el 15 de Febrero, ambos inclusives, se proceda á admitir para su cange todos los documentos de una y otra clase que han salido premiados en dicho sorteo celebrado en 1.º del corriente, y de que se ha dado la correspondiente noticia en la Gaceta de 6 del mismo núm. 149; y que se haga igual operacion con los que consiguieron la suerte en el de 14 de Marzo de 1851 que se publicó en la de 19 del mismo núm. 56, abonándose los intereses que tienen devengados unos y otros hasta la fecha de 1.º de Octubre del corriente, á cuyo efecto los tenedores de estos documentos los presentarán en la forma siguiente.

### VALES REALES NO CONSOLIDADOS.

Se presentarán con dos carpetas, segun se acostumbra constantemente para esta clase de operaciones, en la Oficina general de Renovacion de Vales; pero con total separacion de sus épocas, valores y sorteos á que corresponden, á saber:

*Sorteo de 14 de Marzo de 1851.*

Vales de 100 pesos de Enero.  
Idem de 200..... id.  
Idem de 400..... id.  
Idem de 200..... de Mayo.  
Idem de 400..... id.  
Idem de 100..... de Setiembre.  
Idem de 200..... id.  
Idem de 400..... id.

*Sorteo de 1.º de Diciembre de 1852.*

Vales de 100 pesos de Enero.  
Idem de 200..... id.  
Idem de 200..... de Mayo.  
Idem de 400..... id.  
Idem de 100..... de Setiembre.  
Idem de 200..... id.  
Idem de 400..... id.

Las carpetas deberán venir extendidas en medio pliego á lo menos, fechadas y firmadas por los interesados, y no se admitirán de modo alguno las partidas en que vengan mezcladas las clases que quedan distinguidas.

En las carpetas se citarán la clase de los Vales, su numeracion de menor á mayor y los valores de sus capitales: en lo que los interesados podrán acomodarse á los modelos con que se ha hecho la presentacion de la deuda consolidada al cobro del semestre de 1.º Octubre de este año.

No se admitirán mezclados los Vales que pertenezcan á distintas propiedades, debiendo venir con separacion los que correspondan á cada sugeto ó á cada corporacion, aunque la accion de cobrar los réditos se halle reunida en uno mismo en virtud de distintos poderes ó representaciones.

Los que no se presenten personalmente al efecto deberán dar el poder suficiente á las personas que elijan, si antes no tuviesen presentado estas en las Oficinas de la Real Caja el necesario para abrazar este acto; en cuyo caso lo manifestarán por nota en las carpetas de presentacion, para que comprobado este extremo por aquellas, se les despachen los recibos de réditos sin nuevo gasto ni molestia.

No se admitirán los Vales con firma en blanco, ni endosados á sí mismos cuando muden de dominio, en concepto de testamentos, tutores, herederos &c.; pues considerándose nulos semejantes endosos, deben transmitirse á quien corresponda por los otros testamentarios, jueces, escribanos ú otras personas autorizadas legalmente al efecto.

### *Efectos de la deuda corriente con interes.*

Los documentos de esta clase comprendidos en los números que se han dado al público en las referidas fechas de 19 de Marzo del año próximo pasado y 6 de Diciembre presente, correspondientes á los dos referidos sorteos, se presentarán en la Contaduría de la Real Caja, en el tiempo que queda designado, con el mismo número de carpetas y con la separacion de sorteos de que provienen, como va dicho en cuanto á los Vales no consolidados, dividiéndolos en las clases de documentos que están titulados en la forma siguiente:

*Deuda corriente al cinco por ciento, ó sean los capitales negociables.*

*Deuda corriente con interes, que son los residuos de los anteriores.*

*Deuda corriente al cinco por ciento no negociable:* no admitiéndose las partidas en que vengan mezclados los documentos de diverso título ó sorteo.

Lo mismo que va dicho para la presentacion de los Vales, se entiende para la deuda corriente, esto es, la separacion de las partidas de distinta propiedad, aunque se reunan en un mismo apoderado, la exhibicion del poder ó la nota en las carpetas de tenerlo presentado, y el orden legal en los endosos que va explicado para aquellos; y en cuanto á los poseedores de capellanías, patronatos, vínculos y cualquiera otra pertenencia de esta clase de la deuda no negociable, se presentarán los documentos necesarios á justificar la representacion legal que tienen de ellos, como poderes, nombramientos y fés de vida, ó cualquiera otro que la Contaduría de la Real Caja considere preciso en los diversos casos que se presenten para acreditar al actual poseedor el capital, y á los partícipes de los réditos, los que les corresponda durante el tiempo que los lleve devengados el documento que se presente.

Los Vales Reales no consolidados y los efectos de la deuda corriente con interes que no se presenten en el plazo prefijado, tendrán que sufrir despues el retraso que es consiguiente por la precision en que estan las Oficinas de la Real Caja de atender á las demas operaciones que constantemente gravitan sobre ellas.

Madrid 22 de Diciembre de 1852.



# Hospital

Nota de resguardo de 5000 Pesos de 300 pesos  
Creacion de 1.º de Septiemb. de 1855 presentada  
en 14 de Julio de 1825 para su renovacion

2 Comptal 1 de 100 Pesos y otra de 200 Pesos  
entregada en 13 de Septiemb. de 1826

Hospital

On the 1st day of the month of June 1862  
I received of the Surgeon General  
the following list of names of  
officers and men who were  
killed in action at the  
battle of Gettysburg

1. Captain J. W. Johnston  
of the 1st Pennsylvania Cavalry  
killed at Gettysburg, July 3, 1862

Copy of the ...

...

...

...

...

...

...

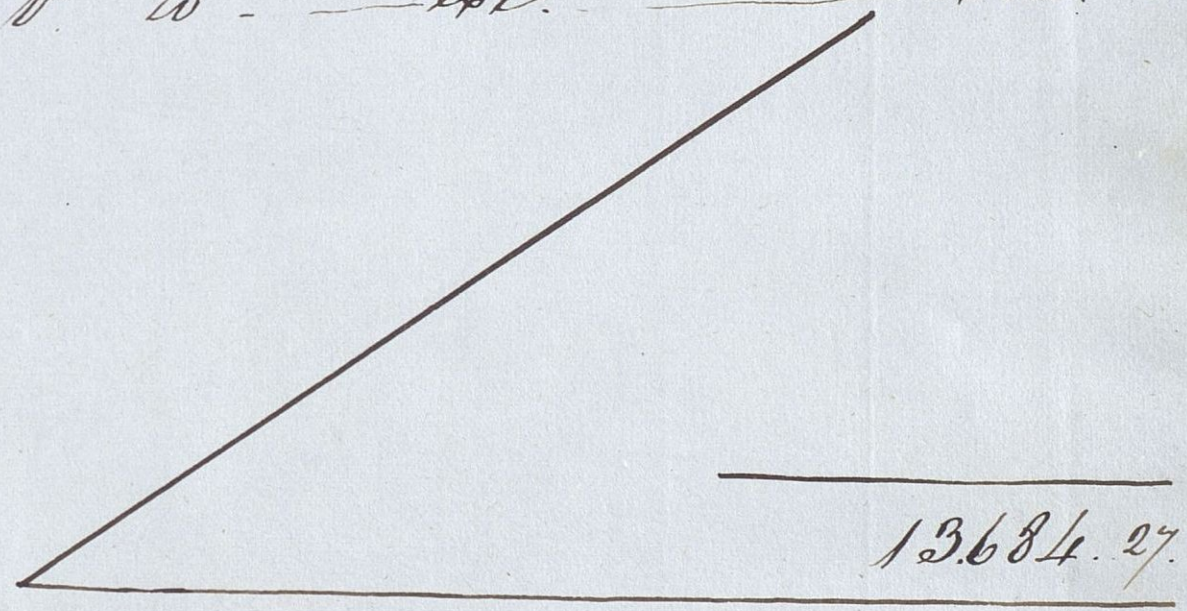
# Acos p<sup>o</sup> del Cardenal de Sev<sup>a</sup>

Debe \_\_\_\_\_ El expresado citab<sup>to</sup> p<sup>o</sup> de ingresos y gastos de otro mes \_\_\_\_\_ Haber

<u>Junio</u>	<u>Mon</u>	<u>Mar</u>
5... A producto de sales y cenos...	1110	16
10... Por 234 @ aceite vendida a 27 <sup>o</sup> y 3/4	6497	
12... A producto de sales y cenos	980	
12... Cobrado p <sup>o</sup> de un credito atrasado	200	
19... A producto de sales y cenos	1152	
26... A " " " "	2667	24
26... 1 <sup>o</sup> de las habit <sup>o</sup> en el hosp <sup>o</sup>	60	
30... A producto de sales y cenos	1101	16
30... 1 <sup>o</sup> de 400 @ aceite vendid <sup>o</sup> a 28 <sup>o</sup>	11400	
	<u>25771</u>	<u>22</u>

# Libro de Junio de 1837

<u>Junio</u>	<u>Mon</u>	<u>Mar</u>
Por sueldos de empleados	2406	
por cargos de sust <sup>o</sup>	3065	2
por gastos ordinarios	7519	13
por id <sup>o</sup> - exp <sup>o</sup>	694	12



13684. 27

## Resumen

Debe	25771. 22	34234. 19
Exp <sup>o</sup> ant <sup>o</sup>	8462. 31	
Haber		13684. 27
Existencia		<u>20549. 26</u>

Suma 3<sup>o</sup> de Junio 1837

1831

<u>Year</u>	<u>Month</u>	<u>Particulars</u>	<u>Amount</u>
1831	1	...	...
1831	2	...	...
1831	3	...	...
1831	4	...	...
1831	5	...	...
1831	6	...	...
1831	7	...	...
1831	8	...	...
1831	9	...	...
1831	10	...	...
1831	11	...	...
1831	12	...	...
<u>Total</u>			<u>25775.22</u>

1831  
...

*Handwritten signature or name at the top of the page.*

*Handwritten text, possibly a date or reference number.*

*Handwritten text, possibly a name or title.*

*Main body of handwritten text, appearing to be a list or account with several lines of entries.*

*Handwritten text, possibly a total or summary line.*

*Handwritten signature or name at the bottom left.*

*Handwritten text, possibly a date or reference number.*

*Handwritten text, possibly a name or title.*

# Hospitales de Cardenal.

Debe \_\_\_\_\_ El expresado establecimiento

Junio Nov Mrs.

5. A producto de Casas y Censos.....	1.110.	16.
10. Por 234 @ aceite vendidas à 27 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> P.....	6.497.	
12. A producto de Casas y Censos.....	980.	
10. Cobrado p. <sup>a</sup> C. <sup>a</sup> de un crédito atras <sup>do</sup> .....	200.	
19. A producto de Casas y Censos.....	1.452.	
26. <i>ib</i> <i>ib</i> <i>ib</i> <i>ib</i> .....	2.667.	24.
10. Habitación en el Hosp. <sup>al</sup> p. <sup>a</sup> Junio.....	60.	
30. A producto de Casas y Censos.....	1.404.	16.
10. Por 400 @ aceite vendid. <sup>a</sup> à 28 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> P.....	11.400.	
	<u>25.771.</u>	<u>22.</u>

## Resumen

Debe.....	25.771.	22.	34.234.	19.
Exist. <sup>a</sup> anterior.....	8.462.	31.		
Haber.....			<u>13.684.</u>	<u>27.</u>
Existencia.....			<u>20.549.</u>	<u>26.</u>

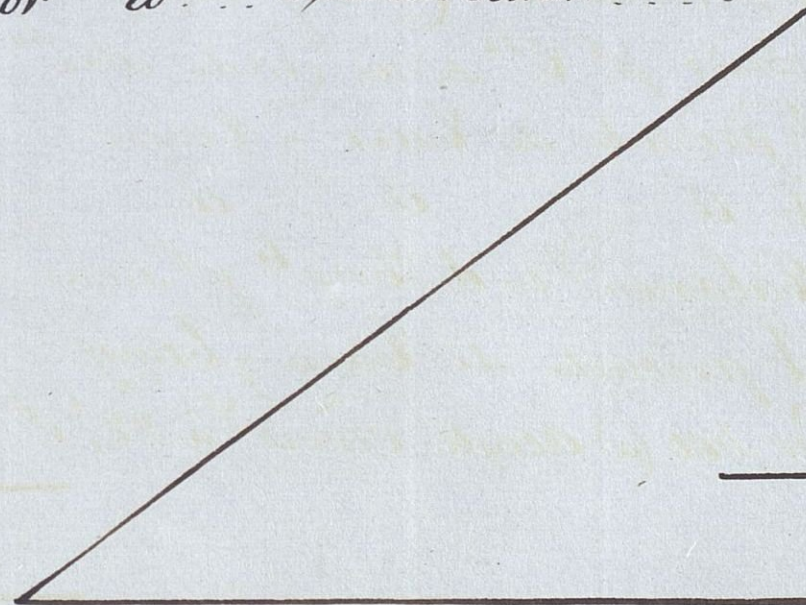
Suma 30. de Junio de 1837.

# Meis de Junio de 1837.

1/6 de ingresos y gastos de dicho mes \_\_\_\_\_ Haber.

Junio Nov Mrs.

Por Sueldos de empleados.....	2.406.
Por Cargas de Justicia.....	3.065. 2
Por gastos ordinarios.....	7.549. 12.
Por <i>ib</i> extraordinarios.....	694. 12.



13.684. 27.



*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the upper middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the lower middle section.*

*Faint, illegible handwriting in the lower section.*

*Faint, illegible handwriting in the bottom section.*

*Faint, illegible handwriting in the bottom section.*

*Faint, illegible handwriting in the bottom section.*

*Faint, illegible handwriting in the bottom section.*

*Faint, illegible handwriting in the bottom section.*

# Hospital del Amor de Dios

Mes de Jun<sup>o</sup> de 1837

Debe \_\_\_\_\_ El expresado citad<sup>o</sup>  $\frac{1}{6}$  de Ingresos y gastos de este mes \_\_\_\_\_ Haber

<u>Año</u>	<u>Don</u>	<u>Mn.</u>
10.	A producto de arrend de gasaj	2013.
17.	A id. id. id.	2164.
24.	A id. id. id.	1770
id.	Por utancias de un enfermo	90
30.	A producto de arrend de gasaj	3377.
id.	A id. de censoj	874.
		<hr/>
		10.288

<u>Año</u>	<u>Don</u>	<u>Mn.</u>
	Por sueldo de empleados	2858 - 5
	pr cargo de j. a	1703 - 24
	pr 3 autos y orden	8389 - 5
	pr id. - extraord.	759 - 5
		<hr/>
		13.710 - 5

Resumen

Debe	10.288 -	} 13.710 - 5
Ex. ant <sup>o</sup>	3422 - 5	
Haber		13.710 - 5

Iguales  $\frac{1}{6}$

---

Hecho el 30 de Jun<sup>o</sup> 1837

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in cursive.*

*Handwritten word or phrase on the left side of the page.*

*Handwritten text on the right side of the page, possibly a date or location.*

*Handwritten word or phrase below the first section.*

*Handwritten word or phrase on the right side of the second section.*

<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>
<i>Handwritten number</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten number</i>

*Handwritten number or date at the bottom left of the page.*

*Handwritten number or date at the bottom right of the page.*

*Handwritten word or phrase in the lower right section.*

*Handwritten text and numbers in the lower middle section, possibly a list or summary.*

*Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or final note.*

*Handwritten title or header at the top of the page, possibly a name or address, written in cursive.*

*Handwritten text below the title, possibly a date or location, written in cursive.*

<i>Handwritten header for the left column</i>	<i>Handwritten header for the middle column</i>	<i>Handwritten header for the right column</i>
<i>2015</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>2015</i>
<i>2112</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>2112</i>
<i>0770</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>0770</i>
<i>90</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>90</i>
<i>2377</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>2377</i>
<i>874</i>	<i>Handwritten description</i>	<i>874</i>
<hr/>		<hr/>
<i>10288</i>		<i>13710</i>

*Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or date.*

*Handwritten text at the bottom center, possibly a signature or date.*

# Hospital del Amor de Dios.

Mes de Junio de 1837.

Debe El expresado establecim<sup>to</sup> de ingresos y gastos de dho mes Haber

Junio		Mon.	ms.
10	Por producto de arrendam <sup>to</sup> de casa	2013	
17	Id. id. id. id.	2164	
24	Id. id. id. id.	1770	
	Id. Por estancias de un enfermo	90	
30	Por producto de arrendam <sup>to</sup> de casa	3377	
	Id. Id. de cenos	874	
		<hr/>	
		10.288	

Junio		Mon.	ms.
	Por sueldos de empleados	2858	5
	Por cargas de Int. <sup>a</sup>	1703	24
	Por gastos ordinarios	8389	5
	Por id. extraordinarios	759	5
		<hr/>	
		13.710	5

## Resumen

Debe	10.288	} 13.710 - 5
Exist <sup>a</sup> anterior	3.422 - 5	
Haber		13.710 - 5

Iguales

Sevilla 30 de Junio de 1837.

*Handwritten header text, possibly a date or title, written in cursive.*

*Handwritten text across the top of the page, possibly a name or address.*

<i>Handwritten header</i>	<i>Handwritten header</i>	<i>Handwritten header</i>
2888	<i>Handwritten description</i>	2010
1703	<i>Handwritten description</i>	2161
8888	<i>Handwritten description</i>	1770
722	<i>Handwritten description</i>	90
	<i>Handwritten description</i>	3377
	<i>Handwritten description</i>	271

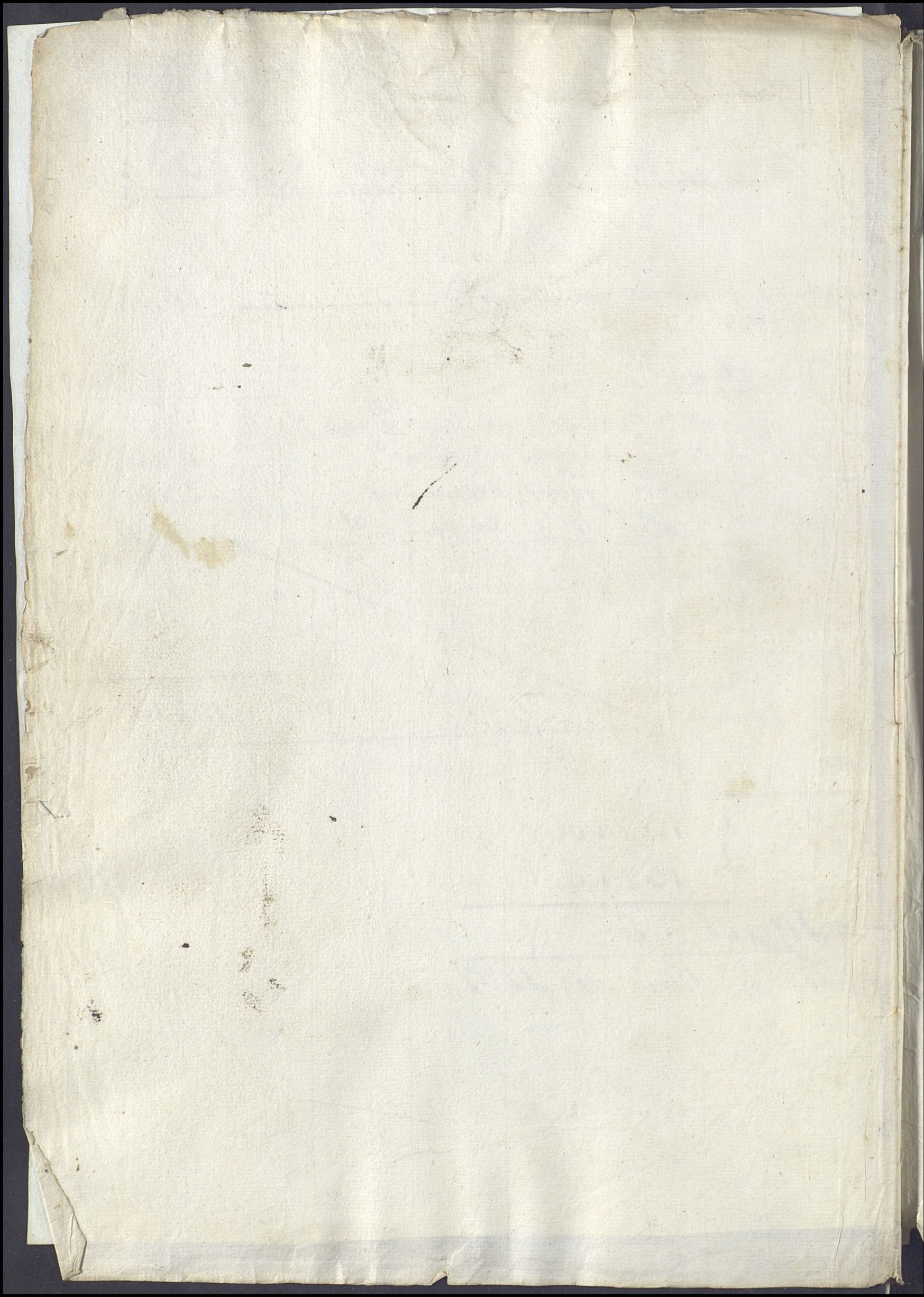
2370	2028
------	------

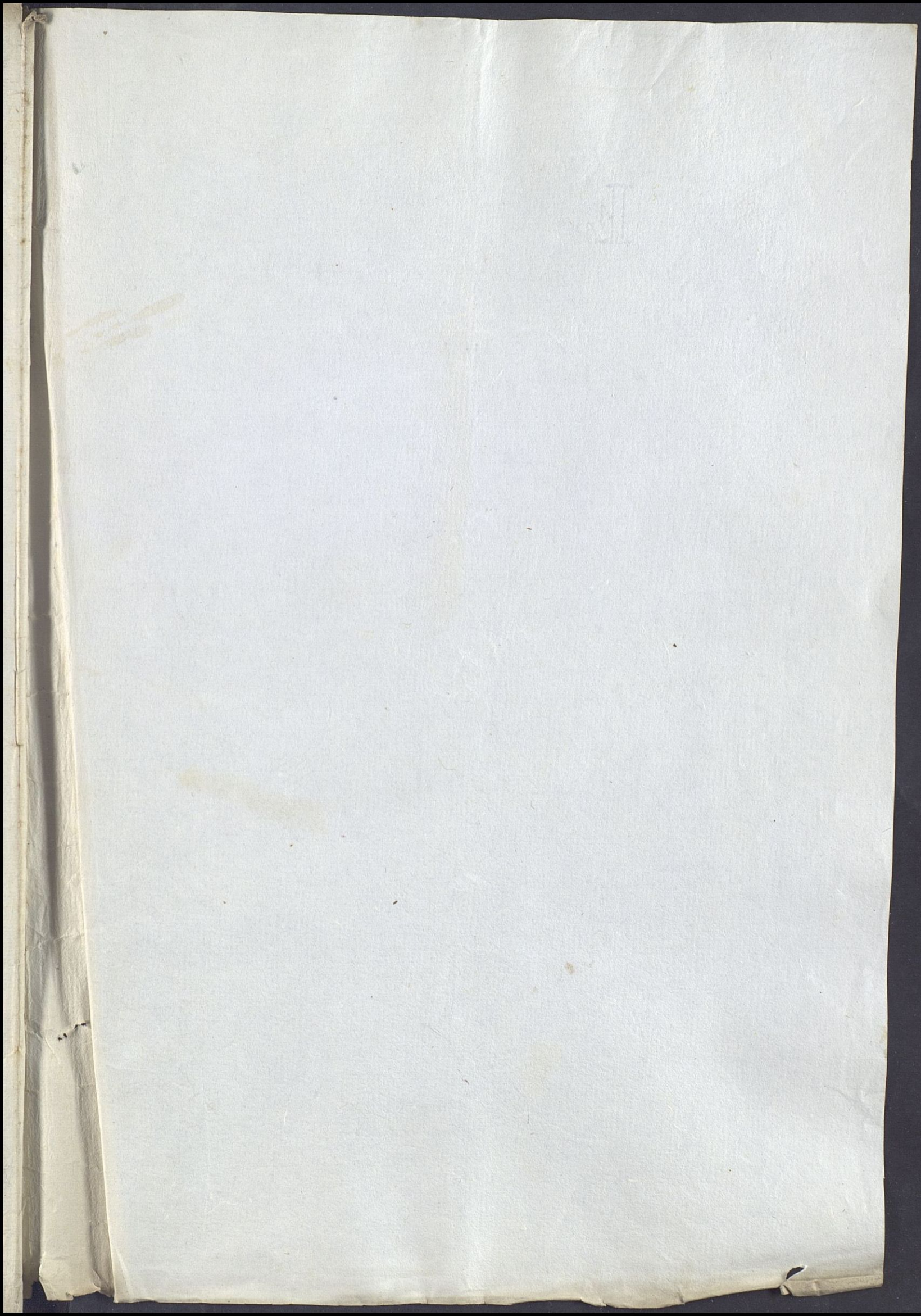
2370	888
2370	2370

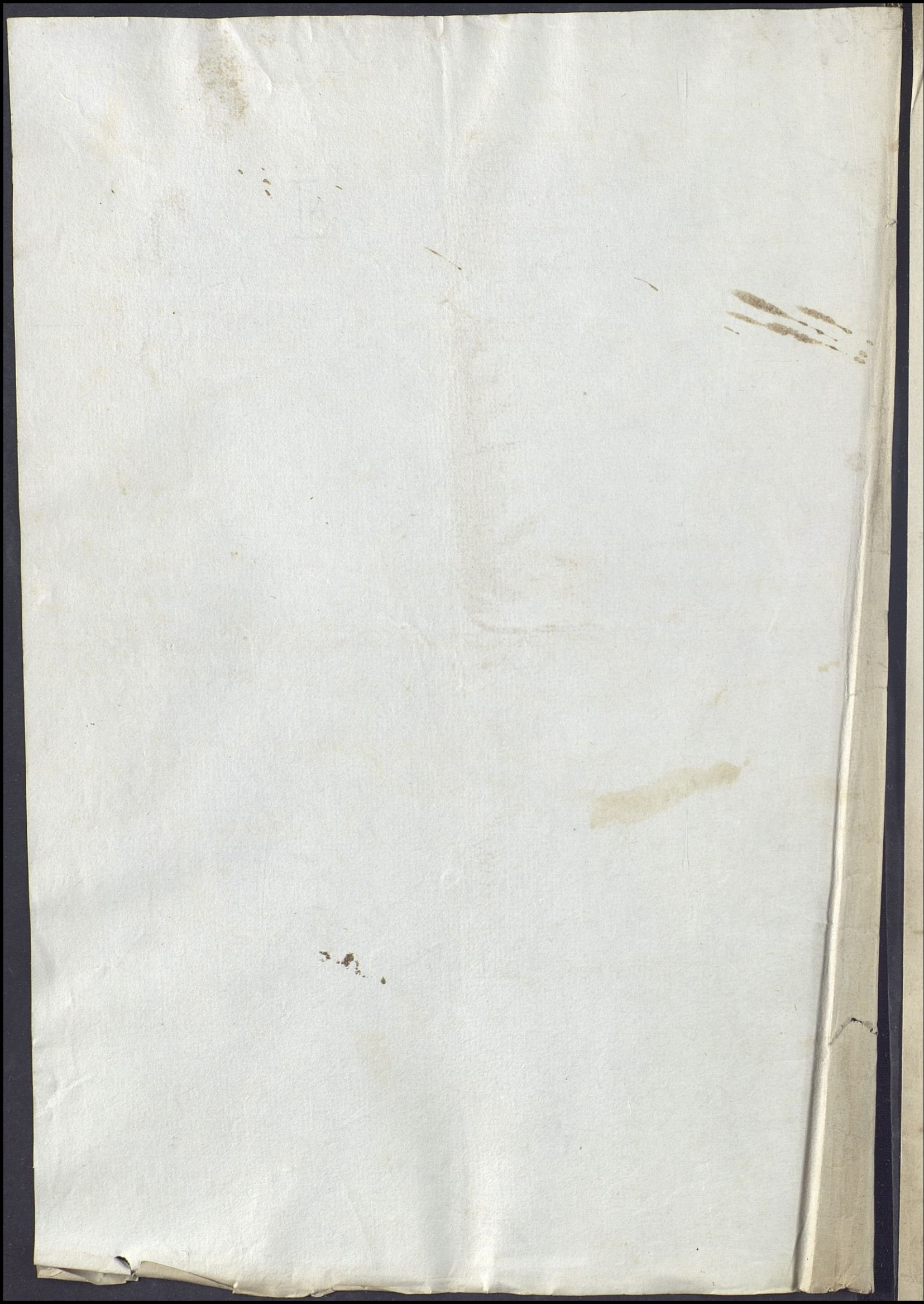
*Handwritten signature or name.*

*Handwritten text at the bottom of the page.*

INDUSTRIAL UNION







Bubas

1 <sup>o</sup>	21	hacienda de Santiago Arrendada a D. Don M <sup>o</sup> Manes en 125 Tab med y son al ano	1500.
6	18	4 <sup>o</sup> de Santa Juliana arrendada a Juan Habonda en 80 r. ab med y son ab ano	960
10	58	4 <sup>o</sup> de N. de S. Marcos arrendada a D. Bart <sup>o</sup> Galad en 80 r. y son ab ano	960
11	14	6 <sup>o</sup> de la Casa arrendada a Don Bancro en 66 r. y son med y son hacia ab ano	<del>720</del> 26
14 <sup>1<sup>o</sup></sup>	3	1 <sup>o</sup> de Malpartida arrendada a Juan Gonzales en 30 r. ab med y son ab ano	360
14 <sup>2<sup>o</sup></sup>	11	6 <sup>o</sup> de a Juan Batabo en 30 r.	360
15 <sup>1<sup>o</sup></sup>	8	6 <sup>o</sup> de los Rios arrendada a Juan Palacios en 40 r.	480
15 <sup>2<sup>o</sup></sup>	7	6 <sup>o</sup> de A. Donalio Ramon en 42 r.	504
16	6	6 <sup>o</sup> de a Juan Londo en 45	540
17	5	6 <sup>o</sup> de a Jose Distas en 35	420
18 <sup>1<sup>o</sup></sup>	8	6 <sup>o</sup> de Garraf a Don Camino en 55	660
18 <sup>2<sup>o</sup></sup>	9	6 <sup>o</sup> de a Agustín Robley en 35	420
22	43	6 <sup>o</sup> de Retator a Jose Lopez en 90	1080
27	10	6 <sup>o</sup> de Jorjona a D. Jose Benito en 70	840
28	1	Canabereña a Juan Mellan en 35	420
31	3	A. de los Martes a Don Lard en 55	660

33 <sup>10</sup>	15	Rabeta	a Pedro Beltez en 140	1680
33 <sup>20</sup>	13	w	a J <sup>ro</sup> Fructo en 30 r	360
33 <sup>30</sup>	14	w	a J <sup>ro</sup> Reyna en 35	420
33 <sup>40</sup>	16	w	a J <sup>ro</sup> Guifano en 30	360
46	8	Placentiny	a J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> Ganady en 75	900
48	7	Simoy	a J <sup>ro</sup> Baranda en 60	720
49	13	Cajena	a J <sup>ro</sup> Estanuel B. en 60 r. J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> Mayo en 1835	
51 <sup>10</sup>	15	M. de la cantera	a Man <sup>o</sup> Guerrero en 100	510
51 <sup>20</sup>	15	M. de la cantera	a J <sup>ro</sup> Valencuela en 30 r	360
55	7	S <sup>ta</sup> Catalina	entranca a J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> Garcia en 60 r	720
56	3	Id.	a J <sup>ro</sup> Galland en 15 r	510
57	9	Id.	a M <sup>o</sup> Ant <sup>o</sup> Recab a 20	240
62	25	Plaza de S. May	a J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> Toledo en 80 r	960
63	41	6 <sup>a</sup> Arroyan	a Ant <sup>o</sup> J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> en 60 r	720
65	15	Ostey	a D <sup>o</sup> Uig Parca en 60	720
66 <sup>10</sup>	17	Linos	a Man <sup>o</sup> Leab en 150 r	1800
66 <sup>20</sup>	16	Gallinas	a Man <sup>o</sup> Sabaca en 15	510
66 <sup>30</sup>	18	Linos	lita <sup>o</sup> canada estubo arrendada a J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> en 10 r. J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup> J <sup>ro</sup>	360

22.903. 26

Deducciones.

Por la 10 <sup>a</sup> de adm <sup>o</sup> q <sup>o</sup> se abona a esta cor <sup>o</sup>		
poracion tre. las expresadas fincas int <sup>o</sup>	2.290	13
Por los arbitrios de alumbrado y limp <sup>o</sup> de las	949	25
fincas		
<u>Remanen<sup>o</sup> J<sup>ro</sup> total</u>	<u>3.240</u>	<u>40</u>
Producto de las fincas	22.903	26
Total de las deducciones	3240	40
J <sup>ro</sup> liquida	19.663	22

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



# Junta Municipal

DE BENEFICENCIA

de Sevilla.

Comision de  
Hacienda

Esta Comision al eva-  
cuar el encargo q. p. la  
Junta se le ha encomenda-  
do de examinar las cuen-  
tas de los Establecimien-  
tos de Beneficencia, y  
como al hacerlo en las  
Vendidas p. N. correspon-  
dientes a ese Hospital  
q. administra, advierta  
que en el cargo solo hace  
relacion de cantidades q.  
ingresaron en Claveria  
por el Veredero en dife-  
rentes epocas, sin expresar  
los numeros a q. correspon-  
den los ingresos, Ventas  
anuales o mensuales de  
cada uno de ellos, de los q.

no las hayan producido y  
sus causas, estado en q.  
se encuentra la cobranza;  
y en suma todas las aclara-  
ciones indispensables para  
legitimar el q. se estampa  
en la indicada cuenta;  
ha acordado se le devuel-  
van para que Reforma-  
das las remita en el im-  
prorrogable termino de ter-  
cer dia, á fin de q. pue-  
dan ser calificadas y emi-  
tir su informe á la Junta  
y esta al Excmo Ayuntamiento  
con la brevedad  
que exige la R. orden  
comunicada ultimam<sup>te</sup>.

Dios que al. n. a. Sevilla  
Ua 3. de Junio de 1837.

Manuel de Velasco



Sr. Adm.<sup>dx</sup> del Hospital del Amor de Dios

Asi cuenta general del Hospital del  
Amor de Dios, q<sup>e</sup> se me han pasado con  
orden de la Junta, p<sup>o</sup> su exámen; las ten-  
go bien reconocidas, p<sup>o</sup> haberlas formado  
en Union con el st<sup>o</sup> y Claves del es-  
tablecim<sup>to</sup> de q<sup>e</sup> fui contador.

La Comision de hacienda de  
este mismo Junta al exámen en Junio  
del año pasado no encontro reparo alguno  
q<sup>e</sup> oponer á su data, ni seguran<sup>te</sup> lo  
hay, pues todas sus partidas estan autori-  
zadas de la manera muy justificada  
y arreglada su formacion, en la misma  
data, al modelo q<sup>e</sup> circulo el gobierno  
p<sup>o</sup> este establecim<sup>to</sup> en fines del año de  
1835.

Verdaderamente no esta tan conforme  
el cargo; y conociendo asi la Comision, de-  
boteo la cuenta al D<sup>no</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> la refon-  
dase, detallando numericamente el car-  
go (q<sup>e</sup> es como debe presentarse toda

llento, y como el q<sup>o</sup> fama tiene hecha  
la del Hospital del Cardenal) pero no  
siendo esto posible en este, quedaron  
en aquel estado al hacerse la centraliza-  
cion.

El modo de llevar la cuenta en este  
establecim<sup>to</sup> era distinto de aquel, y no  
puede hacerse aquella clarificacion, sin  
un impropio trabajo; pero el comprovan-  
te es el mas sencillo; p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> las en-  
traday y sus causas, asi como el estado  
de cada Numero del Caudal, estan detalla-  
dos en dos libros q<sup>o</sup> se llevaban de  
Claveia, y Vereda, los quales se pre-  
sentaban a la aprobacion del Patrono  
en la Rendicion de la Cuenta ge-  
neral; p<sup>o</sup> manera, q<sup>o</sup> con la  
exhibicion de estos libros, queda  
entram<sup>te</sup> satisfecha aquella falta,  
y no hay, en mi concepto motivo  
que impida la aprobacion de  
la esperada Cuenta.

La Junta

sin embargo, Resolverá lo que crea  
mas conforme.

Sevilla 22 de Mayo de 1838

Señor Maria

Blanca



Handwritten text at the top of the page, including a date and recipient information.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

El encargado por el Jefe de la Oficina de esta Junta municipal en la revisión de las cuentas presentadas por D.<sup>o</sup> Antonio Fernandez, Administrador que fué del Hospital del Sr. Obispo, Cuzco, Heredero de esta Ciudad que comprenden desde la clausura de treinta de Junio a diez y siete inclusive del mes de Agosto del corriente año. debe manifestar a V.S.S.

Que habiéndolas inspeccionado encuentra que las cuatro primeras partidas de la data importan ochocientos setenta y siete m. treinta y tres c. y solo resultan de la suma de ellas, ochocientos cincuenta y nueve, con treinta y tres por fracción por consiguiente dicho Sr. Fernandez, en diez y ocho m. con =

Que comprendiendo las citadas cuentas desde primero de Junio a diez y siete de Agosto por el mes pasado, y pagados los sueldos de Empleados, y se pendientes de dicho día en que concluyó su encargo de Administrador, por haberse trasladado las Hospitalidades a otro edificio, continuó haciendo el gasto de despensa y hospitalidad, hasta el veinte y nueve, solo para el mantenimiento de los se pendientes de dicha Hospitalidad, que continuaron en el edificio antiguo aunque cesan

tes; y como no se diga, ni se forme con orden  
de esta Junta la facultad que tuvo para hacer  
lo; ha creído de su deber el que suscribe hacer  
a V.S. esta manifestación, para que teniendo  
la presente determinen lo mas conforme;  
En lo demás no hay inconveniente en su apro-  
vacion, mediante a que no estimo falta la de  
un recibo de doce rs. de un funeral, y cuatro  
de una gratificacion a los Cuernos, respecto  
a que lo aseguro bajo su firma, y esto mis-  
mo que si esta pequeña partida la contuviera  
se un recibo suyo aparte. Sevilla diez y ocho  
de Setiembre de mil ochocientos treinta y  
siete

A. Collantes

Por D. Ant. Fernandez

Oct. 16 de 1737

Examinada la cuenta de gastos  
q. V. presenta de lo invertido  
ocasionado en el Hospital q. fue a cargo

del D. D. de 30 de Junio al 17 de Agosto

ultimo q. se extinguió el establecimiento, ha

dose en esta Comision de Hacienda q.

se asista a su suministro  
carga de gastos de dispensa y Mortalidad p.

los empleados hasta el dia 29, siendo el con-

tor aprobado de este expendio el de 21

de Jun. lo 12 dias. Y como antes de acor-

dar la Junta se oportuna en apro-

vacion de ag. u. necesario q. sobre V. este

repare, la misma espera q. asi lo verifi-

que en terminos q. no la haya duda del mo-

dico q. la obligo a seguir suministrado.

proposiciones en los días marcados a saber  
el 17 de Agosto

D. D.

Hacienda habiendo examinado las cuentas q.  
presenta el Pro. D.<sup>no</sup> Antonio Fernandez como Admi-  
nistrador q.<sup>o</sup> fue del Hospital del Cardenal, vul-  
go de los heridos, comprehensivas desde 30 de Junio  
ultimo a 17. de Agosto; en cuenta q.<sup>o</sup> importando  
las cuatro primeras partidas de la data 877 r. 33.  
mrs. Segun sus comprobantes, y en sumando  
aquellas mas q.<sup>o</sup> 889 con 33, se perjudica dho Ad-  
ministrador en 18. r. q.<sup>o</sup> deberan rebajarse del  
alcance q.<sup>o</sup> de las mismas resulta en contra y  
de consiguiente siendo el q.<sup>o</sup> aparece de 694 r. 27 mrs.  
el legitimo sera de 676 r.

Por otra parte observa q.<sup>o</sup> habiendo cesado  
en su encargo p.<sup>o</sup> haberse trasladado aquella  
hospitalidad a otro edificio en el referido dia 17  
de Agosto, y pagados los Empleados y depen-  
dientes hasta esta fecha; como es q.<sup>o</sup> continuo su  
ministrando p.<sup>o</sup> el gasto de despensa y hortali-  
za hasta el 29. Siendo el importe de lo im-  
pensado en estos renglones aproximadamente  
en los 12 dias el de 211 r.

La Comision es de sentir se manifieste  
este reparo al expresado Pro. y con su contestacion  
podra la Junta o conformarse con su abono,  
en cuyo caso se puede aprobar su cuenta, o  
acordar lo q.<sup>o</sup> considere mas justo. Sevilla 8. de  
Octubre de 1837. Velasco

1

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or name in cursive script.]*



Stando però a edificare il suo Regio  
del Cardinale à Napoli de' feudi di fuere  
Nico. p. l'ed. anella di fuere  
e il Centrali p. l'ed. di fuere  
Varg. y d. p. l'ed. di fuere  
con l'ed. di fuere e di fuere  
la gran merita l'ed. di fuere  
epitola in quel l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere. l'ed. di fuere  
no epitola l'ed. di fuere  
oro, y l'ed. di fuere

~~Stando però~~ l'ed. di fuere  
p. l'ed. di fuere y l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere de l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere l'ed. di fuere  
p. l'ed. di fuere y l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere; de l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere a l'ed. di fuere  
l'ed. di fuere l'ed. di fuere

74  
68

92  
68  
24

160  
126

4. Mantec

101  
68  
33

73  
68

5  
61  
34  
27

85  
68  
17

50.657- 30  
320. 30

50.977

38699-21 37

700 3

44020

2882

75  
68

7600  
30  
8760

38209

38209  
38269

150  
41  
191

76418  
191  
955

56865

150  
41  
191

78200  
1100  
9050

96110  
178119

49

50987 31

29 2

50987 2

29-7  
29-7

88  
44

20 8

29-26  
20578.53

15-8

4-6893-4

89  
45

101

96449-3  
45922-11

64399

4-893-11  
29 2

10679-10

50958-26

6348-4

14514

Wilson  
6 of  
5 of  
4 of

Number of the Date

2738

160

2738

19688-33

25893-4

95581-3

Chicago  
Dated

12577-18

76004-14

95581-3

6986-4

Memor. de la Data

Sueldo	14,514
Carg. de juriso <sup>a</sup>	6,348-4
Gast. Ordinaria	5,069-22
D. Extraordinaria	4,072-10
	<hr/>
	26,004-2

Sueldo	14,514
Carg. de juriso	6,348-4
Gast. Ordinaria	5,070-5
D. Extraordinaria	4,072-10
	<hr/>
	26,004-19

151  
126  

---

15

108

20,549-26

96554-9  
20549-26  

---

76,004-17  
75922-10

1750082. 43  
726  

---

17

50  
34  

---

16

16960 15

No 469-15  
261  
230

1676

96472-3  
4446  
250

20549-26  
4072-10  
50984-31  
6348  
14514-4

100 108  
100 101  
100 109  
100 108  
100 108  
100 108

162-10

38000

38204  
261  
230

696-12  
63-  
459-12  
654

Handwritten signature or initials

de Inocentes  
Pensionistas

D. M.<sup>a</sup> Pizman Un mes - 9.<sup>os</sup> estuvo

M.<sup>a</sup> Salvatierra debe las just. J. de Santiago  
de Caracas en extrem.<sup>a</sup> 6856 - 17. mes.

La Comis.<sup>a</sup> opina se oficie al Sr. Nuncio sobre  
auto de Excomulgacion p.<sup>a</sup> q. se lleve a efecto la  
disposicion de la Sala de 25 de Oct. de 1829.

p. q. los alimentos de esta enferma paguen  
los parientes de ella y sea de responsabilidad  
las just. J. de Santi. de Caracas, flatifi-  
candore el ofi.<sup>o</sup>

D. Margarita Landa.

D.<sup>a</sup> Anta Cabrera - Un mes 9.<sup>os</sup> estuvo.

D. Pedro Colarte debe 1118. y hay auto pend.

D. J. M.<sup>a</sup> Ruiz - hay auto pendiente.

D. Mar.<sup>a</sup> Ferrero Salio insolvente

D. Jose Alvarillo como la Landa

Crecidos

Las breñas

Calle de Lomayo n.º 21: D. Lucas Arana = 19 meses.

C.º Melgarejo = 3 Sesma y no expira

Doña U. idem

Don Calle de Poro n.º 6 mamano en mes.º Nord.

Meramar: D.º 9 meses (ajo)

Cañaveran n.º 1.º Dos meses a Moa.

Pajera n.º 13. Dos meses a Doña. telonero. Comada.

5.º Casolma tirona n.º 7 en mes.º insalubre: Comada

Calle Lami n.º 17 un mes de lo que se cobra con un recibo que era en poder del cobrador y debe quitarse f.º con venio hecho con el y lo era pagando en los meses con.

Cardenal

Hospital Peryna Dos meses insalubre.

Don Mellado Ponce Tan meses a 16.º 48. (ajo)

Don Ant.º Fernando Puyo debe haber Agosto de el acuerdo de

38. G.º. con el 6.º de Junio 1190.

C.º Longa n.º 17. Don.º Delgado 3 meses insalubre.

C.º Monjas Tenor D.º Pedro Fox. un mes a 38. insalubre.

C.º Fr. Cruz n.º 7 m.º Lopez # debe 31 meses a Cas.º era expirada.

C.º del Conde n.º 15 Don.º Poir dos meses. Lamiado

C.º Lami n.º 7 Don.º Caballo D.º 8 expirado

C.º De los Vigas n.º 22 un mes insalubre.

34 — 36 — 17.  
 35 — 1464.  
 36 — 1460.  
 37 — 1464.  
 38 — 1460.  
 39 — 972.  


---

 6856 17.

31  
 28  
 31  
 30  
 31  
 30  
 31  
 31.  


---

 243  
 4.  


---

 972.



61  
 34  
 ---  
 27  
 108

(Data)

(Guldo)

N<sup>o</sup> 1 al 6 - Mencionada son data 14. 5. 14.  
 q. ha importado los sueltos de  
 hoy by ministros y depend.  
 de este Hosp. enby sig. mens.  
 de este punto, sig. n. igual n.  
 de nominacion q. acompaña  
 bajo otro n.  
 14. 5. 14.

Cargas de Just<sup>a</sup>

Arbitrio  
 N<sup>o</sup> 7

- 8 - Son data 16. 7. 18. mar. paga  
 de al convento de Relig.<sup>da</sup> de Sta  
 Iny p. tributo deb. a. de 1835.  
 q. se le paga sobre el n. 29.<sup>10</sup> 16. 28
- 8 - El l. lo son 11. 1. 12. mar. pagados  
 al fisco de la Paroq. de Santiago  
 p. la concordia celebrada con dicha  
 Paroquia p. by funerals; y  
 en respectos ab. ano de 1836. 11. 12.
- 9 - El l. lo son 17. 1. 2. mar. pagados  
 al fisco de la Paroquia de S. Victor  
 por el mandado de Iny de S. J. 28.

y respectiva à los años de 25 y 26 ... 27 2

10. — Dto. lo son 40. r. v. pagados à los fondos  
de la <sup>mo</sup> <sup>ta</sup> p. canon de la ven  
tente à la plaza de la casa  
nº 85 ... 40

11. — Dto. lo son 60. r. v. pagados à los be  
neficiados de S. J. de la Palma p.  
tributo del año de 1831 que  
se le pagan por la casa nº 3 ... 60

12. — Dto. lo son 20. r. v. p. pagados  
à la Comandada de Benefic. de la  
ventena de esa Catedral por  
tributo del año de 1836, y se  
le paga sobre el Caudal de  
Santucar la mayor ... 20 20

13. — Dto. lo son 98. r. v. pagados al bene  
ficiado de la parroquia de S.  
María de dicha Ciudad de San  
tucar p. tributo de los años de 24  
y 25, que se le paga sobre  
el mismo Caudal. ... 98

14. — Dto. lo son 600. r. v. pagados al  
Mayordomo del Hosp. de la Estigua  
de dicha Ciudad de Santucar p.  
Cuenta de lo que se le adeuda  
de los diez memoriales que  
293 28

ese se paga sobre el mismo  
Caudal de San Juan - 600.

15. - Ptt. lo son 29. r. 16 mrs. p. tribu-  
to del a.º de 836. pagado al  
Hospital de la Piedad de esta  
ciudad por el n.º 146.<sup>40</sup> - 29. 16.

16. - Ptt. lo son 12. r. 17 mrs. pagado  
al mismo Hospital p. tributo del  
presente año q. este se paga por  
varias fincas. - 12. 17.

17. - Ptt. lo son 29. r. 14 mrs. p. tribu-  
to del año de 836. pa-  
gado a la fabrica de la Par-  
roquia de S. Marcos - 29. 14.

18. - Ptt. lo son 21. r. 5 mrs. pa-  
gado a la misma fabrica q. se  
Contribuc. el mismo año p. otro tributo. - 21. 5.

19. - Ptt. lo son 128. r. pagado a la  
Justicia de Magreña p. el supple-  
mento de 200. millones - 128

20. - Ptt. lo son 18. r. 14 mrs. pagado  
p. contribucion del Subido. lico.  
por el n.º 1.º - 18. 14.

21. - Ptt. lo son 743. r. 30 mrs. paga-  
dos p. subsidio por el Caudal - 1132. 21.

- del Hospital a el año de 336 ..... 743 30
22. It. lo son 338. r. 20 min. paga  
 doy f. factos civiles del año  
 de 1835. y apremio ..... 338. 20.
23. It. lo son 759. r. 12 min. pagad  
 f. contribuciones y portad en la  
 villa de Atcala, segun expone  
 san by doy docum. bajo este  
 n.º ..... 759. 12
24. It. lo son 26. r. v. f. fruty curly  
 deby n.º 222 y 223. de tabaco ..... 26.
25. It. lo son 75. r. v. pagaron a la  
 just. de Materna f. contribucion  
 con de dajo y utericio civil  
 pendiente al a.º de la fha ..... 75.
26. It. lo son 1734. r. 24. min. p.º  
 73. factad de p.º de la contribu  
 cion de alumbrado y limp.º  
 correspond.º al 1.º de octubre del  
 a.º de 1836. ..... 1734. 24.
27. It. lo son 1057. r. 30. min. pa  
 gado f. 57. factad de p.º de  
 la misma contribucion y p.º  
 del 2.º de octubre del mismo  
 año ..... 1057. 30.
28. al 31. It. lo son 5868. r. pagado f  
 ..... 5868. 24.

a by Curad de este Hosp. p.  
Mias q'ha aplicad p' tal  
oblig. de ib.

480

6348 2.

# Estos orden.

Enfermeria  
N<sup>o</sup> 32. al 57.

Por data 8381. r. 23. mar.

q'ha importado el gasto diario  
de despensa a by 6. meses de  
este suento, y a by el suento  
q' se aplica p' meses tal 6.  
semanaly de despensas q'  
acompana bap by n<sup>o</sup> de  
marga

8381. 23.

58. al 61.

Por data 1825. r. 28. mar. p.  
importe de lienzos e indiana p'  
camisa, sabana y botcha p'  
la enfermeria.

1825. 28.

62. al 68.

Por data 295. r. 10. mar. p.  
7. Caceres y vendedos p' varios  
particulares, y consumo p'  
by enfermos de Hosp. segun  
by 7 recibos q' acompana a

295. 10.

Atanteca) p' city no

Por data 2571. r. 28. mar. gal.

10502. 27.

- tado en el tiempo de esta <sup>1<sup>a</sup></sup> <sup>2<sup>a</sup></sup>  
 varias partidas del Mantec de  
 pueno p.<sup>o</sup> el consumo de este  
 Hospital, seg.<sup>n</sup> los documentos  
 q.<sup>e</sup> acompañan bajo este no.<sup>o</sup> 2571. 28.
- Mortalicia 76. al 82. ~~El. lo son 883 r. 18. mar.~~  
 pagado ante mortalicia consumi  
 da en este Hospital, segun  
 los documentos q.<sup>e</sup> acompañan  
 bajo estos nos. 883. 78
83. ~~El. lo son 2280 r. p.<sup>o</sup> valor~~  
 de 76. @ de aceite a 30. r. tra  
 tado de Sanlucá p.<sup>o</sup> consumo  
 del Hosp. 2280.
84. -- El. lo son 302. r. 28. mar. pa  
 gado p.<sup>o</sup> otro de puente del  
 mismo Acyptel 302. 28.
- 85, 86. El. lo son 100. r. 5. p.<sup>o</sup> el  
 porte del mismo 100.
87. -- El. lo son 2146. r. p.<sup>o</sup> 76 @  
 de Acypte tratada en el mes  
 de Abril, de otro Sanlucá  
 también p.<sup>o</sup> consumo del  
 Hospital. 2146.
88. -- El. lo son 393. r. p.<sup>o</sup> otro

---

- y portes del mismo acypte  
 89 y 90. *Att. lo son 7. r. 17. m. ga-*  
*tador en medicina segun dos*  
*papeletas del botico. 7. 17.*
- 91 al 95. *Att. lo son 264. r. g. g. g. g. g.*  
*en varias ca de trapon p<sup>o</sup>*  
*el vinumo de hily y vendaje. 264.*
- Sin n<sup>o</sup>. *Att. lo son 30. r. p. la for-*  
*ducion al Clementino de*  
*Cadacenas, en el tiempo de*  
*esta cuenta, a valor de 14.*  
*r. cada uno, seg<sup>n</sup> contrata,*  
*de lo que no acompaña*  
*documentos p<sup>o</sup> no acostumbrat*  
*a darlo los sepultureros. 30.*
96. al 119. *Att. lo son 2438. r. que*  
*ha importado la lena contenida*  
*en las cocinas y tabaceros de*  
*el Hosp. en los 6 meses de esta*  
*cuenta. 2438.*
120. *Att. lo son 61. r. p<sup>o</sup> una cuenta*  
*de utanas de varias piezas*  
*de la cocina. 61.*
121. al 126. *Att. lo son 6372. r. 21. m. p<sup>o</sup>*  
*6 suaderos del importe de*  
 22.030 - 16.

by formal diaries y otros gastos  
de obra y abono a D. Juan

de S. Gonzalo Luicgado de ella 6872. 21.

127. ... El to son 12 r. 5. p. la portura  
de dos l. nos en la casa 6. de  
la Laguna n. 46. ... 12.

128. El to son 101 r. 16. m. p.  
una obra de medianía hecha  
sobre de las bases de este  
stop. ... 101. 16.

129. a 135. El to son 2676 r. pagados  
a Juan Montoro fabricante de  
sardines y canales p. la ga-  
tada de esta especie en el tipo  
de esta cuenta. ... 2676.

136. a 158. El to son 1856 r. gastados en  
lab y yeso p. la misma  
obra en el tiempo de esta  
cuenta. ... 1856.

159. a 161. El to son 1967 r. 22 m. d.  
pagados a D. Juan de Alarcón  
p. madera sacada de su  
almacén p. la misma  
obra. ... 1967. 22

162. El to son 47 r. p. para  
puertas de reparación p.  
... 35.516. 7.

16 Strop 117.

163. -- M. lo son 117. r. p. otras con  
pradas p. la can del no ab. 117.

21. Pinturas 164. M. lo son 117. r. pagado p.  
la pintura de las (a)re) muelas  
Cenaja. C. de la adullada, y d. Lorenzo 117.

165. al 168. M. lo son ~~363~~ 363 d. p. la  
cuenta de obra de cenaja  
ria hechas en varias finca  
6. Impedido de este Strop. 363.

169. a 172. M. lo son 55. r. 26. Mar. paga  
do ab aventura del supeditado  
p. p. by de nuevo q. acompa  
C. de la casa 55. 26.

173. al 176. M. lo son 252. r. 28. Mar. p.  
la cuenta de las p. siones de  
Pras C. de la casa 252. 28.

177. al 201. M. lo son 1416. r. p. limpieza  
de poros negros en varias  
finca 1416

202. M. lo son data 920. r. 26. Mar. pa  
gado a d. Br. de d. Jorgoral  
Mayord. cobrador del Hospital  
p. el 26. p. de cobranza de las  
finca del mismo h. a el 26  
de Jun. de este año 920. 26

200. ... *pagados en la fontada de hipotecas de esta ciudad p<sup>a</sup> la toma de Varon de Varia y Sueros de tributos* ..... 226. 26.
201. ... *El lo son 96. r. p<sup>a</sup> importe de 8 @ de vinagre* ..... 96.
202. ... *El lo son 38. r. p<sup>a</sup> una lib<sup>a</sup> de lata* ..... 38.
203. ... *El lo son 132. r. p<sup>a</sup> 20 @ de Tab.* ..... 132.
204. ... *El lo son 64. r. 17. min. p<sup>a</sup> una lib<sup>a</sup> de* ..... 64. 17.
205. ... *El lo son 88. r. 1 de mas. p<sup>a</sup> arroz, aruca, almendra &c. p<sup>a</sup> el que se reparte el Suero tanto entre los dependientes y enfermos del Hospital* ..... 88. 14.
206. ... *El lo son 372. r. p<sup>a</sup> 49. libras y 13. onzas de Cera para galerias de este Hospital* ..... 372
207. ... *El lo son 88. r. p<sup>a</sup> 2. termas de papel* ..... 88.
208. ... *El lo son 78. r. p<sup>a</sup> 6 @ de Vinagre* ..... 78.
209. ... *El lo son 300. r. pagados al arquitecto D. Juan Caballe* ..... 300.

ro p<sup>o</sup> su asignacion en el  
tiempo de esta Cuenta ..... 300.

213. - \$<sup>ts</sup> lo son 84. r. p<sup>o</sup> 7. tanos  
comprados p<sup>o</sup> la despensa ..... 84.

214. - \$<sup>ts</sup> lo son 90. r. pagados al Sol.  
chantre, Sacristan y Acólitos  
en lo q<sup>o</sup> fin de semana \$<sup>ta</sup>  
y Subito de Parque ..... 90.

215. - \$<sup>ts</sup> lo son 30. r. pagados p<sup>o</sup>  
la hechura de varias prendas  
de ropas p<sup>o</sup> la super  
meria ..... 30

Un docum. \$<sup>ts</sup> son 120. r. d. q<sup>o</sup> es  
lo asignado p<sup>o</sup> el fundador p<sup>o</sup>  
la Sumacion Anual de \$<sup>ta</sup> Erna  
regida tutada de este \$<sup>ta</sup> p<sup>o</sup>  
y celebrada en su dia de la  
presente que en la Iglesia  
debe ..... 120

\$<sup>ts</sup> lo son 100. r. d. gastados en la  
medida y seretaje p<sup>o</sup> la  
venta del trigo del tributo  
del Caerle ..... 100.

\$<sup>ts</sup> lo son 22. r. d. m. gastados  
en escobas y escobones ..... 22. 8

40.985. 14.

Itm lo son 59. r gastado a limpiar  
las enfermerias e' 29<sup>a</sup> del Hospital  
público, en la casa de Serrano  
Santa, Subito, y del titular. 59.

Itm lo son 11. r. v. pagado f-  
molar la almendra p<sup>a</sup> el  
Arco de la Serrano etc. 11.

Itm lo son 7. r. p<sup>a</sup> 7. var. de  
Cinta p<sup>a</sup> una Cortina. 7.

Itm lo son 15. r. p<sup>a</sup> 15. cubi-  
lly p<sup>a</sup> la cocina. 15.

Actos en el Hospital de Salva  
N<sup>o</sup> 216. al 228. Itm son salda 3140. r. ga-  
stado seg<sup>o</sup> 13. Rivas del ca-  
pata en la proteccion de  
la aceptacion de lo obrado  
q<sup>e</sup> disputo el Hospital en  
Salva la Mayor. 3140.

229. Itm lo son 112. r. p<sup>a</sup> otra Cuen-  
ta de gastos del mismo ca-  
pata. 112.

230. al 236. Itm lo son 968. r. p<sup>a</sup> by la  
sancion del mismo capataz  
respecto a' los meses desde  
octubre a' diciembre de 16 y del  
enero a' Mayo incluyendo de 17. 968.

235. \$t. lo son 250. r. abonado a D.  
Juan de Mesa p.<sup>o</sup> fondeo de  
arada hecho en los mismos  
obvencos - - - - - 250.
236. \$t. lo son 30. r. pagado a lo guar-  
da de San Juan p.<sup>o</sup> repartim.  
hecho p.<sup>o</sup> los fluteros - - - - - 30.
237. \$t. lo son 6. r. 17. Mar. por  
tapar una ranja en el  
ciudad de San Juan - - - - - 6. 17.
- Mayrena*  
238. \$t. lo son 90. r. pagado a  
Diego Sanchez p.<sup>o</sup> su manun-  
tencion en Mayrena en el tem-  
po de feria, en q.<sup>o</sup> paró a  
hacer la recaudacion de los  
productos de las casas que  
este Hospital disputa en otra  
o - - - - - 90.
239. \$t. lo son 50. r. pagado al  
mismo con un Carpintero p.<sup>o</sup>  
el reconom.<sup>o</sup> de una obra  
q.<sup>o</sup> se hizo en la misma casa. - - - 50.
240. \$t. lo son 180. r. p.<sup>o</sup> el costo  
de la citada obra. - - - - - 180
241. \$t. lo son 90. r. p.<sup>o</sup> el port - - - - - 90.

de by viajes de by mining albani  
y camp? ----- 90.

50987-21.

Partes extraord.

242 al 247. Son data 3000. r. n. pagada al  
Sr. D. N. del Banco e b. pan  
todas p. fuente de la g. se adeu  
de el storp. seg. consensio con  
la f. de de Benef. ----- 3000.

virtud. 248 al 252. St. lo son 168. r. 16. m. por  
parte de la armada en exped. ven  
vale. ----- 168. 16.

253. St. lo son 344. r. 28. m. pagada  
en la Ducia de Santuca de  
mayor p. importe de la mul.  
ta y cortada en q. fue conde  
nada el storp. seg. el doc.  
q. acompaña bap este n.º ----- 344. 28.

254. y 55. St. lo son 500. r. abonada al  
contrato de este storp. y  
un convenio p. by trabajos  
extraord. q. se hicieron en  
la formacion de la Comand  
generales a fin de 1836. ----- 500

256. St. lo son 20. r. pagada a

prestar p<sup>a</sup> servir la po-  
 tencia del Hospital a una  
 enfermedad del propietario — 20.

Los Doc<sup>to</sup>. It<sup>to</sup>. lo son 39 p<sup>a</sup> un libro  
 en blanco p<sup>a</sup> la botilleria  
 y varia carpeta p<sup>a</sup> la  
 Remision de las cuentas  
 gener<sup>ales</sup> y sus comprobantes  
 a la Junta — 39.

4072-10.

### Resumen de la Data

Ingresos	14.514.
Cargos	6348-6.
Partes ord.	50.987-31.
Id. Extraord.	4072-10.
<u>Total Data</u>	<u>75.922-11.</u>

### Resumen General

Cargos	96.472-3.
Data	75.922-11.
<u>Existencia</u>	<u>20.549-26.</u>

Resulta (Salvo y) haber quedado existente en arca  
 dicho Hospital en fin de junio de 1837, la figura de  
 veinte mil y... de los que se hizo cargo el Super

capite y solvente en la cuenta de presento  
a la Junta en de y oct:  
del presente mes. Sevilla 1.º de mayo  
a 1858

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

305-1	Arquillo de 1 <sup>a</sup> Plamento	300-
306-13	Beab	840-
309-6	Maravillas	660-
310-97	la Cantillos	960-
312-25	San N <sup>o</sup>	720-
314-10	Valle del Temp, del A de de,	1080-
316-23	Concepcion	660-
317-6	C. del Negro	600-
319-8	Marcos Sanchez	840-
323-14	Es	480-
323-16	Es	312-
325-7	Canaveneria	840-
325-39	Europa	840 X
325-38	Europa	720-
326-5	Aguilas	960-
327-19	C. San Estevan	320-
329-2	Es	840-
331-8	del Espejo	840-
332-7	del Espejo	120-
334-2	Entadrillada	720-
335-19	Es	720-
337-9	Butron	720-
337-5	Espejo	600-
338-7	Blatahacas	720-
338-	Es	780-
341-20	Terceros	660-
344-15	S. Ydelfonso	600-
346-9	Cavallerizas cerrado	1836-
349-10	Cavallerizas	960-
367-14	San Juan de la Palma	960-
370-6	los Solares	720-
371-10	Cerro Guabrado	180-
372-6	del Espiritu Santo	900-
374-8	Encarnacion	1080-

376-9	Imagen	2340-
380-19	Novena	300-
399-24	Puerta de Cordova	480-
393-1	Palmas	480-
394-11	Mecios	900-
395-23	Paso de la Flarina	740-
448-6	Alameda	600-

+

Heudam de Sierra Calme Solitana, q. Sonesta Ciudad Enel gazo a Calle Vieja  
 q. hubo en hajo del Amor de D. Gloriam ducion de la Candela en Collo de  
 V. M. q. lo tubo y hudo de D. Juan de Poyato Con otras posesiones y conserca  
 a Letta m. y N. m. Voluntad de bato del q. m. m. q. p. p. a. m. de la Barera  
 si p. p. de esta Ciudad, en 26 de Mayo de 1531 a enel qual se incluyeron las hazas siguientes

tierra Solitana = 1 Primeram. Tierra de tierras y solitana q. esta en el  
 Casa Jimeno - Causo de la Casa de Jimeno de Buzendona q. linda  
 Contienas de la adria, y Contienas del dho Jimeno  
 y Buzendona y Enel Camino Viejo de Alcalá  
 y tiene esta haza quatro aranzadas y treinta y un Aranzadas  
 Estadales de tierra Venelta Cinq. piezas de solitana Estadales — 4 — 21 —

tierra Casa Jimeno 2 Ten. Tiene otra haza de tierras que se llama la  
 del dho Jimeno de Buzendona Linda Contie  
 may Epido, y heras del dho Jimeno y q. delante  
 El Camino Viejo de Alcalá tiene quatro aranz  
 sadas y tres y media aranzada y ochenta Estadales  
 de tierra 4 -  $\frac{3}{9}$  - 80 -

Casa beamisa 3 Ten. Tiene otra haza de a qual Causo del Cami  
 no N. de Alcalá hacia Casa beamisa que lind  
 da Contienas del dho Jimeno de Buzendona  
 y Contienas de los muros de Fran. Ortiz Ale  
 man, y de causa en un Ca. mil. Tiene dos  
 aranzadas y quarta y diez y ocho Estadales — 2 -  $\frac{1}{4}$  - 18 —

Albacon 4 Ten. Tiene otra haza hacia Casa beamisa  
 q. se dice la haza del Albacon Linda Contie  
 tienas de los dichos muros y Enel dho  
 Albacon Tiene media aranzada y veinte  
 Estadales de tierra 1 - 0 - 30 -

Junco 5 Ten. Tiene otra haza de tierra q. se dice  
 la haza de Junco q. linda Contienas de  
 dho Jimeno de Buzendona y Contienas  
 de los dichos herederos de Fran. Ortiz Aleman  
 y de causa enel Camino N. de Alcalá  
 tiene aranzada y m. y treinta Estadales — 1 -  $\frac{1}{2}$  - 30 —

Retamal 6 Item tiene Otahasa que se dice La casa del  
Retamal 2 Linda Contieny de herando  
duques, 2 Conel Camino N. & Alcala  
tiene tres aranzadas de tierra 3 —

Esquino 1 Item tiene Otahasa de tierra que dicen  
se en la casa del Esquino 2 Linda Con  
tierra de este heredo m. 2 Conel Camino  
Viejo de Nueva tiene quatro aranzadas  
de tierra y tiene el estado 4 — 11

olivar, junto  
a la casa del  
Esquino —

8 Item tiene Otra suerte de tierra y olivar  
2 Linda Conolivar de las monjas de  
santa Paula y Contieny de N. & Bina  
muñeca de Banegas y con la casa Anes  
de esta tiene tres aranzadas  
2 Cinq. Ciudadela de ella se renta  
Cinco pias de olivar Ingrietas y p. en dienas 0  $\frac{3}{4}$  — 12

Benalite 2 Item tiene Otahasa de tierra y casa  
Benalite 2 Linda Conolivar de las mon  
jas de santa Paula, 2 Conolivar de N. & P.  
de las Rodelas 2 Conolivar de este heredo  
heredo m. tiene media aranzada 0  $\frac{1}{2}$  —

Redondela 10 Item Otra suerte de olivar que dicen la  
de dondela 2 Linda Conolivar de tie  
ra de las monjas de santa Paula 2 Contie  
ny de este heredo m. tiene aranzada  
2 m. 2 ochenta Ciudadela. en la q. estan

olivar — se renta 2 quatro pias de olivar 1  $\frac{1}{2}$  — 80

Forbico 11 Item Otahasa de tierra que dicen la  
casa de los Forbicos Linda Contieny  
de N. & P. de las Rodelas 2 Contieny  
de el Corrijo de la obesa 2 Con la nobleza  
suerte de este heredo m. 2 Conolivar  
de las monjas de santa Paula tiene cinco  
aranzadas de tierra 2 ochopias de  
olivar 5 —

Memoria de las tierras y seamos de la posesion  
 de este Rey de España

- n 3 en casa de mesa 2 aranzas y  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  — 80 estadales —
- n 4 otra heredad que se llama el alba con 4 aranzas 30 estadales
- n 5 otra heredad que se llama el dur, en el pago 17 aranzas 30 estadales
- n 6 en frente de la casa de don Diago ~~de la casa de don Diago~~
- n 7 matara de tierra y olivera, el caso de la casa de don Diago  
 de la heredad de aranzas 20 estadales —
- n 8 otra heredad que se llama la casa de don Diago el caso de don Diago en que  
 ai. 4  $\frac{3}{4}$  de aranzas ~~de la casa de don Diago~~
- n 9 heredad de la casa de don Diago que se llama la venta del apalme  
 4 aranzas y 50 estadales —
- n 10 otra heredad que se llama de Senyete que tiene 4 aranzas  
 y 15 estadales —
- n 11 otra heredad que se llama la corona de la 4 aranzas  
 y 80 estadales y linda con la heredad de don Diago
- n 12 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 13 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 14 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 15 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 16 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 17 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 18 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 19 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago
- n 20 otra heredad que se llama la corona de don Diago que tiene 4 aranzas  
 y linda con la heredad de don Diago

dey ser  
 el 25 de

La casa  
 de don Diago  
 de la casa de  
 don Diago  
 de la casa de  
 don Diago  
 de la casa de  
 don Diago



República de Colombia - Depto. de Boyacá -

+ n 3 Casa de mesa 2 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 4 casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 5 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 1 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 2 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 3 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 4 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 10 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 9 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 8 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 7 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 6 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 13 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 13 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 14 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 23 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 24 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n 25 otra casa de mesa 3 aranzadas  $\frac{1}{4}$  de 8000 duros

+ n<sup>16</sup> straha kasa extra cor. 2 1/2 g. dey Camara de Rio eno tubo 2

~~13~~ 13 g. de boveda deley

Ac n<sup>22</sup> straha raxtiemay oliver glana e Colivar bress  
I hura bentan tube 0.7 exaradny

+ 21 straha glinae Corel Corpo de l'hoia t<sup>3</sup>/<sub>4</sub> g. de l'hoia deley

n<sup>19</sup> 220 straha de hary in bryxadey extra lura a romadilla 8 exar  
207 66 el tade ley

+  
+  
+  
+  
+  
+  
+  
+  
+

Sierra  
Junto a la h  
dondela

12 Don Oñahaza de Sierra y Linda con  
el Camino viejo de Sierra y con la haza de  
zima de su heredad y contiene de  
de la No delos y de garter y tiene aranzada

1-2-50

Obesa  
Sierra

13 Don Oñahaza que de la Causa en el Camino  
viejo de Sierra y Linda contiene de  
de la No delos y contiene del Coriso de la  
Obesa tiene una aranzada y cinco Ciudadales

1-2-50

paño de  
Causa

14 Don Oñahaza de Sierra amapoco  
recha del Camino viejo de Sierra y le dicen  
el paño de Causa y Linda con el dho cami  
no y contiene de de la No delos y con el  
Coriso del toro tiene dos aranzadas y ochenta  
ocho Ciudadales

1-0-50

2-0-88

paño de Ca  
usa

15 Don tiene Oñahaza de Sierra y tan bien se dice  
el paño de Causa y Linda con la dha haza antes  
de esta y contiene de de la No delos y con  
Sierra del Coriso del toro tiene una aranzada  
y quatro de aranzada y diez Ciudadales

1-1-10

Vio

16 Don Oñahaza de Sierra y eta en el  
dho Rio de hoy de la Casa de Hombre de Sierra  
y Linda y anbotados contiene del dho Colegio  
de Causa en un Rio y otros y tiene una aranzada  
y tres de aranzada y cinco Ciudadales

1-3-60

alamea

17 Don Oñahaza de Sierra y oliver en la  
alamea y Linda con el dho B. San  
chez Ciudad y Sierra del Puerto Pedro de  
Bargas tiene una aranzada y tres y cinco  
ochos Ciudadales en la qual estan lo bene  
y siempre de oliver

1-3-58

paño de Ca  
usa, Camino  
de Cañona

18 Don Oñahaza de Sierra y le dicen el  
paño de Causa, de la al cantauilla del  
Camino de Cañona y Linda con el dho cami  
no y otro lindero tiene una aranzada

1-0-50

al amadilla

19 Don otro de pedano de Sierra y oliver  
y son en la al amadilla Linda con el dho  
de fue fan aguil de los sierra con una su haza  
de oliver y de Cañona del di junto de Causa

1-0-50

Con Conantado en la Universidad Real y dicen de  
pino gordo, tienen ante seis aranzadas de  
haya y aranzada de quercia estada y de  
haya en ellos Cientos y seiscientos y siete de olivar 6  $\frac{3}{4}$  - 40

Asomadilla 20  
de olivar

En otra suerte a don Diego de Torres Lindo ha  
Asomadilla Lindo y gordo y Contienda  
de las fanas de olivar de los bienes y de otra con  
de don de Carvajal de fueno y de causa en  
el Camarero Viejo de Nueva Señal Maazanzada  
de olivar y de otros bienes de olivar en la qual 1  $\frac{1}{4}$  - 26

haya

En otra suerte de tierra que linda con  
don Diego de Torres Lindo y de otros bienes  
de don de Carvajal de fueno y de causa en  
el Camarero Viejo de Nueva Señal Maazanzada y  
de otros bienes de olivar en la qual 1  $\frac{3}{4}$  - 20

Puenabon  
nua

En otra suerte de tierra y haya que linda con  
buena ventura y Linda Contienda de hernanga  
depo de Contienda de las aras, de la casa  
de Contienda de los herederos de don Gomez Labra  
dor, tiene nueve aranzadas y media de tierra  
en la que ai quinientos y quarenta y tres  
de olivar 9  $\frac{1}{2}$  -

Billar

En otra suerte de tierra y dicen del Billar  
Linda Contienda de olivar y de otros bienes  
de don de Carvajal de fueno y de causa en  
el Camarero Viejo de Nueva Señal Maazanzada y  
de otros bienes de olivar en la qual 5  $\frac{1}{4}$  - 40

La bladilla 24  
de olivar

En otra suerte de tierra y dicen la casa  
de la bladilla Linda Contienda de olivar  
de la casa de Banegas y Contienda de hernanga  
depo de Contienda de la casa de la bladilla tiene  
nueve aranzadas de tierra de olivar en la qual  
depo de Contienda de olivar 13 -

al Cantar  
lla

En otra suerte de tierra y dicen la  
casa de la al Cantarilla Linda Contienda  
de olivar y de otros bienes de olivar en la qual  
depo de Contienda de olivar tiene esta  
depo de Contienda de olivar en la qual  
depo de Contienda de olivar en la qual 0  $\frac{3}{4}$  - 63

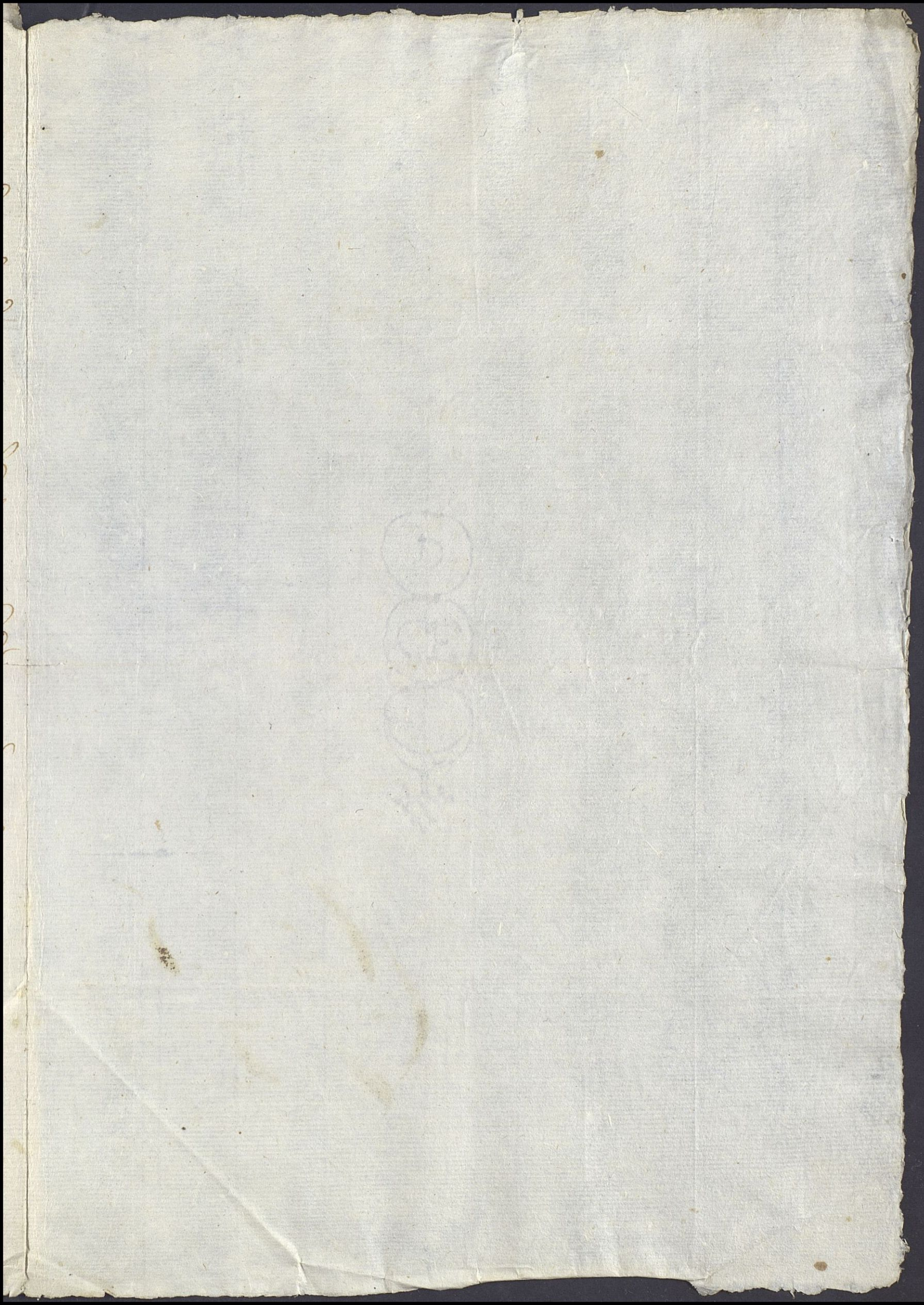
$\frac{22^2}{2} = 242$   
 $\frac{28^2}{2} = 392$   
 $\frac{33^2}{2} = 544.5$   
 $\frac{34^2}{2} = 581$

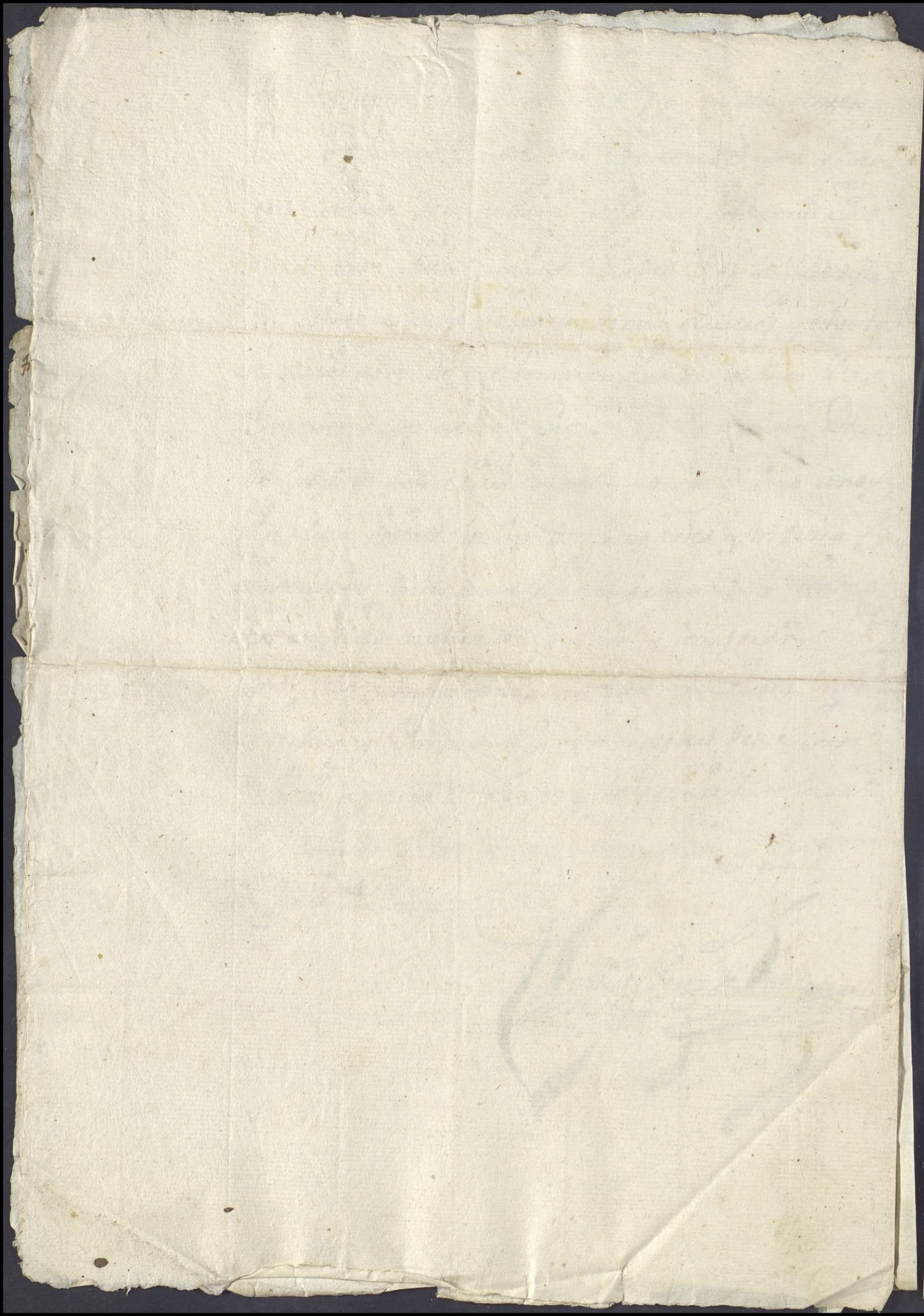
D. Raphael de Vera decano & Contador

He Hospital del Amor de Dios de Sevilla, Certifico  
 que por el dicho protocolo de la Heredia de Casas de dicho  
 Hospital Contador y parece que dicho Hospital tiene y posee  
 los hospitales de la Concepcion y Sanzie de D. J. P.  
 y de los Angeles que antes estaban en la Collada  
 de San Andres y San Ruedos y Unidos con sus rentas  
 y fincas al referido Hospital del Amor de Dios las  
 dos Novenas partes de Cinco Casas tiendas en la  
 Alcazar de los Reyes Catolicos de la Iglesia m.  
 desta una ha desta dicho protocolo al num. diez  
 y seis Segundo, otra al num. Semyey dos Segundo  
 otra al num. Semyey ocho Segundo, otra al num.  
 Semyey tres Segundo, y otra al num. Semyey y  
 quatro Segundo, y las demas partes de dichas Cinco  
 tiendas pertenecien al Hospital de la Misericordia, Cap.  
 de las Doncellas de la Santa Iglesia, Convento de  
 Monjas de la Concepcion junto a San Augustin, San  
 tos Seruos de las Quater das dos novenas y partes  
 de dichas Cinco tiendas ha Donacion de los dho Hosp.

De la Consecucion y Sanz de Nro yalido Angeles  
Don Jeronimo de Quera del Convento de su Mage  
por Chancaria de su testam<sup>to</sup> y Juana Juana de  
otorgo ante dho<sup>no Co</sup> Juana de delada ss. pp. de Sevilla  
En veinte y nueve de marzo de mill quatrocientos y ochenta  
y siete años de que tomaron posesion los dho<sup>no Co</sup> Dos  
Hospitalares ante dho<sup>no Co</sup> Juana ss. pp. En veinte y Dos  
de Enero de mill quatrocientos y treinta y Cinco años  
En cuya virtud los dho<sup>no Co</sup> Dos Hospitalares y los demas  
interesados en las demas partes de dha<sup>no Co</sup> Cinco tendas  
Las an<sup>de</sup> estado arrendando vitalicia y temporal<sup>de</sup>  
Como todo consta del dho<sup>no Co</sup> Protocolo q<sup>de</sup> queda en el  
Arquivo y Contraduria dho<sup>no Co</sup> Hospital del Amor  
de Dios a que me refero de q<sup>de</sup> doyta<sup>no Co</sup> Juana en ser.  
En cinco de Nov<sup>no Co</sup> de mill quatrocientos y veinte  
y cinco años

Raphael Perez de Lima  
a<sup>no Co</sup> Contr<sup>no Co</sup>





Relacion de los rentas q. pertenecen al mismo hosp. se han recaudado en el mes anterior.

Num.º de Protocolo	Num.º de Gobierno	Rentas de las Casas		Mes y pagan	Cantidad
		Nombre de la Casa	Nombre de la Casa		
5	33	C.º Gallegos	D. Juan Fernandez	uno a Nov.º	83
5 <sup>2º</sup>	34	id.	D. Salvador Miramon	uno a Oct.º	83
5 <sup>3º</sup>	35	id.	D. Vicente Pomares	uno a Nov.º	83
5 <sup>4º</sup>	32	id.	D. Jose Teodoro	uno a Oct.º	83
70	5	Numeros	D. N.º Fernandez	uno a Nov.º	40
70 <sup>2º</sup>	6	id.	D. Juan Senteno	uno a id.	25
81	15	Port. de la hab.º	D. Tudor Padua	id. a id.	165
82	19	id.	D. Jose Espejo	id. a Oct.º	75
83	28	C.º Gallegos	D. Joaquin Villar	id. a Nov.º	83
83 <sup>2º</sup>	27	id.	El mismo Sr.	id. a id.	83
101	20	C.º Sardino	D. Juan P. Alcanar	id. a id.	93 - 24
101 <sup>2º</sup>	17	Castellon	D. Man.º Bigones	id. a Oct.º	55
105	37	San Roque	D. N.º del Sr. Numeros	id. a Nov.º	240
106	37 <sup>2º</sup>	id.	D. Luis.º Daza	id. a id.	156
106 <sup>2º</sup>	37 <sup>3º</sup>	id.	D. Gabriel Jimenez	id. a id.	125
107	32	C.º de la Estrella	D. Josefa Rodrig.º	id. a id.	30
119 <sup>2º</sup>	8	Quebranta huesos	D. Josefa del Campillo	id. a id.	300
83 <sup>3º</sup>	26	C.º Gallegos	D. Fran.º Sardino	id. a Agosto	68
83 <sup>4º</sup>	25	id.	El mismo Sr.	id. a id.	95
131	23	Plaza de la hab.º	El mismo	id. a id.	98 - 24
79	21	Port. de id.	D. N.º de la C.º Rodrig.º	id. a Oct.º	570 - 17
80	16	id.	El mismo Sr.	id. a id.	250
Total recaudado					2440 = 31

Importa la anterior relacion dos mil cuatrocientos cuarenta y treinta y un mrs. de que hago cargo y tengo a disposicion de la Junta de Bem.º Sev.º de Diciembre 1897

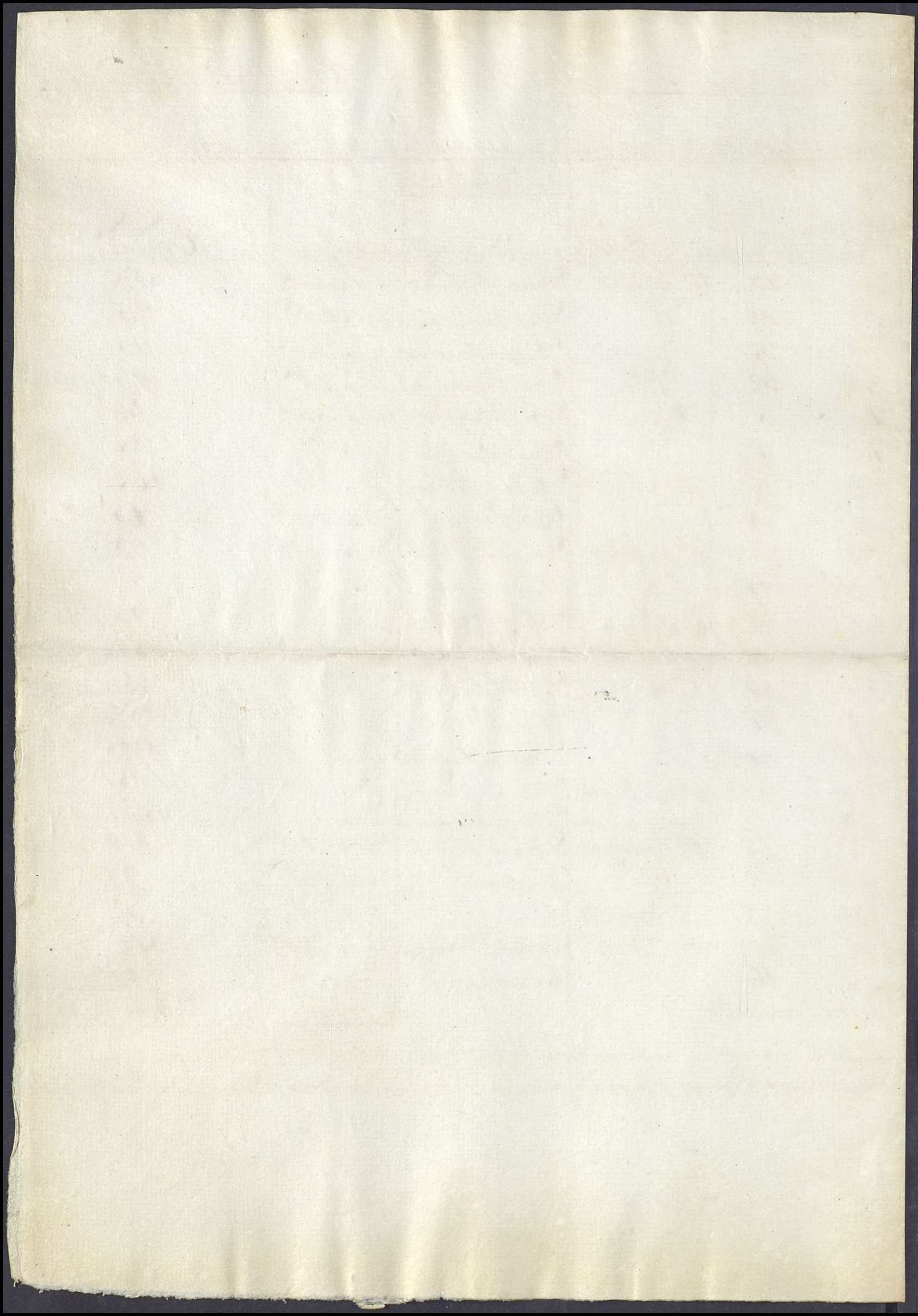
V.º p.º no

El Administrador  
 Juan.º del.º Novales

El Cobrador  
 Antonio Novales

Date	Description	Debit	Credit	Balance
1790	Jan 1			100
	Feb 1	50		50
	Mar 1		20	70
	Apr 1	30		40
	May 1		10	50
	Jun 1	20		30
	Jul 1		15	45
	Aug 1	10		35
	Sep 1		25	60
	Oct 1	15		45
	Nov 1		10	55
	Dec 1	25		30
	1791			30
	Jan 1			30
	Feb 1	10		20
	Mar 1		5	25
	Apr 1	5		20
	May 1		10	30
	Jun 1	15		15
	Jul 1		5	20
	Aug 1	10		10
	Sep 1		10	20
	Oct 1	5		15
	Nov 1		5	20
	Dec 1	10		10
	1792			10
	Jan 1			10
	Feb 1	5		5
	Mar 1		5	10
	Apr 1	5		5
	May 1		5	10
	Jun 1	5		5
	Jul 1		5	10
	Aug 1	5		5
	Sep 1		5	10
	Oct 1	5		5
	Nov 1		5	10
	Dec 1	5		5
	1793			5
	Jan 1			5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1794			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1795			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1796			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1797			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1798			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1799			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1800			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1801			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1802			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1803			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1804			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1805			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1806			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1807			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1808			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1809			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1810			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1811			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1		5	5
	Aug 1	5		0
	Sep 1		5	5
	Oct 1	5		0
	Nov 1		5	5
	Dec 1	5		0
	1812			0
	Jan 1			0
	Feb 1	5		-5
	Mar 1		5	0
	Apr 1	5		-5
	May 1		5	0
	Jun 1	5		-5
	Jul 1		5	0
	Aug 1	5		-5
	Sep 1		5	0
	Oct 1	5		-5
	Nov 1		5	0
	Dec 1	5		-5
	1813			-5
	Jan 1			-5
	Feb 1	5		0
	Mar 1		5	5
	Apr 1	5		0
	May 1		5	5
	Jun 1	5		0
	Jul 1			

W. H. & A. B. (mirrored watermark)



# Hospital de N. S. de la Paz

## Cargo de Vereda

4	Caro b. castilla - N. Simen. pt.			
	trato de set.		48.	48.
	D. pt. Oct. Nov. y dic.		180.	
5	C. Gallegos - J. M. fern			
	pt. dic.		83.	83.
5 <sup>20</sup>	C. Gallegos - Salo Miramon	Nov.	83.	83.
5 <sup>40</sup>	C. Id.	Jos. Sabra	Nov.	83.
5 <sup>50</sup>	C. Id.	Don. Sierra	Set.	83.
	Id.		Oct.	83.
70	Munery	M. fern	Dic.	40.
70 <sup>20</sup>	Id.	J. Bentens	Id.	25.
80	Salvador	And. Rod.	Nov.	210.
81	Salvador	Id.	Dic.	210.
	Id.	Ed. Basia	Id.	170 - 17.
82	Id.	Jos. Espejo	Nov.	75.
83	C. Gallegos	Juan villa	Dic.	83.
83 <sup>20</sup>	Id.	Id.	Id.	83.
83 <sup>30</sup>	Id.	J. Padinga	Set.	68.
83 <sup>40</sup>	Id.	Id.	Id.	91.
	Id.	Id.	Oct.	159.
93	Ceyo	Jos. Baso	Id.	125.
	Id.	Id.	Nov.	125.
101	C. Padinga	N. Otaras	Dic.	96 - 24.
105	C. Roque	Amo. Jome	Id.	210.

106	C. S. Roque	Luis L. Duro	dic. <sup>e</sup>	156.	156.
106 <sup>20</sup>	629	Jab. Jim <sup>2</sup>	w.	125.	125.
107	Estrella	Josfa Nov <sup>2</sup>	w.	30.	30.
113	Caba Nueva	Jr. <sup>o</sup> Scullano	15 <sup>o</sup> w.	15.	15.
119 <sup>20</sup>	Ubrantamen	Josfa Campillo	w.	310.	310.
121	Salvador	Jr. <sup>o</sup> Andray	Set. <sup>e</sup>	98. 24.	98. 24.
83 <sup>50</sup>	Salv <sup>r</sup>	w.	Oct. <sup>e</sup>	98. 24.	
89	Salvador	Man. Lopez	Oct. <sup>e</sup>	165.	165.
49	w.	di. <sup>a</sup> Nov <sup>2</sup>	Nov. <sup>e</sup>	165.	
			dic. <sup>e</sup>	170. 17.	
101 <sup>20</sup>	Castellon	Man. Vigore	Nov. <sup>e</sup>	55.	
104	Jr. <sup>o</sup> St. Habel	Don Fernando O. N. y D. C.	dic. <sup>e</sup>	156.	
113	Caba Nueva	de Vera	Oct. <sup>e</sup>	60.	

Arbitros

12	Jr. <sup>o</sup> Malave	2 a 36	8.	88.	8
32	Jr. <sup>o</sup> Jorretenera	6 a 36		236.	4.
38	Man. Cortina	5 a 36		150.	
22 y 23.	Josfa Guada	6 a 36		396.	
w.	Diego Moria	2 a 36		132.	
w	Juan Morato	1 a 1837.		284.	
51	Juan Soriany	3 a 36		240.	15.
91	Man. Gut <sup>2</sup> Chavey	3 a 36		81.	
102	Man. P. Gonzalez	2 a 36		66.	
108	Man. Montano	1 a 337		608.	
111	Jr. <sup>o</sup> Soto Sanchez	3 a 336		286.	
119	Diego Morato	2 a 386		284.	2.
				7.084.	2.

104

7184 - 2

2586 - 37.

4597 - 5

106  
107  
108  
109  
110  
111  
112

113  
114  
115  
116  
117

Cargo que se le forma al Cobrador del Hospital de Nra. Sra. de la Paz de esta Ciudad para la cobranza perteneciente al mes de Noviembre

ultimo

Num.<sup>o</sup>

Deudores.

P.<sup>o</sup> V.

4 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Fran. <sup>co</sup> Jimenez	60.
5 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Juan Manuel Fernandez	83.
5 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Salvador Miramon	83.
5 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Vicente Pomares	83.
5 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Jose Favara	83.
5 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Romualdo Sierra	83.
70.	D. <sup>a</sup> Maria Fernandez	40.
70. <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Juan Centeno	25.
79.	D. <sup>a</sup> Maria de la Candelaria Rodriguez	165.
80.	Del	250.
81.	D. <sup>o</sup> Victor Badia	165.
82.	D. <sup>o</sup> Jose Espeso	75.
1 <sup>o</sup> 83.	D. <sup>o</sup> Joaquin Villar	166.
3 <sup>o</sup> 83.	D. <sup>o</sup> Fran. <sup>co</sup> Pardiñas	159.
83. <sup>o</sup>	D. <sup>a</sup> Maria de los Reyes	82. 17.
93.	D. <sup>o</sup> Jose Caro	125.
101.	D. <sup>o</sup> Fran. <sup>co</sup> de Santa Alcaraz	93. 21.
101. <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Manuel Dizon	55.
104.	D. <sup>o</sup> Bartolome Carmona	52.
105.	D. <sup>a</sup> Maria Gomez	240.
106.	D. <sup>o</sup> Luis Daza	156.
106.	D. <sup>o</sup> Gabriel Jimenez	125.
107.	D. <sup>a</sup> Josefina Rodriguez	30.

2439. 7.

	Suma anterior - 2,439.7.	
113 - " Maria de Vera .....	.....	30.
119. <sup>o</sup> D. <sup>a</sup> Josefa del Campillo .....	.....	300
125. D. <sup>o</sup> Fran. <sup>o</sup> Pardiñas .....	.....	98.24
		<hr/>
		2,867.31

Y importa el apremiado cargo dos mil ochocientos setenta y siete <sup>reales</sup> treinta y un m. de cuya cantidad responderé con reales o metalico. Sevilla y Dto 13 de 1837.

Y importa el apremiado cargo dos mil ochocientos setenta y siete <sup>reales</sup> treinta y un m. de cuya cantidad responderé con reales o metalico. Sevilla y Dto 13 de 1837.

Antonio Prosero 

Liquidacion de Vereda a fin de Nbre. de 1837.

<u>Cargo</u>		
En recibos de Conas .....		2867.31.
<u>Data</u>		
En d. devueltos .....	127.2	2867.31.
En metalico .....	2440.31	

Y igual el Cargo con la data o importa lo cobrado en el mes de la fha. por vereda a fin de Nbre. dos mil cuatrocientos cuarenta y un m. Sevilla y Dto 30 de 1837.

Antonio Prosero 

Cargo que se le forma al Cobrador del Hospital de Nra. Sra. de la Paz de esta Ciudad para la cobranza perteneciente al mes de Diciembre ultimo.

Num.	Deudores	N.º
79	Por equisurción en el cargo	5-11
4	D.º Fran.º Jimenez	120-
9	D.º Juan Manuel Fernandez	83-
9.º	D.º Salvador Micomón	82-
9.º	D.º José Tavares	83-
9.º	D.º Nomualdo Sierra	166-
70	D.ª Maria Fernandez	40-
70.º	D.º Juan Senteno	25-
79	D.ª M.ª de la Candelaria Rodriguez	370-
80	La dña.	250-
83	D.º Vidro Badia	170-17-
82	D.º José Espejo	77-17-
83	D.º Joaquin Villar	166-
83.º	D.º Fran.º Pardiñas	389-
83.º	D.ª Maria de los Angeles	165-
93	D.º José Caro	250-
105	D.º Fran.º de S.º Alvarez	96-24
105.º	D.º Manuel Bigones	55-
105	D.º Bartolomé Carmona	102-
105	D.ª Maria del N.º Gomez	240-
106	D.º Luis L. Lara	156-
106.º	D.º Gabriel Jimenez	125-
107	D.º José Rodriguez	30-
113	D.º Fran.º Sevillaño p.º 30 d.º al mes	15-
113	Maria del Vera talio en 18.	30-
119.º	D.º José del Campillo	350-
125	D.º Fran.º Pardiñas	98-24-
108	D.º Manuel Montero	608-

3836-14-

Num

Deudores

Ms. n

Suma anterior . . . 3896-14

Tributo S.

12.	D. <sup>no</sup> Fran. <sup>co</sup> de Paula Alcalde	88-8.
22 y 23.	D. <sup>a</sup> Juana Alorato	284-
22 y 23.	D. <sup>a</sup> Vicenta Alorato	132-
22 y 23.	José Ciudad	396-
32.	D. <sup>no</sup> José Herrera	236-4.
38.	D. <sup>no</sup> Manuel Cortina	150-
51.	D. <sup>no</sup> Juan Sibilanes	240-15.
91.	D. <sup>no</sup> Manuel y Anr. Chaves	85-
102.	D. <sup>a</sup> Maria de la Paz Gonzalez	66-
111.	D. <sup>no</sup> Fran. <sup>co</sup> de Paula Soto Sanchez	486-
119.	D. <sup>a</sup> Teresa Armenta de Prado	284-22.
		<hr/> 6280-29

Imposta el expresado cargo seis mil doscientos ochenta y nueve m<sup>d</sup>.  
de cuya cantidad responde con recibos o dineros. Sevilla y Enero 8 de

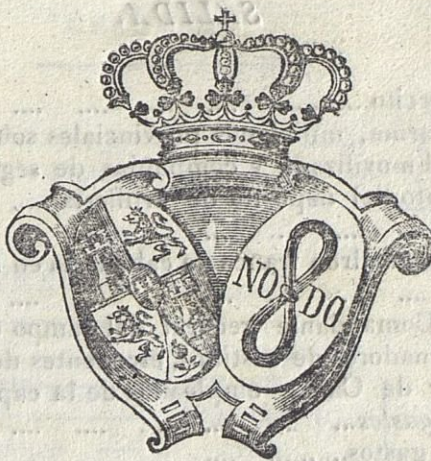
1858.

Antonio Romero



SUSCRICION.  
Fuera de la cap. f. p. *Rls. vn*  
Cada mes. . . . . 14.

NUMERO 1059.  
SUSCRICION.  
En esta capital. . . . *Rs. vn.*  
Cada mes . . . . . 10.



**BOLETIN**  
DE  
**PROVINCIA**

**OFICIAL**  
LA  
**DE SEVILLA**

Viernes 9 de Marzo de 1838.

*Las disposiciones de las autoridades se insertarán oficialmente en este periódico como cualquier anuncio con cerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas; pero los que sean de interes particular como los avisos de cualquier especie, pagarán por su insercion, no siendo de los señores suscritores y de cortas líneas.—Este periódico sale los Martes y Miercoles, Viernes y Sábados por la tarde.*

**PAGADURIA MILITAR DE ANDALUCIA.**

**E**stado de la entrada y salida de caudales en esta Pagaduría en todo el mes de Agosto anterior, á saber:

**ENTRADA.**

*Reales vellon.*

Por la existencia que resultó en caja al fin de Julio anterior, á saber:—		
En efectos	113430 22	} 248181 12
En cargos de otras pagadurías	134550 24	
En metálico	200	
Recibido de la Tesorería de Rentas de esta provincia en metálico, en libranzas, sobre Depositarias y por valores de suministros hechos por los pueblos á las tropas	385600 24	
Id. de la misma para la plaza de Ceuta	125000	
Librado á cuenta de la Tesoreria de Rentas de Cadiz	912200 14	
Id. á cuenta de la de Córdoba	368572 21	
Id. á cuenta de la de Huelva	310784 3	
Recibido por préstamo reintegrable	8828	
Id. por reintegros	76088 6	
Id. por venta en efecto	1450	
Id. en recursos recaudados para su descuento por la pagaduría de Castilla la nueva.	18599 1	
Id. de la de Granada	3950	
Id. de la de Estremadura	5107 13	
Id. de la del ejército de operaciones del Norte	1195 24	
Id. de las obligaciones necesarias de Ceuta	115943 31	
Id. de la division auxiliar francesa	940	
	<b>2582441 13</b>	

*SALIDA.*

Estado mayor general del Ejército.....	26180	
Regimientos de Infantería, Marina, milicianos provinciales sobre las armas, cuerpos francos, milicia nacional movilizada y compañías de seguridad....	546503	5
Plana mayor y tercer regimiento del depósito de artillería.....	189029	16
Plana mayor de Ingenieros.....	7050	
Milicia nacional movilizada y escuadron franco de caballería en Sevilla....	59567	8
Compañía de veteranos.....	7753	
Excmo. Sr. capitán general, Comandante general del campo de Gibraltar, estados mayores de plazas, Gobernadores de castillos, escedentes de estado mayor, secretaría del gobierno militar de Cadiz, empleados de la capitania general del campo, y otras clases <i>con sus gastos</i> ...	53347	20
Administracion militar y sus gastos.....	35015	1
Suministros hechos por los asientos del distrito, y ayuntamientos de los pueblos, é saber:		
Pan, carne y vino... ..	112177	16
Pienso. ....	104228	3
Combustibles y alumbrados, camas y utensilios.....	33469	23
	249875	8
Vestuario y equipo de los cuerpos del distrito. ....	3427	26
Empleados de Hospitales y gastos de estancias y oblata de la capilla del de Cadiz	42915	19
Remonta .....	162550	
Reemplazos extraordinarios y gastos de Provincias, utensilios y escritorio de los mismos .....	81161	4
Transportes, fletes y conducciones militares gratificaciones por comisiones del servicio nacional y raciones en campaña. ....	29897	6
Caja provisional de inválidos... ..	5500	
Presidio de Tarifa y correccional de Cadiz... ..	4971	
Maestranza de Artillería, fabrica de fusiles, fundicion de bronce de este depósito, empleados en fortificacion, reparacion de obras de fortificacion, obras de cuarteles y alquileres de casas para cuarteles .....	69340	24
Gefes y oficiales reformados de esta provincia y amnistiados. ....	7747	
Cesantes de Hacienda militar y subdelegados de id. ....	2726	
Gefes, oficiales, y tropa retirados, oficiales en espectacion de este distrito y procedentes de invalidos.....	206690	19
Pagos hechos en otros distritos por cuenta de otros.....	116166	13
Suministro de la Armada nacional		
De pan... ..	12348	6
De utensilios.....	4702	4
De hospitales....	37278	33
De carne y vino .....	707	2
	48036	11
Suministro á prisioneros facciosos		
De pan .....	95603	15
De utensilios.....	9794	7
	105397	22
Haberes y socorros á prissoneros facciosos....	51194	32
Anticipaciones al ministerio de Hacienda.....	22345	17
Importe de recibos devueltos de varios pagadores.....	5817	24
En dos libranzas jiradas á cuenta del tesorero de Rentas de Cadiz devueltas sin satisfacer y se verificó sobre Córdoba .....	73300	
Al apoderado del asentista de Cádiz por gastos de utensilios de la legion portuguesa .....	99	26
A la plaza de Ceuta por cuenta de los habilitados que en virtud de órden debe percibir .....	125.000	
	2.288.647	27

## RESUMEN.

Cargo	2 582,441	13
Data	2 288,617	27

## EXISTENCIA.

Efectos	169.430	10	} 293793 30
Cargos	124.260	10	
Metálico	103		

Sevilla 1.º de Setiembre de 1837.---Conforme, *Hermenegildo de Llanderal.*---*José María Riesch.*

## DE OFICIO.

*Diputacion Provincial de Sevilla.*— Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha dirigido á la Diputacion la Real orden y modelos siguientes.

En vano procuraria el Gobierno obtener un censo general de poblacion, segun está mandado formar por la instruccion de 29 de Julio último, si al mismo tiempo no se estableciesen reglas fijas y uniformes para reunir en lo sucesivo los datos numéricos relativos á los nacidos, casados y muertos en cada año, porque de otro modo no pudiendo hacerse en el censo las correcciones oportunas, llegaria con el tiempo á ser inútil. Antes de ahora se conoció ya esta necesidad, y en la ley de 3 de Febrero de 1823, como en las Reales órdenes de 19 de Febrero y 14 de Marzo de 1836, se dictaron disposiciones para alcanzar el fin indicado; pero la experiencia ha demostrado que no fueron las mas adecuadas, y asi es que en la mayor parte de las provincias no han tenido efecto, y que en las demas se han obtenidos datos tan inexactos y por métodos tan diversos, que ningun resultado útil puede de ellos deducirse. Es, pues, indispensable adoptar otro sistema hasta que se dicten las medidas legislativas convenientes para plantear el registro civil, como se halla en otras Naciones, y ninguno ha aparecido mejor que el que por Real orden de 8 de Mayo de 1801 se mandó obser-

var, pero con las variaciones oportunas para facilitar la ejecucion y ponerlo en armonía con las instituciones actuales. Por tanto, S. M. la Reina Gobernadora, enterada del expediente instruido en este Ministerio sobre el particular, y en vista de lo expuesto por el de Gracia y Justicia, se ha servido mandar que desde 1.º de Enero del año próximo venidero se observen puntualmente las disposiciones siguientes

Artículo 1.º Los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicario general Castrense y todos los que ejercen una superior jurisdiccion eclesiástica, comunicarán la competente orden á los Párrocos de sus respectivas jurisdicciones y superiores de los Conventos no suprimidos, asi como los Gefes políticos á los Directores, Rectores ó Administradores de Hospicio, Hospitales, casas de Expósitos y demas establecimientos de beneficencia, para que en los formularios de sus respectivos libros de nacidos, casados y muertos se expresen las circunstancias siguientes.

## EN LAS PARTIDAS DE BAUTISMOS.

El nombre del bautizado, el dia y hora en que nació.

Si es hijo de legítimo matrimonio ó natural de padres conocidos ó desconocidos.

Si es hijo de legítimo matrimonio, se pondrán los nombres y apellidos de los padres y los de los abuelos paternos y maternos, la naturaleza y vecindad de cada una de estas per-

sonas, y el ejercicio ú empleo que tenga el padre del bautizado.

Si fuere hijo natural y de padres conocidos se espresarán las mismas circunstancias y no siéndolo se notarán las que los interesados dijeren.

Se pondrá tambien el nombre y apellido del padrino ó madrina, la naturaleza y vecindad que tengan, el estado de soltero, casado ó viudo, y el empleo ú ocupacion que ejerzan; entendiéndose que si fuese madrina, se pondrá siendo soltera, el empleo ú ocupacion de su padre, y si casada ó viuda el de su marido.

Asistirán à este acto sacramental dos testigos que nombrarán los padres del bautizado, y en su defecto el Párroco, cuyos nombres, naturaleza, vecindad y ejercicio ó empleo han de expresarse.

Si por delegacion del Párroco confiere este sacramento otro ministro, se expresará su nombre, su naturaleza, vecindad y destino que tenga.

Las partidas de los bautizados las firmarán los encargados de llevar los libros, poniendo las fechas por letra, y no por número.

*En las partidas de casamientos.*

Los nombres, naturaleza, vecindad y estado de soltero ó viudo de los contrayentes.

Los nombres, naturaleza, vecindad, empleo y ocupacion de sus padres.

Los nombres, naturaleza, vecindad ú ocupacion de los testigos.

Si el matrimonio se hiciese por poder otorgado, se expresará donde se otorgó, en qué fecha, por que notario, y á favor de que persona, cuyo nombre, naturaleza, vecindad y empleo ú ocupacion han de expresarse.

Si por delegacion del Párroco ejerciese otro ministro sus veces se pondrá el nombre, naturaleza, vecindad y empleo del delegado.

*En las partidas de defuncions.*

La fecha en que se dió sepultura al cadaver su nombre, naturaleza, edad, vecindad, estado y empleo ó ejercicio que tuvo.

La enfermedad que causó el fallecimiento, segun la certificacion del facultativo, sin la cual no podrá darse sepultura al cadaver, debiendo dicho documento extenderse gratis y en papel comun.

Si la muerte fuese por suicidio, por homicidio ó por pena capital, se expresarán estas circunstancias, y la causa y medios empleados en el primero y segundo caso, y el delito que motivó el tercero. Pero si no fuese posible saber estas particularidades, ni la de los pàrvulos que se depositen en las iglesias, se espresarà así en las partidas de entierros.

Art. 2.º Para que estas circunstancias se expresen en dichas partidas, se colocará por primera hoja en cada libro de nacidos, casados y muertos el respectivo formulario, num. 1.º 2.º, 3.º, firmado por el Alcalde del Ayuntamiento á que corresponda la parroquia, convento ó casa de beneficencia, cuyos huecos en blanco son los nombres y circunstancias de las personas que intervienen en estos actos. Estos formularios han de servir de modelo para en un todo imitarlos en partidas que á continuacion se extiendan.

Art. 3.º Los mismos Párrocos y superiores de casas de beneficencia pasarán á sus respectivos Ayuntamientos los esta los métricos por

trimestre, contados desde 1.º de Enero del año siguiente, de los nacidos, casados y muertos que haya habido en su feligresía ó establecimientos, arreglando dichos estados á los adjuntos modelos núms. 1.º 4.º 7.º, y remitiendolos siempre en el mes inmediato á la conclusion de cada trimestre.

Art. 4.º Los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos conminarán del modo que su prudencia les dicte á dichos párrocos y demas superiores que ejercen jurisdiccion eclesiástica, asi como los Gefes políticos á los Directores, Rectores ó Administradores de casas de beneficencia, por las faltas ú omisiones que cometan en lo prevenido en los tres artículos precedentes segun queja presentada por el Ayuntamiento que haya notado la falta al Gefe politico, que trasladará este al respectivo Arzobispo ú Obispo, si se tratase de persona sujeta á su jurisdiccion.

Art. 5.º Los Ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de la puntual remision que les han de hacer los Párrocos y superiores de casas de beneficencia de los mencionados estados é igualmente de su exámen, con facultad de ventilar las dudas que les ocurran, comisionando al intento á un individuo de su seno; y si por parte de dichos Párrocos ó superiores se faltase á esta puntualidad, los Ayuntamientos se la recordarán de oficio antes de dar cuenta á su respectivo Gefe político.

Art. 6.º Los Ayuntamientos compendiarán los estados de los trimestres en resumen con arreglo á los modelos números 2.º, 5.º, 8.º, que remitirán precisamente en el mes siguiente de su recibo á la Diputacion provincial á que correspondan. Estas corporaciones castigarán las faltas ú omisiones que aquellos cometan con la multa que juzguen prudente.

Art. 7.º Las Diputaciones provinciales formarán un estado compuesto de los totales de los partidos con arreglo á los modelos números 3.º 6.º 9.º los que remitirán al Ministerio de la Gobernacion en el mes siguiente de haberlos recibido.

Art. 8.º La presente Instruccion se insertará en los Boletines oficiales de las Provincias y las Diputaciones provinciales cuidarán de remitir el suficiente número de ejemplares á sus respectivos Ayuntamientos, para que estos los distribuyan á los Curas Párrocos, superiores de Conventos no suprimidos, y á los de casa de beneficencia.

Art. 9.º Los Ayuntamientos suministrarán á sus Párrocos y á los superiores de Conventos no suprimidos y de casas de beneficencia el número suficiente de ejemplares de los formularios y modelos, bien sean impresos ó manuscritos, para que este gasto no les sea oneroso.

Art. 10. Les Gefes políticos quedarán encargados bajo su responsabilidad del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

De Real órden lo comunico todo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1837. Sr. Gefe político de...

Lo que por acuerdo de la misma Diputacion se inserta en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la referida Real órden.---Sevilla 20 de Febrero de 1838.---El presidente, Manuel María Calderon.---P. A. D. L. D.---El secretario, Diego de Mier.

# FORMULARIO NUM. 1.º

*Partida de bautismo á cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

**E**n la Ciudad de..... ( villa ó lugar ) correspondiente á la provincia de..... Obispado de..... à tantas de..... ( aqui la fecha del mes y dia puesta por letra ) yo D..... Cura Párroco de..... ( aqui el nombre del Párroco y de la Iglesia ) bauticé solemnemente á un niño ( ó niña ) que nació en tantos de..... ( aqui el dia del nacimiento ) hijo ( ó hija ) legítimo de D..... ( aqui el nombre del padre ) natural de..... ( aqui el pueblo de que sea natural y la provincia á que corresponde: el empleo ú ocupacion ) y de Doña..... ( aqui el nombre de la madre y pueblo en que nació ); siendo sus abuelos paternos D..... y Doña..... naturales el primero de..... y la segunda de..... y los maternos D..... natural de..... y Doña..... natural de..... Se le puso por nombre..... y fueron sus padrinos ( ó su padrino o madrina ) D..... ó Doña..... natural de..... de estado..... ( aqui si es soltero, casado ó viudo y el empleo ó ejercicio que tenga ; y si fuese madrina se pondrá, si es soltera, el empleo ó ejercicio del padre ; y si casada ó viuda el de su marido ) á quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que por él contraen ; siendo testigos D..... y D..... naturales el primero de..... de tal ocupacion ó empleo , y el segundo de..... ( aqui el pueblo de su naturaleza y el empleo ó ejercicio que tenga ). Y para que conste estendí y autoricé la presente partida en el libro de bautismos de esta parroquia a..... ( aqui la fecha por letra ).

---

NOTA. Si el bautizado fuese hijo natural de padres conocidos ó desconocidos , se expresarán estas circunstancias , observando literalmente lo demas del formulario , y á falta de padrino y de testigos servirán cualesquiera de los Ministros ó sirvientes de la Iglesia.

## FORMULARIO NUM. 2.º

*Partida de casamiento à cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

**E**n la Ciudad de..... (villa ó lugar de) provincia de ..... yo D..... Cura párroco de ..... (aquí el nombre del Párroco de la Iglesia y del Obispado á que correspoada) desposé y casé por palabra de presente (ó por poder otorgado por D.....) (aquí el pueblo del otorgamiento, nombre del que lo otorgó y del Notario que lo autorizó) á D..... (aquí el nombre del novio, su naturaleza, estado anterior de soltero ó viudo, edad y ejercicio ó empleo) hijo de..... (aquí el nombre del padre del novio, naturaleza, y el empleo ú ejercicio que tenga) con Doña ..... (aquí el nombre de la novia, su naturaleza, edad y estado anterior de soltera ó viuda), habiendo precedido todos los requisitos requeridos para la validez y legitimidad de este contrato sacramental, siendo testigos D..... y D..... naturales el primero de..... de tal ocupacion ó empleo, y el segundo de..... (aquí el pueblo de su naturrleza y el empleo ó ejercicio que tenga). Y por ser verdad firmo la presente en..... (aquí el pueblo y la fecha por letra).

---

NOTA. Si los contrayentes fueren hijos naturales de padres conocidos ó desconocidos, se expresarán estas circennstancias.

# FORMULARIO NUM. 3.º

*Partida de entierro à cuyo tenor han de extenderse las de los respectivos libros parroquiales.*

Como Cura propio de la parroquia de ..... de de la ciudad.....  
 (Villa ó lugar de) provincia de..... mandé dar sepultura en el dia de la  
 fecha al cadáver de..... natural de..... de tal estado, edad y ejerci-  
 cio ó empleo..... hijo de D. .... natural de..... de tal empleo  
 ó ejercicio, y de Doña..... su muger. Falleció en tal dia..... de  
 tal enfermedad segun certificacion de facultativo; hizo testamento, declaracion  
 de pobre, ó murió abintestato, y fueron testigos D. .... y D. de tal em-  
 pleo ó ejercicio. Y para que conste lo firmo &c. (la fecha por letra).

TOTAL	de	empes	clases	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
85	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Total.....																							

### NOTAS

- 1.º ...
- 2.º ...
- 3.º ...
- 4.º ...

**NOTA 1.ª** Si el difunto fuere desconocido y no se pudiese indagar su nombre, naturaleza y ejercicio, se expresará así en la partida, y pueden ser testigos dos Ministros ó sirvientes de la Iglesia.  
**2.ª** Si la defuncion ocurriese en algun hospicio, hospital ó cualesquiera otra casa de misericordia, se expresará así con todas las demas circunstancias del anterior formulario, que autorizará el que lleve los libros de defunciones del establecimiento.



# BAUTISMOS.

MODELO NUM. 2.<sup>o</sup> PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad (villa ó lugar) de...

**R**ESUMEN numérico de los bautismos celebrados en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre del presente año.

PARROQUIAS.	HIJOS.						TOTAL de ambas clases.
	DE LEGÍTIMO MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
De San Juan.....	13	16	29	4	2	6	35
De .....	5	3	8	4	1	5	13
De.....	2	1	3	1	1	2	5
De.....	6	3	9	"	"	"	9
<b>Totales.....</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>49</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>62</b>

## NOTAS.

- 1.<sup>ª</sup> .. Si el pueblo no tuviese mas que una parroquia, se llenará este modelo con solo poner los totales clasificados que remita el Párroco, teniendo presente la nota 3.<sup>ª</sup> del modelo núm. 1.<sup>o</sup>
- 2.<sup>ª</sup> .. Los ayuntamientos remitirán à sus respectivas Diputaciones provinciales los modelos de cada trimestre en el mes siguiente de haber cumplido.

# BAUTISMOS.

MODELO NUM. 3.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

## PROVINCIA DE HUELVA.

**R**ESUMEN numérico de los bautismos celebrados en esta provincia en el primer trimestre del presente año.

PARTIDOS.	HIJOS.						TOTAL de ambas clases.
	DE LEGITIMO MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Aracena.....	25	8	33	4	2	6	39
Ayamonte. ....	16	6	22	3	2	5	27
Cerro.....	20	30	50	2	6	8	58
Huelva. ....	30	25	55	6	8	14	69
Moguer.....	22	30	52	4	1	5	57
La Palma.....	15	25	40	3	2	5	45
Totales.....	128	124	252	22	21	43	295

### NOTAS.

Este resumen lo remitirán las Diputaciones provinciales por conducto del Gefe político al Ministerio de la Gobernacion en el mes siguiente de haberlo recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos, cuidando de observar lo prevenido en la nota 3.ª del modelo núm. 1.º

# MATRIMONIOS.

MODELO NUM. 4.<sup>o</sup> PARA LOS PARROCOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de . . . . . Partido de . . . . . Ciudad (villa ó lugar) de . . . . .

**E**STADO numérico de los matrimonios celebrados en la parroquias de . . . . . de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre de este año.

MESES.	DIAS	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
		SOLTERO CON		VIUDO CON		
		Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Enero.....	4.	1	„	„	„	1
Idem.....	Idem.	„	„	1	„	1
Idem.....	26.	„	1	„	„	1
Febrero....	8.	1	„	„	„	1
Idem.....	20.	„	1	„	„	1
Marzo.....	19.	„	„	„	1	1
Idem.....	28:	„	„	1	„	1
<b>Totales.....</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

## NOTAS.

- 1.<sup>o</sup> .... Este modelo es el mismo que han de llenar los Curas castrenses y los capellanes de los Regimientos, y así estos como los Párrocos remitirán los de cada trimestre á los respectivos Ayuntamientos en el mes siguiente de haber concluido.
- 2.<sup>o</sup> .... Se tendrá presente la nota 3.<sup>a</sup> del modelo núm. 1.<sup>o</sup>, pues su contenido comprende los casamientos, así como los bautizos;

# MATRIMONIOS.

MODELO NUM. 5.<sup>o</sup> PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de . . . . . Partido de . . . . . Ciudad (villa ó lugar) de . . . . .

**R**ESUMEN numérico de los matrimonios celebrados en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre de este año.

PARROQUIAS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
	SOLTERO CON		VIUDO CON		
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
De San Juan.....	2	2	2	1	7
De .....	3	1	1	2	7
De .....	1	2	"	"	3
&c .....	"	"	"	"	"
<b>Totales.....</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

## NOTAS.

- 1.<sup>o</sup> Este resumen del trimestre vencido lo remitirán los Ayuntamientos á las Diputaciones provinciales en el mes siguiente de haber recibido de los Párrocos los suyos respectivos.
- 2.<sup>o</sup> Si la poblacion no tuviese mas que una parroquia, se llenará el resumen con solo poner los totales clasificados que el Ayuntamiento hubiese recibido del Párroco.

# MATRIMONIOS.

MODELO NUM. 6.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

## PROVINCIA DE HUELVA.

**R**ESUMEN numérico de los matrimonios celebrados en esta provincia en el primer trimestre de este año.

PARTIDOS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
	SOLTERO CON		VIUDO CON		
	Soltera.	Viuda.	Solterá.	Viuda	
Aracena.....	16	4	6	2	28
Ayamonte. ....	20	"	7	"	27
Cerro.....	15	3	4	1	22
Huelva. ....	25	1	"	"	26
Moguer.....	18	"	4	1	23
La Palma.....	5	2	4	"	9
Totales.....	99	9	23	4	135

### NOTAS.

Los resúmenes de cada trimestre los remitirán las Diputaciones provinciales al Ministerio de la Gobernación de la Península por conducto del gefe político en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos.



# DEFUNCIONES.

MODELO NUM. 8.º PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1888.

Provincia de . . . . .

Partido de . . . . .

Ciudad (villa ó lugar) de . . . . .

ESTADO número de las defunciones ocurridas en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre del presente año.

PARROQUIAS.	POR EDADES.													TOTAL.																	
	De menos de un año	De 1 á 5	De 5 á 10	De 10 á 15	De 15 á 20	De 20 á 25	De 25 á 30	De 30 á 35	De 35 á 40	De 40 á 45	De 45 á 50	De 50 á 55	De 55 á 60		De 60 á 65	De 65 á 70	De 70 á 75	De 75 á 80	De 80 á 85	De 85 á 90	De 91	De 92	De 93	De 94	De 95	De 96	De 97	De 98	De 99	De 100 en adelante	
De San Juan	9	11	7	4	1	3	1	2	3	2	3	2	2	2	1	2	3	5	4	1	3	6	4	4	4	3	2	1	1	1	97
De . . . . .	8	6	5	3	"	"	"	1	1	"	2	"	"	1	"	"	1	1	"	"	1	2	4	4	4	1	1	"	"	38	
De . . . . .	6	3	2	1	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23	
De . . . . .	8	1	1	1	1	"	"	"	3	4	5	3	1	"	"	1	2	6	5	1	3	2	4	4	3	1	1	"	"	19	
TOTALES	31	31	15	9	2	3	1	5	6	3	4	5	3	3	2	5	6	6	5	1	4	7	6	4	4	4	4	1	1	172	

## EL MISMO ESTADO CLASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SEXOS.

Parroquias.	CONDICIONES SOCIALES					TOTAL.
	Solteros.	Solteras,	Casados.	Casadas.	Vindos.	
De San Juan	16	24	16	12	19	97
De . . . . .	16	10	2	1	1	33
De . . . . .	6	7	4	2	3	23
De . . . . .	7	5	2	"	"	19
TOTALES	45	46	24	15	23	173

# DEFUNCIONES.

## PROVINCIA DE HUEVA.

ESTADO numerico de las defunciones ocurridas en esta provincia en el primer trimestre del presente año.

PARTIDOS	POR EDADES.																			TOTAL												
	De menos de un año	De 1 a 5	De 5 a 10	De 10 a 15	De 15 a 20	De 20 a 25	De 25 a 30	De 30 a 35	De 35 a 40	De 40 a 45	De 45 a 50	De 50 a 55	De 55 a 60	De 60 a 65	De 65 a 70	De 70 a 75	De 75 a 80	De 80 a 85	De 85 a 90		De 91	De 92	De 93	De 94	De 95	De 96	De 97	De 98	De 99	De 100 en adelante	TOTAL	
Aracena.....	20	16	8	12	3	4	2	2	4	2	3	4	3	4	3	1	3	5	6	5	5	2	4	7	4	5	6	6	7	4	1	144
Ayamonte.....	14	12	4	"	2	6	1	1	3	2	4	"	6	2	5	"	1	4	4	4	3	3	7	2	6	"	6	3	2	2	78	
Cerro.....	8	5	4	3	"	"	"	"	2	1	2	"	2	1	6	"	1	6	3	3	2	"	"	"	"	"	"	"	"	18	44	
Huelva.....	4	2	1	"	"	"	1	"	"	"	1	"	"	"	3	"	1	"	"	2	1	"	"	"	"	"	"	"	"	18	18	
Moguer.....	6	1	1	"	"	"	"	3	4	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	22	
La Palma.....	3	1	"	"	"	1	"	2	3	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	15	
TOTALES.....	55	37	18	15	5	12	2	9	15	5	8	6	11	7	17	4	7	12	11	18	7	5	8	6	6	7	4	3	1	321	321	

### EL MISMO ESTADO CLASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SEXOS.

Partidos.	Solteros.	Solteras,	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTAL.
Aracena.....	23	32	20	21	18	25	144
Ayamonte.....	16	24	20	8	6	4	78
Cerro.....	10	16	5	4	6	3	44
Huelva.....	6	4	5	1	2	2	18
Moguer.....	3	7	5	1	4	"	22
La Palma.....	7	6	1	3	"	"	15
TOTALES.....	68	89	56	38	36	34	321

NOTA. El resumen de cada trimestre se remitirá al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Geffe politico en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos los datos respectivos.

Nota de las Cargas q gravitan sobre las fincas del hoyo de San Solé  
 la Par de Heras y Memorias

Año de hacienda

Importe de los  
Censos Memorias

11	Paga cada año ala Parroquia de Sta Ana setenta y tres rs. Sobre el n <sup>o</sup> del mar gen	73-15	
1	Tiene obligacion el otro hoyo de mandar desir cada año 12 misas resadas con un aniversario y Misa Cantada 59 rs.		58
6	Por el Jurado de Fernando Diaz de Medina una Misa Cantada cada año sobre el n <sup>o</sup> del mar gen 30 rs.		30
20	Por Man <sup>l</sup> Perez <del>una</del> 4 misas resadas cada año a M <sup>o</sup> D. D. D.		20
22 al 25	12 Resadas y 12 Cantadas cada año p <sup>r</sup> M <sup>o</sup> Lopey Montes guantero o si ento ochos		102
32	Paga este hoyo 37 rs. cada año ala her mandad del Amo de S. Lorenz <del>37</del> el n <sup>o</sup> del margen	37	0
33	3 misas resadas cada año p <sup>r</sup> Pedro Gon saler Barrera 12 rs.		12
34	1 Resada Cada año p <sup>r</sup> Ant <sup>o</sup> de Lemo 4 rs.		4
35	3 misas Resadas cada año p <sup>r</sup> Fran cisco granadina y su marido 12 rs.		12
36	Paga ala fabrica de el Oriente de senso cada año 10 rs. Sobre el n <sup>o</sup> del margen	10-15	
37	Una misa resada cada año p <sup>r</sup> Catalina Rodriguez 4 rs.		4
37 <sup>10/</sup> y 37 <sup>22/</sup>	2 Misas Cantadas y 2 resadas p <sup>r</sup> D <sup>a</sup> Sevastiana de Espinola y Pedro Sain Calbo 68 rs.		68
38 y 60	21 misas resadas p <sup>r</sup> Cada año p <sup>r</sup> Juan Jucar 96 rs.		96
45	Una Misa Cantada con sermon y 12 resadas cada año 66 rs.		66

120-18 = 102

45

Paga este hosp<sup>l</sup> 22 r 2 m. <sup>cada año</sup> ala fabri  
cade S. Andres -

22-2

47

11 Misas resadas p<sup>a</sup> Juana Caldera  
41 r

41

48

Cinco Misas resadas p<sup>a</sup> Cristoval  
Jimenez 20 r

20

50

52 Misas resadas p<sup>a</sup> la Infirmaria  
todos los dias festivos p<sup>a</sup> Pedro Caldera  
208 r

208

51 y 51

19 misas resadas cada año p<sup>a</sup> Juan  
Sarmiento Vieiro 76 r

76

~~52~~

Se paga cada año a los Santos lugares  
92 r de tributo impuesto sobre las fincas  
del n<sup>o</sup> del margen -

92

56

Doz misas Cantadas y una resada p<sup>a</sup>  
D<sup>a</sup> Juana Jorfan y su esposo cada año  
64 r

64

~~57~~

Paga este hosp<sup>l</sup> cada año de tributo 19  
r 7 m. al convento de S. Agustin sobre  
la finca n<sup>o</sup> del margen -

19-7

59

Siete misas Cantadas p<sup>a</sup> Jeronimo  
modi Rojas 36 r

36

62 y 64

1 Misas Cantada y 10 r resadas p<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Catalina  
Gomez de la Rosa 70 r

70

65 y 66

doz Cantadas y 11 resadas p<sup>a</sup> Diego  
Garcia Panadero 104 r

104

69

Una Cantada cada año p<sup>a</sup> Juan Baut.  
y Juana 30 r

30

73

Una Cantada y 7 resadas cada año p<sup>a</sup>  
D<sup>a</sup> Maria de la Vega y Juana de Fran<sup>co</sup>  
58 r

58

~~74~~

Se paga cada año de tributo al hosp<sup>l</sup>  
de S. Comy y S. Damian 8 r 2 m.

8-2

Suma = 2.52 21-1188

Suma de las de

Suma Anterior

Suma Memoria  
1786

120	Una misa cantada cada año por Sr. Juan Lopez Pacheco y sus Padres	30
123	De las misas cantadas por D. Juan Escalé encada un año segun el del margen con	60
Sobre todos los bienes	Una misa cantada por la reduccion de misas por decreto de S. S. P. Benedito B encada un año	30
124	Una misa cantada encada un año por Sr. Ygnacio Sanchez Velasquez con	30
Sobre todos los bienes	Una misa cantada y bendecida en cada año por D. Mariana de Argentea	30
D	Una cantada cada año por el P. P. Fr. Agustin Perez Battadola	30
Capitulares	14 misas recadas por D. Isabel Pacheco cada año	164
75-105-106-107 y 108	24 misas recadas por Juan Escobar encada un año	96
70 <sup>10</sup> y 3 <sup>o</sup> y 8 <sup>7</sup>	56 misas recadas por Cosme Diaz en cada un año	224
98 <sup>10</sup> y 24	365 Misas recadas una cada dia del año por el Capitan Juan Fernandez de Luna	1160
(170)	138 Misas recadas cada año por D. Isabel de Alcala	552
111 y 94 del Protocolo	52 misas recadas cada año por el Sr. Pedro Delgado	208

Suma

1787

Handwritten text on the right side of the page, including the words "Handwritten" at the top and "Handwritten" at the bottom. The text is written in a cursive script and appears to be a list or index of items.

Handwritten text in the center of the page, consisting of several lines of cursive script. The text is somewhat faded and difficult to read, but appears to be a list or index of items.

Handwritten text on the left side of the page, including the words "Handwritten" at the top and "Handwritten" at the bottom. The text is written in a cursive script and appears to be a list or index of items.

*[Faint, illegible handwriting covering the page]*

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Incl. 298<sup>th</sup> of them printed in  
1901 per your own meeting and notes  
and in 1911. The book has been to some extent  
and is very quiet.

76	12 Misas resadas cada año p <sup>a</sup> Ant <sup>o</sup> Marques de Agreda Lib <sup>s</sup>	18
93	Uno Cantara cada año p <sup>a</sup> el Cap <sup>ta</sup> Luis fernandez de Luna 30 <sup>s</sup>	30
96 10/	11 Pesadas p <sup>a</sup> el Capitán Ant <sup>o</sup> Bazo Lib <sup>s</sup>	46
96 20/	Dos cantaras y 2 Escudos p <sup>a</sup> el jurado Laureano Luna 32 <sup>s</sup>	32
102	3 Misas resadas p <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Catalina Zamora 12 <sup>s</sup>	12
108	Se paga cada año de censo al hosp <sup>l</sup> del Espiritu Santo 6 <sup>s</sup> 29 m <sup>s</sup> en la finca del margen	6.29
105	Pago ala fabrica de la Santa Yflesia Patrial con cada año de censo 10 <sup>s</sup> 20 mon	10 20
80	Al Con <sup>te</sup> de S <sup>ra</sup> un tributo de 1100 <sup>s</sup> cada año sobre el n <sup>o</sup> del mar gen	1100
81	Otro de 706 <sup>s</sup> 14 m <sup>s</sup> al hosp <sup>l</sup> de Ber nardo sobre el n <sup>o</sup> del margen	706.14
82	Otro de 246 <sup>s</sup> 20 m <sup>s</sup> ala Com <sup>o</sup> de Jesus sobre el n <sup>o</sup> del margen	246.20
82 <sup>da</sup>	Otro de 366 <sup>s</sup> 15 m <sup>s</sup> al Con <sup>te</sup> de Mon ja de los Reyes cada año sobre el marg <sup>en</sup>	366.15
80y 83	Otro de 2887 <sup>s</sup> 28 m <sup>s</sup> ala fabrica de la Colegiada del Salvador cada año sobre el n <sup>o</sup> del margen	2887.28
92	Otro de 27 <sup>s</sup> 12 m <sup>s</sup> al Con <sup>te</sup> de Agus tin cada año sobre el n <sup>o</sup> del margen	27.12
93	Otro de 117 <sup>s</sup> 2 m <sup>s</sup> al mismo Con <sup>te</sup> en cada un año	117.2
95	Otro de 119 <sup>s</sup> 17 m <sup>s</sup> Encomienda de tori na en cada un año sobre el n <sup>o</sup> del margen	119.17
	Suma	5 861.7.135.4

Suma de las de

Suma Ant<sup>r</sup>

Censos 1961-4  
Memorias 1954

Suma de las de	Suma Ant <sup>r</sup>	Censos	Memorias
100	Otro de 66 rs. cada año a la Capellanía de fondo Juan <sup>co</sup> Ferrero	66	
101	Otro de 176 rs. 14 m. al Comte de Porta Leti sobre la casa del margen cada año	176-14	
102	Otro de 23 rs. 18 m. al hospital de la Sangre cada año sobre el n.º del margen	23-18	
109	Una misa cantada por el Capitan Juan Gomez de Castro 30 rs.		30
112	Una m. cantada por Do <sup>ña</sup> M. <sup>ª</sup> Gomara cada año 30 rs.		30
113 <sup>1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup></sup>	3 Pesetas por fr. Diego de Yllanes y Do <sup>ña</sup> M. <sup>ª</sup> su hermana 12 rs.		12
Secretaría	Dos cantadas por D. <sup>n</sup> Cresto y D. <sup>n</sup> Aguirre de Cueto 60 rs.		60
D	10 Cantadas por el P. <sup>ro</sup> P. <sup>ro</sup> Alonso de Ferrer y Ortega cada un año sobre los ayuntamientos de este hospital		300
D	( <del>Subscripción de cantas cada año</del> )		
113 <sup>1<sup>o</sup></sup>	Pago este hospital de tributo 16 rs. 4 m. al ayuntamiento de Victoria de Triana	16	
113 <sup>2<sup>o</sup></sup>	Otro de igual cantidad a este hospital de tributo sobre el n.º del margen	16	
Secretaría y Rentas	Pago este hospital cada año al Patronato de Triana Correo 283 rs. 10 m.	283-10	
D	Al mismo Patronato en los mismos terminos 181 rs. 13 m. cada año	181-13	
D	Al Patronato de Pedro Delgado en cada un año	247-17	
D	Al mismo Patronato en cada un año	117	
D	Al Patronato de Pedro Garcia Potosero 67 rs. 28 m. en cada un año	67-28	
D	Al Colegio de Regina se le paga cada año 350 rs. de censo	350	

Human 7.604-5 1786